

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 30
DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2004LEY DE LOS DERECHOS DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra nuestro compañero, el diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que adiciona la fracción IX al artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari: Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados.

El envejecimiento de la población es uno de los mayores triunfos de la humanidad y también uno de los mayores desafíos, vivimos en una era signada por el envejecimiento global sin precedente, 1 de cada 10 personas en el mundo tiene 60 años y más, y para el año 2050 se espera que esta proporción se duplique.

En nuestro país existen 7.9 millones de individuos longevos y se prevé que para el año 2005 habrá 8.1 millones de ancianos. En el 2025 se incrementará a 18.4 millones y en el 2050 será de 36.2 millones, lo cual nos impone mayores exigencias económicas y sociales.

Debemos responder a las necesidades de las personas adultas mayores y al mismo tiempo reconsiderar el papel que tanto las mujeres como los hombres de edad avanzada desempeñan en nuestra sociedad. Las personas de edad avanzada ofrecen valiosos recursos y realizan una importante contribución a la estructura de nuestra sociedad.

Sabemos que las personas mayores tienen necesidades específicas, pero también habilidades especiales y una experiencia única. Las mujeres y los hombres mayores en todas partes contribuyen con recursos, destreza y experiencia a sus familias, comunidades y naciones.

Por ello, la promoción de medios favorables para el desarrollo social de las y los adultos mayores es una de las metas

centrales que debemos tener, un medio que potencie su capacidad y su desarrollo debe ser una realidad.

El entorno en el que viven las personas de edad se torna sumamente importante a medida que envejecen, pues los lugares que se consideraban como adecuados pueden convertirse en una carrera de obstáculos para las personas de edad.

A medida que las personas de edad envejecen, la discapacidad se torna más común y la movilidad más y más limitada, con lo cual se reduce la accesibilidad. Por ello son los adecuados entornos seguros y propicios a accesos y atención preferente a los servicios, son necesidades básicas para que las personas adultas mayores tengan una mejor calidad de vida.

La mayoría de las personas mayores desea seguir participando como miembros activos de la sociedad, trabajando y viviendo lado a lado con sus familias y sus comunidades. Desean ser involucradas en los programas de desarrollo. Contribuir con su experiencia y conocimiento acumulado y aprender destrezas nuevas para mantenerse así mismos y apoyar a su familia.

El aumento de la población de adultos mayores es un hecho indiscutible y por ello se ha convertido en una preocupación pública. La sociedad debe garantizar a todos sus miembros un conjunto de derechos fundamentales derivados de la dignidad de la persona humana. La familia es el único núcleo básico de la formación de las personas y de la sociedad y ella debe ser apoyada con acciones concretas por parte del Estado.

Un entorno físico que tenga en cuenta a las personas ancianas puede establecer la diferencia entre independencia y dependencia para todas las personas, pero son de especial importancia para las que están envejeciendo.

El incremento de las expectativas de vida, gracias a los adelantos médicos, científicos y tecnológicos, representa para México el desafío de generar nuevas formas de relación, que contemplen una sociedad en la cual el respeto, la solidaridad y la justicia, sean prioridad.

Es necesario una sociedad que promueva que los adultos mayores sigan manteniendo su autonomía e independencia y que les permita estar vigentes y dar un pleno sentido a su vida. Debemos responder a las necesidades de las personas adultas mayores y al mismo tiempo reconsiderar el papel que, tanto las mujeres como los hombres de edad avanzada, desempeñen en nuestra sociedad, y así poder brindar una mejor calidad de vida.

Para el Partido Verde Ecologista de México es de interés fundamental respaldar proyectos que tengan un beneficio para la sociedad y el país, la vejez es el crisol de la virtud, la sabiduría y de la vida, la fuente de la experiencia y el testimonio vivo de valores, virtudes vivas y en plenitud.

Por ello nos permitimos someter a la consideración de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el presente decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 5° de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 5°. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objetivo garantizar a las personas adultas mayores, los siguientes derechos:

Fracción IX. Del acceso a los servicios:

- a) Tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que presentan servicios al público.
- b) Los servicios y establecimientos de uso público, deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado.
- c) Contar con asientos reservados en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de auto-transporte de pasajeros.

Por su atención, muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que adiciona la fracción IX al artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, presentada por el diputado Jorge Kahwagi Macari, del grupo parlamentario del PVEM.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Alejandro Agundis Arias,

Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez, Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la **Comisión correspondiente** para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa.

Exposición de Motivos

“El envejecimiento de la población es uno de los grandes triunfos del desarrollo, en el sentido de que por primera vez en la historia de la humanidad la mayoría de las personas puede esperar sobrevivir hasta la tercera edad.”

Gro Harlem Brundtland, directora general de la Organización Mundial de la Salud, 1999.

El envejecimiento de la población es uno de los mayores triunfos de la humanidad y también uno de los mayores desafíos. Vivimos en una era signada por un envejecimiento global sin precedentes, acelerado e inexorable. Nunca antes tanta gente había vivido tantos años. Llegar a una edad avanzada, hasta hace poco prerrogativa exclusiva de los países ‘desarrollados’, constituye ahora un beneficio común del desarrollo a nivel mundial. El envejecimiento se ha convertido en uno de los temas globales decisivos que determinarán el futuro de las sociedades del mundo.

A nivel internacional, el envejecimiento ha figurado en la agenda de la Organización de las Naciones Unidas desde la aprobación del Plan Internacional de Acción sobre el Envejecimiento por los estados miembros de la ONU en Viena en 1982⁽¹⁾. Este plan recomendó a los Estados tomar las medidas necesarias en sectores tales como el empleo y la seguridad económica, la salud y la nutrición, la vivienda, la educación y el bienestar social. Además consideró a las personas de edad como un grupo de población diverso y

activo con aptitudes diversas y necesidades especiales en algunos casos.

En 1991 la Organización de las Naciones Unidas decretó una serie de principios en favor de las personas de edad. Éstos fueron aprobados y establecían normas universales para las personas de edad en cinco ámbitos principales:

- independencia
- participación
- atención
- realización personal
- dignidad

Un año después, en 1992, fue aprobada en una conferencia internacional la *Proclamación sobre el envejecimiento*. Esta conferencia estableció la orientación general para seguir aplicando el Plan de Acción y proclamó 1999 como el Año Internacional de las Personas de Edad. El lema y eje central de ese año fue la necesidad de crear “*una sociedad para todas las edades*”, aquella en donde las actitudes, políticas y prácticas en todos los niveles y sectores permitieran a las personas envejecer con seguridad y dignidad, para que continuaran participando en sus sociedades como ciudadanos de pleno derecho, contribuyendo al desarrollo y, al tiempo, se beneficiándose del mismo. La observancia de este año se llevó a cabo a través del estudio del tema en cuatro dimensiones:

- La situación de las personas de edad
- El desarrollo individual a lo largo de toda la vida
- Las relaciones entre generaciones
- La relación entre desarrollo y envejecimiento de la población

Como resultado de ello se adoptaron el *Marco de políticas para una sociedad para todas las edades* y el *Programa de Investigación para el envejecimiento para el siglo XXI*, documentos que sintetizaron las políticas para facilitar la transición hacia una sociedad para todas las edades.

Durante estos años la ONU identificó que en los países en desarrollo, el ritmo de envejecimiento es más rápido; pues

se prevé que en los próximos 50 años la población de personas de edad se cuadruplica. Por ello y en opinión de la Organización esas naciones tienen que hacer frente a restricciones de recursos, al mismo tiempo que se confrontan los retos simultáneos de desarrollo y envejecimiento de la población. En las próximas décadas la revolución demográfica ejercerá su influencia sobre todos los ámbitos de la vida cotidiana y afectará, por ende, a hombres, mujeres y niñas y niños.

El 4 de diciembre de 2000, por recomendación del Consejo Económico y Social, la Asamblea General decidió convocar la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en Madrid, España del 8 al 12 de abril de 2002. Esta reunión se celebró con motivo del 20º aniversario de la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento que tuvo lugar en Viena en 1982.

La finalidad de esta Asamblea fue la de crear una nueva estructura para el envejecimiento y transformarla en políticas específicas. Asimismo, se examinaron los resultados de la primera Asamblea Mundial y se inició el proceso de actualización del Plan de Acción Internacional de 1982 y la elaboración de un plan internacional a largo plazo sobre el envejecimiento. Su punto de partida se basó en que la tendencia global de vivir más años era un logro histórico que debía reflejarse tanto en el manejo de nuestras economías como en la organización de nuestras sociedades y en la vida de la gente.

A pesar de la existencia de estos compromisos y de las metas planteadas por los países pareciera que al tema del envejecimiento aún no se le da la importancia que requiere. Aún estamos lejos de responder a las medidas establecidas en el marco internacional como es la estricta aplicación de los contenidos de la Declaración de Derechos Humanos respecto a la plena inclusión de las personas mayores en la vida social y económica, así como del aprovechamiento de sus capacidades y experiencias y la defensa de sus derechos ante cualquier tipo de discriminación.

Cerca de dos terceras partes de la población mundial de personas adultas mayores viven en países en desarrollo y a diferencia de los Estados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), éstos países están envejeciendo antes de alcanzar la prosperidad. Las cumbres sobre desarrollo de la ONU que tratan temas que se encuentran directamente vinculados con el tema del envejecimiento como el desarrollo social, la pobreza, mujeres y población, revelan cierta indiferencia frente a las

personas adultas mayores, quienes aparecen como un grupo especial que requiere apoyo asistencial.

Actualmente el envejecimiento a escala mundial impone mayores exigencias económicas y sociales a todos los países y no solamente una atención secundaria.

En la actualidad, una de cada diez personas en el mundo tiene 60 y más años y para el año 2050 se prevé que esta proporción se duplicará. Adicionalmente, la propia población mayor está envejeciendo: los mayores de 80 y más años constituyen el 11% de la población de 60 y más años. Otra característica de este envejecimiento es que la mayoría de las personas mayores son mujeres (55%), situación especialmente notoria entre quienes tienen 80 y más años (el 65% de las cuales son de sexo femenino). Según las proyecciones vigentes del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (Celade) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe Cepal, las personas de 60 o más años son casi un 7.5% de la población total; es decir, uno de cada trece latinoamericanos es adulto mayor y se estima que en el año 2020 dicho grupo será un 12% de la población.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) en México existen 7.9 millones de individuos longevos. Los adultos mayores tienen un crecimiento medio anual de 3.30 por ciento a 3.56 por ciento, por lo que el índice de envejecimiento es de 61.89 por ciento a nivel nacional. El Conapo prevé que en nuestro país para el año 2005 habrá 8.1 millones de ancianos, en 2025 se incrementará a 18.4 millones y en 2050 serán 36.2 millones.

Por otra parte, el Conapo establece que 54.80 por ciento de los individuos de 60 años y más viven en zonas urbanas por sobre 45.20 por ciento que están en áreas rurales. Las entidades federativas que tienen una mayor proporción de adultos mayores son Zacatecas (8.70 por ciento), Distrito Federal (8.50 por ciento); Nayarit (8.50 por ciento), Tabasco (8.50 por ciento), y Oaxaca (8.40 por ciento). Por otra parte, el Estado de México (5.40 por ciento), Chiapas (5.40 por ciento), Baja California (5.20 por ciento) y Quintana Roo (3.70 por ciento) son los estados con menor cantidad de ancianos en el país. El mayor grupo de edad dentro de este sector es el que considera a los habitantes de 60 a 69 años, que representa el 55.50 por ciento de la proporción total. El restante 44.50 por ciento tiene 70 años y más. En lo laboral, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) indica que 7.70 por ciento de los adultos mayores es económicamente activo, lo que repre-

senta 7.80 por ciento de la población económicamente activa total.

Adicionalmente, el INEGI señala que 41.50 por ciento de todas las personas mayores de 60 años en nuestro país vive con alguna discapacidad, sea motriz (55.10 por ciento), visual (30.50 por ciento), auditiva (21 por ciento), mental (3.70 por ciento), de lenguaje (1.40 por ciento) u otra (0.40 por ciento). El 16.28 por ciento de los ancianos mayores de 70 años requiere apoyo por sus necesidades especiales, independientemente de si son de sexo masculino (16.48 por ciento) o femenino (16.76 por ciento).

El índice de dependencia de las personas longevas en México es de 12.14 por ciento, de éstas 23.10 por ciento vive en un núcleo familiar.

Los adultos mayores enfrentan diversos problemas y conflictos interdependientes entre sí porque si bien en cierto que tienen causas distintas, actúan en conjunto para minar la calidad de vida de los ancianos. Estas problemáticas tienen como factores generales los siguientes. En materia de salud, la problemática general del adulto mayor obedece a factores genéticos, a los derivados del proceso de envejecimiento y a factores ocasionados por la acción del ambiente sobre las personas, así como a las dificultades para mantenerse sano y realizar diversas actividades. Las enfermedades no transmisibles provocan 59 por ciento de todas las muertes, y la probabilidad de sufrir alguna discapacidad crece drásticamente a edades avanzadas. En México, entre 1980 y el año 2000 las enfermedades transmisibles disminuyeron de 13 a cerca de 6 por ciento como causas de muerte de la población total de ambos sexos, al tiempo que las no transmisibles alcanzaron porcentajes cercanos o superiores a 90 por ciento.

Como podemos ver, los adultos mayores son un grupo vulnerable de la población que requiere la protección de las Instituciones del Estado y de la sociedad, porque enfrentan circunstancias como discapacidad, abandono, maltrato, violencia, indigencia, enfermedades degenerativas y crónicas, así como falta de recursos para vivir con dignidad.

Por lo anterior es que debemos responder a las necesidades de las personas adultas mayores y al mismo tiempo, reconsiderar el papel que, tanto las mujeres como los hombres de edad avanzada, desempeñan en nuestra sociedad. Las personas de edad avanzada ofrecen valiosos recursos y realizan una importante contribución a la estructura de nuestras sociedades.

Sabemos que las personas adultas mayores tienen necesidades especiales pero también habilidades especiales y una experiencia única. Las mujeres y los hombres mayores en todas partes contribuyen con recursos, destrezas y experiencia a sus familias, comunidades y naciones. Por ello la promoción de medios favorables para el desarrollo social de las y los adultos mayores es una de las metas centrales que debemos tener. Un medio que potencie sus capacidad y su desarrollo debe ser una realidad. El cambio en las estructuras de edad y el giro en las relaciones de dependencia requieren intervenciones de política social para responder y apoyar la mayor longevidad y sus beneficios más amplios para la sociedad.

La tercera edad tiene que ser lo más segura y productiva posible. Sin estas condiciones, las personas mayores no podrán beneficiarse de esos años adicionales tan plenamente como podrían, y sus derechos humanos estarían siendo vulnerados.

Una meta central de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague 1995, fue “la promoción de un medio ambiente favorable para el desarrollo social”. Dicha meta rige igualmente para las personas mayores, que tienen derecho a vivir en un medio ambiente que potencie sus capacidades, cualesquiera que sean sus circunstancias personales.

El entorno en que viven las personas de edad se torna sumamente importante a medida que envejecen, pues los lugares que se consideran como adecuados pueden convertirse en una carrera de obstáculos para las personas de edad. A medida que las personas de edad envejecen, la discapacidad se torna más común y la movilidad más y más limitada, con lo cual se reduce la accesibilidad.

Existen dos conceptos que suelen utilizarse cuando se elaboran o ejecutan políticas para proporcionar un entorno seguro y propicio para los ancianos así como un acceso preferente a los servicios: *el envejecimiento activo y sus espacios*. El envejecimiento activo significa envejecer pero permanecer activos. Las personas que son miembros productivos de la sociedad son más saludables, viven más tiempo y tienen una mejor calidad de vida. Las políticas nacionales y locales pueden hacer mucho para dar oportunidades y ayudar a los individuos para que envejezcan manteniéndose activos. Al mismo tiempo que las personas adultas mayores son más activas y tienen una mejor calidad de vida, también son más independientes y pueden satisfacer sus propias necesidades. El envejecimiento en su pro-

pio espacio se refiere más específicamente a entornos adecuados, propicios y seguros para todas las personas.

Zonas adecuadas, entornos seguros y propicios y acceso y atención preferente a los servicios son necesidades básicas para que las personas adultas mayores tengan una mejor calidad de vida. Al envejecer rápidamente la población y, como consecuencia de ello, al reestructurarse la sociedad humana, el tema del los entornos seguros y servicios preferentes se hace uno de los más importantes para las personas de la tercera edad. La mayoría de las personas mayores desea seguir participando como miembros activos de sus sociedades, trabajando y viviendo lado a lado con sus familias y comunidades. Desean ser involucradas en los programas de desarrollo, contribuir con su experiencia y conocimientos acumulados y aprender destrezas nuevas para mantenerse a sí mismas y apoyar a sus familias.

Los gobiernos cumplen un rol central en la promoción de dichos objetivos, fortaleciendo el desarrollo en todas las etapas de la vida e impulsando instituciones sociales basadas en los principios de reciprocidad e independencia. La vulnerabilidad por razones de edad y de género requiere atención especial y acciones focalizadas.

Los Principios de las Naciones Unidas para las Personas Mayores representan un marco global que debe guiar las prácticas sobre el envejecimiento. Los cinco temas clave⁽²⁾ responden a las cinco preocupaciones medulares expresadas por las personas mayores, y pueden sentar las bases para políticas y programas que sean inclusivos, se basen en valores y representen modelos de desarrollo sostenibles.

El envejecimiento afecta las políticas de dos maneras. Primero, las buenas políticas pueden ser fácilmente socavadas si no toman en cuenta los radicales cambios demográficos que están teniendo lugar en la actualidad. La composición cambiante de las poblaciones genera nuevas oportunidades y retos. Una política adecuada reconoce el valioso recurso humano que representa el incremento del número de personas mayores, fortalece su rol de enriquecedoras de la calidad de nuestras sociedades y protege sus derechos a vivir decentemente hasta el final de sus vidas.

Segundo, existen poderosas razones económicas, sociales y éticas para propiciar un cambio radical en las políticas y opiniones sobre las personas mayores en sociedades que están envejeciendo. No nos podemos dar el lujo de ignorar la contribución al desarrollo económico y social que

realizan cientos de millones de personas mayores. Más importante aún, como un asunto de equidad y ciudadanía, las necesidades de las personas mayores deben ser abordadas dentro del contexto de los derechos humanos. Es necesario poner fin a la desatención de los derechos más fundamentales de las personas mayores.

Por ello y debido a las condiciones, circunstancias, tendencias y problemas que enfrentan los adultos mayores, la política social debe fortalecerse, en particular las políticas de asistencia social, con la finalidad de asistir, proteger y acompañar a los adultos mayores que viven en condiciones de riesgo, fragilidad y falta de protección.

Las políticas públicas relativas a la tercera edad deben desarrollarse en consonancia con los estándares y normas de derechos humanos, y deben responder a los compromisos internacionales suscritos para promover el desarrollo social. Políticas de apoyo a las personas mayores que responden a dichos principios han sido recientemente desarrolladas y aprobadas a nivel nacional por diversos gobiernos de países en desarrollo y organizaciones internacionales.

Unos entornos físicos que tengan en cuenta a las personas ancianas pueden establecer la diferencia entre independencia y dependencia para todas las personas, pero son de especial importancia para las que están envejeciendo. Por ejemplo, los ancianos que viven en un entorno inseguro o en zonas con múltiples barreras físicas son menos proclives a salir y, por tanto, son más propensas al aislamiento, a la depresión, y también a tener un peor estado físico y más problemas de movilidad.

En las zonas tanto rurales y como urbanas son necesarios unos servicios de transporte accesibles y asequibles para que las personas de todas las edades puedan participar plenamente en la vida familiar y comunitaria. Esto es de especial importancia en el caso de los ancianos que tienen problemas de movilidad. El entorno físico entraña riesgos que pueden provocar lesiones debilitantes y dolorosas en las personas mayores. Las lesiones como consecuencia de caídas, incendios y accidentes de tráfico, son las más frecuentes.

La situación que viven las personas de edad avanzada en nuestro país requiere, sin duda, reforzar el compromiso existente, es necesaria una política pública que vele por la salud y seguridad social de los adultos en plenitud, mejore la atención en las instituciones sanitarias, aumente la dota-

ción de medicamentos, ponga énfasis en la medicina preventiva y desarrolle programas culturales.

El aumento de la población de adultos mayores es un hecho indiscutible y por ello, se ha convertido en una preocupación pública. La sociedad debe garantizar a todos sus miembros un conjunto de derechos fundamentales derivados de la dignidad de la persona humana. La familia es el núcleo básico de la formación de las personas y de la solidaridad social y ella debe ser apoyada con acciones concretas por parte del Estado.

El incremento de la expectativa de vida, gracias a los adelantos médicos, científicos y tecnológicos representa, para México, el desafío de generar nuevas formas de relación, que contemplen una sociedad en la cual el respeto, la solidaridad, la justicia y la equidad sean prioridad.

Es necesaria una sociedad que promueva que los adultos mayores sigan manteniendo su autonomía e independencia y que les permita estar vigentes y dar un pleno sentido a su vida. Debemos responder a las necesidades de las personas adultas mayores y al mismo tiempo, reconsiderar el papel que, tanto las mujeres como los hombres de edad avanzada, desempeñan en nuestra sociedad y así poder brindarles una mejor calidad de vida a través de la creación de zonas adecuadas, entornos seguros y propicios y el acceso y atención preferente a los servicios.

Por todo ello el Partido Verde Ecologista de México somete a la consideración de la LIX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el presente

Decreto por el que se adiciona una fracción IX al artículo 5 del Capítulo II denominado “De los Derechos”, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Artículo Único.- Se adiciona una fracción IX al artículo 5, del Capítulo II denominado “De los Derechos”, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Capítulo II De los Derechos

Artículo 5º. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

IX. Del acceso a los servicios:

a. A tener una atención preferente en los establecimientos públicos y privados que prestan servicios al público.

b. Los servicios y establecimientos de uso público deberán implementar medidas para facilitar el uso y/o acceso adecuado.

c. A contar con asientos reservados en los establecimientos que prestan servicios al público y en los servicios de autotransporte de pasajeros.

Transitorio

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 2 días del mes de diciembre de 2004.

Notas

(1) La ONU ha estudiado la cuestión de las personas adultas mayores desde 1948, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 213 (III), relativa al proyecto de declaración de los derechos de la vejez. Sin embargo, el tema fue abordado de forma indirecta por la Asamblea y por los organismos interesados en las cuestiones sociales. En 1977 se retomó el problema de forma directa al hacer énfasis en que era necesario organizar una asamblea mundial sobre las personas de edad y en 1978 se acordó que dicha conferencia tuviera lugar en 1982.

(2) El derecho a independencia, dignidad, atención, autorrealización y participación.

Diputados: *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), coordinador; *Jorge A. Kahwagi Macari* (rúbrica), vicecoordinador; *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), vicecoordinador; *Alejandro Agundis Arias*, *Francisco Xavier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Leonardo Álvarez Romo*, *Jacqueline Argüelles Guzmán* (rúbrica), *María Ávila Serna*, *Fernando Espino Arévalo* (rúbrica), *Maximino Fernández Ávila*, *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Cuauhtémoc Ochoa Fernández* (rúbrica), *Javier Orozco Gómez* (rúbrica), *Raúl Piña Horta* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado Kahwagi.

Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

ADOLFO LOPEZ MATEOS

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra nuestro compañero, el diputado Pedro Avila Nevárez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa de decreto para inscribir en letras oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo en San Lázaro, el nombre del estadista mexicano Adolfo López Mateos.

El diputado Pedro Avila Nevárez: Con su permiso, compañera Presidenta. Compañeros diputados. Compañeras diputadas.

Venimos a presentar esta iniciativa para honrar el nombre del estadista y patriota, por su obra al servicio de la nación, por sus acciones que dieron honor a nuestro país en el mundo entero, al reconocer esta obra que hizo de la energía eléctrica las venas que permitieron ensanchar la planta industrial del país y que dio al más pobre la oportunidad de tener luz en sus hogares, seguro es que el pueblo de México hará un reconocimiento a aquel hombre, que tuvo en sus manos el destino de la patria y que más allá de sus errores como ser humano, sobrevive la grandeza de la tarea cumplida para las generaciones de mexicanos, que siguieron después de su mandato, que heredaron un país con la fortaleza de sus instituciones y su soberanía, en el uso de los energéticos que siguen siendo pilar del desarrollo.

Nació en Atizapán de Zaragoza, estado de México en 1910 y murió en la Ciudad de México en 1969. Se inició en la política estudiantil como alumno de la escuela nocturna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, lugar donde conoció al licenciado José Vasconcelos e imbuido por el espíritu universitario, formó parte del grupo de estudiantes que lucharon por la autonomía universitaria. Ese grupo de estudiantes y maestros, comprometidos con la lucha social, que pusieron en riesgo su propia vida.

El siempre se declaró un izquierdista con la Constitución en la mano, desde donde llevó sus ideales revolucionarios en su lucha por un México mejor.

Fue director del famoso Instituto Científico y Literario de Toluca, donde se comprometió con la educación popular y gratuita y con el espíritu de aquellos grandes hombres liberales que construyeron a la patria y a su historia.

Senador de la República de 1946 a 1952, donde emprendió su carrera como hombre de Estado que lo llevaría primero a comprometerse con la lucha de los obreros y el sindicalismo nacionalista al ser secretario del Trabajo de 1952 a 1958 y llevar ya como anhelo el justo reclamo del reparto de utilidades, que más adelante lo hizo ley al ser Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Llegó a la Presidencia de la República para el periodo 1958-1964, desde el primer momento, aquel hombre que había sido empapado por la educación socialista y la lucha de Lázaro Cárdenas por la soberanía del país, puso al servicio de la nación toda su capacidad e inteligencia. Bajo su administración, México alcanza un crecimiento industrial nunca visto, logrando diversificarlo en varias ramas, entre ellas destaca la industria automotriz, que tuvo una época de resplandor que nunca hemos vuelto a tener. El crecimiento económico ha sido uno de los más altos de nuestra historia, cuidando siempre el beneficio de la clase obrera al establecer el reparto de utilidades que mejoró el ingreso económico de los obreros, gran enseñanza para los actuales gobernantes conservadores.

López Mateos, comprometido con los ideales de la Revolución Mexicana, con el pueblo y principalmente con los campesinos, distribuyó la tierra más que ningún otro Presidente. La repartición de la tierra había sido casi olvidada desde el tiempo del patriota presidente Lázaro Cárdenas como una meta de la Revolución Mexicana, pero López Mateos dio todo su esfuerzo a favor del ejido y a la defensa de éste.

Una de sus grandes decisiones es la nacionalización de las compañías eléctricas propiedad de americanos y canadienses, decisión que demuestra su gran nacionalismo y al hombre que, despojado de egoísmo oportunista entregó a la patria sus riquezas. La nacionalización de la industria eléctrica, ahora amenazada por los conservadores y neoliberales, permitió al país impulsar el desarrollo de la industria mexicana al subsidiar el consumo, tanto para los industriales como para los pobres. Desgraciadamente el gobierno de Fox quitó ese subsidio a la gente pobre. Poco o nada han hecho también los industriales en beneficio de los más pobres de México.

Su vida ahora resalta ante un Ejecutivo que pretende acabar con la seguridad social y privatizar las instituciones al servicio del pueblo. El expandió el aparato de seguridad social. Entendiendo que la gran mayoría del pueblo mexicano no tenía acceso a la seguridad social, al deporte y a la cultura, amplió los servicios al fortalecer al Instituto Mexicano del Seguro Social, construyendo grandes centros de salud, hospitales y centros de cultura, pero fue más allá al pensar en los trabajadores al servicio del Estado, creando el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, que ahora se pretende privatizar. Esta política comprometida con el más necesitado es ahora una luz en las tinieblas de conservadurismo.

Como mexicano comprometido con los más necesitados, atacó vigorosamente los altos niveles de analfabetismo en México. Adolfo López Mateos crea la Comisión Nacional de Texto Gratuitos en febrero de 1959, bajo la dirección del gran narrador de la Revolución, Martín Luis Guzmán. Este programa logra la distribución de millones de textos requeridos en las escuelas primarias de México.

Dio a los hijos de millones de mexicanos una de las grandes promesas de la revolución: educación para todos. La plataforma educativa en su administración se basó en el énfasis de las escuelas rurales, a los 5 años de su mandato la educación se convirtió en el mayor factor del presupuesto de México; cuán ejemplar es ahora este hecho.

Lanza el plan junto con Torres Bodet, el Plan de 11 Años para elevar el nivel de educación en el país y reestableció la práctica de los desayunos gratuitos junto con su señora Eva Sámano de López Mateos, para los niños pobres de las escuelas primarias, programa que hasta la fecha garantiza el acceso a alimentos de la población infantil más necesitada.

Su entusiasmo por una cultura se hizo evidente en el hecho de organizar una serie de museos en los que se honra la historia de México. Por ejemplo, el Museo de Historia Natural y el de Antropología, encabezado por la figura de Tláloc, dios de la lluvia, el cual tiene escrito en la pared: "Para mirar con orgullo dentro del espejo de tu pasado".

En el área de la política exterior, manejó con dignidad las relaciones con Estados Unidos de América al votar en contra de la expulsión de Cuba, de la Organización de Estados Americanos y convertirse en el único país en el hemisferio occidental que mantuvo su relación con Cuba, hecho que la historia lo coloca al lado de los grandes líderes del país que

dieron su vida por mantener la soberanía de la nación frente a los ejércitos invasores.

Rescata el Chamizal, 600 acres que más que el tamaño, significó un gran triunfo de actitud, de actitud nacionalista.

El Presidente López Mateos es historia en la diplomacia al recuperar una parte de nuestro territorio perdido, que ahora se vuelve una lección para los actuales responsables del Gobierno Federal, ante los tristes acontecimientos en la frontera norte donde mueren mexicanos en las arenas calientes de Arizona.

En cuanto a la soberanía del país y su defensa, su personalidad hizo que con la fortaleza de su patriotismo declarara el dominio nacional sobre la plataforma continental, lo que fortaleció su liderazgo en América Latina, agregando por su vocación bolivariana, apoyó la creación del mercado común latinoamericano, impulsó la firma del Pacto de Desnuclearización del Continente.

Este hombre sostuvo siempre la soberanía de la patria, la defensa del pueblo y la emancipación de las grandes libertades que la sociedad demanda; fue quien trajo los Juegos Olímpicos a México, fue quien defendió más a los pobres y a la patria.

Por lo anterior propongo a esta honorable soberanía, el siguiente

Proyecto de Decreto

Unico. Inscríbase en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de esta honorable Cámara de Diputados, el nombre del estadista mexicano, del gran mexiquense don Adolfo López Mateos.

Artículo Transitorio

Primero. Facúltese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para organizar la ceremonia alusiva al estadista mexicano don Adolfo López Mateos...

Quienes chiflan, ya sabemos quiénes son, los reaccionarios, los que con la obra de López Mateos padecieron y allá en Monterrey, allá en Monterrey apedrearón a los que distribuían los libros de texto gratuitos.

¡Qué viva Adolfo López Mateos!

¡Qué viva México!

¡Que mueran los reaccionarios!

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa de decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro de la H. Cámara de Diputados el nombre del estadista mexicano Adolfo López Mateos, a cargo del diputado Pedro Ávila Nevárez, del grupo parlamentario del PRI

De conformidad con los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos, el de la voz, diputado Pedro Ávila Nevárez, presenta a esta H. soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro de la H. Cámara de Diputados el nombre del estadista Adolfo López Mateos.

Exposición de Motivos

Vengo a presentar esta iniciativa para honrar al hombre, estadista y patriota, por su obra al servicio de la Nación, por sus acciones que dieron honor a nuestro país en el mundo entero. Al reconocer esta obra, que hizo de la energía eléctrica las venas que permitieron ensanchar la planta industrial del país y que dio al más pobre la oportunidad de tener la luz en sus hogares, seguro es que el pueblo de México dará el reconocimiento a aquel hombre que tuvo en sus manos el destino de la Patria y que, más allá de sus errores como ser humano, sobrevive la grandeza de la tarea cumplida para las generaciones de mexicanos que siguieron después de su mandato, que heredaron un país con la fortaleza de sus Instituciones y su Soberanía en el uso de los energéticos, que siguen siendo pilar del desarrollo.

Nació en Atizapán de Zaragoza, estado de México en 1910 y murió en la Ciudad de México, en 1969. Se inició en la política estudiantil como alumno de la escuela nocturna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, lugar donde conoció al Licenciado José Vasconcelos, e imbuido por el espíritu universitario, formó parte del grupo de estudiantes que lucharon por la autonomía universitaria, ese grupo de estudiantes y maestros

comprometidos con la lucha social que pusieron en riesgo su propia vida.

El siempre se declaró un “izquierdista con la Constitución en la mano”, desde donde llevó sus ideales revolucionarios en su lucha por un México mejor.

Fue director del famoso Instituto Científico y Literario de Toluca, donde se comprometió con la educación popular y gratuita, y con el espíritu de aquellos grandes hombres liberales que construyeron a la Patria y a su historia. Senador de la República de 1946 a 1958, donde emprendió su carrera como hombre de política, que lo llevaría, primero, a comprometerse con la lucha de los obreros y el sindicalismo nacionalista al ser Secretario de Trabajo de 1952 a 1958, y llevar, ya como anhelo, el justo reclamo del reparto de utilidades, que más adelante lo hizo ley, al ser Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Llegó a la Presidencia República para el periodo 1958 a 1964. Desde el primer momento aquel hombre, que había sido empapado por la educación socialista y la lucha de Lázaro Cárdenas por la soberanía del país, puso al servicio de la nación toda su capacidad e inteligencia.

Bajo su administración, México alcanza un crecimiento industrial nunca visto, logrando diversificarlo en varias ramas, entre ellas destaca la industria automotriz, que tuvo una época de resplandor que nunca hemos vuelto a tener, el crecimiento económico ha sido de los más altos de nuestra historia, cuidando siempre el benéfico de la clase obrera, al establecer el reparto de utilidades que mejoró el ingreso de los obreros. Gran enseñanza para los actuales gobernantes conservadores.

López Mateos, comprometido con los ideales de la Revolución Mexicana, con el pueblo y principalmente con los campesinos, distribuyó la tierra más que ningún otro Presidente después de Lázaro Cárdenas. La repartición de la Tierra había sido casi olvidada como una meta de la Revolución Mexicana, pero López Mateos dio todo su esfuerzo a favor del ejido y a la defensa de éste.

Una de sus grandes decisiones es la nacionalización de las compañías eléctricas, propiedad de americanos y canadienses, decisión que demuestra su gran nacionalismo y al hombre que, despojado de egoísmo oportunista, entregó a la Patria sus riquezas. La nacionalización de la Industria Eléctrica, ahora amenazada por los conservadores y neoliberales, permitió al país impulsar el desarrollo de la indus-

tria mexicana al subsidiar el consumo, desgraciadamente muchos de los empresarios poco o nada han hecho en beneficio de los más pobres.

Su vida ahora resalta ante un Ejecutivo que pretende acabar con la seguridad social y privatizar las Instituciones al servicio del pueblo. Expandió el aparato de seguridad social, entendiéndolo que la gran mayoría del pueblo mexicano no tenía acceso a la seguridad social, al deporte y a la cultura, amplió los servicios al fortalecer al Instituto Mexicano de Seguridad Social, construyendo grandes centros de salud, hospitales y centro de cultura. Pero fue más allá, al pensar en los trabajadores al servicio del Estado, creando el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), que ahora se pretende privatizar. Esta política comprometida con el más necesitado, es ahora una luz en las tinieblas del conservadurismo.

Como mexicano comprometido con los más necesitados, atacó vigorosamente los altos niveles de analfabetismo en México. Adolfo López Mateos crea la Comisión Nacional de Textos Gratuitos en febrero de 1959, bajo la dirección del gran narrador de la Revolución, Martín Luis Guzmán. Este programa logra la distribución de millones de textos requeridos en las escuelas primarias en México. Dio a los hijos de millones de mexicanos una de las grandes promesas de la Revolución: educación para todos.

La plataforma educativa en su administración se basó en el énfasis en las escuelas rurales. A los cinco años de su mandato, la educación se convirtió en el mayor factor de presupuesto de México. Cuán ejemplar es ahora este hecho. Lanzó el Plan de Once Años para elevar el nivel de educación en el país, y restableció la práctica de los desayunos gratuitos para los estudiantes de escuelas primarias, programa que hasta la fecha garantiza el acceso a alimentos de la población infantil más necesitada.

Su entusiasmo por la cultura se hizo evidente en el hecho de organizar una serie de museos en los que se honra la historia de México. Por ejemplo, el museo de Historia Natural y el de Antropología, encabezado por la figura de Tláloc, Dios de la lluvia, el cual tiene inscrito en la pared: “para mirar con orgullo dentro del espejo de tu pasado”.

En el área de la política exterior, manejó con dignidad las relaciones con los Estados Unidos de América, al votar en contra de la expulsión de Cuba de la Organización de Estados Americanos, y convertirse en el único país en el hemisferio occidental que mantuvo su relación con Cuba.

Hecho que la historia lo coloca a lado de los grandes líderes del país que dieron su vida por mantener la soberanía de la Nación frente a los ejércitos invasores.

Este gran hombre arrancó al gigante del norte un pedazo de territorio nacional que se había llevado, 600 acres que, más que el tamaño, significó un gran triunfo de una actitud nacionalista, que a lo lejos vemos como un acto de grandeza. El Presidente López Mateos hizo historia en la diplomacia al recuperar una parte de nuestro territorio perdido, que ahora se vuelve una lección para los actuales responsables del Gobierno Federal, ante los tristes acontecimientos en la frontera norte, donde mueren mexicanos en las arenas calientes del desierto de Arizona.

En cuanto a la defensa de la soberanía del país, su personalidad hizo que, con fortaleza de su patriotismo, declarara el dominio nacional sobre la plataforma continental, lo que fortaleció su liderazgo en América Latina; agregando que, por su vocación Bolivariana, apoyó la creación del Mercado Común Latinoamericano, e impulsó la firma del Pacto de Desnuclearización del Continente.

Al final de su periodo presidencial, como un demócrata comprometido, apoya una reforma a la Constitución, que asegura la representación de las minorías políticas en la Cámara de Diputados, estableciendo los diputados de partido y crea la credencial permanente de elector, demostrando su compromiso liberal y democrático. Si existe algo por el que se deba recordar al Presidente López Mateos es el valor que significó para él los compromisos adquiridos.

Este hombre sostuvo siempre la soberanía de la Patria, la defensa del pueblo y la emancipación de las grandes libertades que la sociedad demandaba.

Por lo anterior, propongo a esta H. soberanía el siguiente

Decreto

Único. Inscríbase con letras de oro en el Muro de Honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo de la H. Cámara de Diputados el nombre del estadista mexicano don Adolfo López Mateos.

Transitorio

Único. Facúltese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para organizar la ceremonia alusiva al estadista mexicano don Adolfo López Mateos.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 2 días del mes de diciembre de 2004.— Diputados: *Pedro Avila Nevárez, Francisco Monárrez Rincón, Jaime Fernández Saracho, Quintín Vázquez García, María del Consuelo Rafaela Rodríguez de Alba, José Luis Briones Briceño, Fernando Ulises Adame de León, Juan Antonio Gordillo Reyes, Roberto Aquiles Aguilar Hernández, Adrián Villagómez García, María Elena Orantes López, Guillermo del Valle Reyes, Enrique Ariel Escalante Arceo, Margarita Martínez López, Eduardo Alonso Bailey Elizondo, José Eduviges Nava Altamirano, Pablo Bedolla López, Raúl Pompa Victoria, Víctor Ernesto González Huerta, Angel Paulino Canul Pacab, José Lamberto Díaz Nieblas, Francisco Herrera León* (rúbricas).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias don Pedro Avila.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se encuentran en el salón de sesiones, acompañándonos, invitados especiales de la diputada Adriana González Furlong, que vienen de Tlanepantla.

También están aquí, con nosotros, invitados por la diputada Guadalupe Suárez, estudiantes del Instituto Cumbres. Bienvenidos sean ustedes.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS - ESTATUTO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL - CODIGO
FEDERAL DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: A continuación tiene el uso de la palabra nuestro compañero Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández: Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados: La participación ciudadana es indispensable para la

construcción de un país incluyente, moderno y democrático. Nos corresponde a nosotros como servidores públicos, circunscribir su participación por un bien común.

En México ha ocurrido en innumerables ocasiones que la ciudadanía, a través de asociaciones civiles religiosas o incluso políticas, rebasen cualquier expectativa de solidaridad, atendiendo sus necesidades y las de sus vecinos, conectándose con las más afectadas ante un desastre natural o ante los abusos perpetrados por terceros.

La sombría apatía de algunos gobiernos al no resolver problemas cotidianos que afecten la calidad de vida de su electorado, permiten que las dificultades que alguna vez fueron banales, cobren fuerza y complejidad en el tiempo. La pobreza, el desempleo, la marginación o el deseo ancestral de vivir mejor, son demandas que la colectividad no puede saber cómo satisfacer y requieren de orientación.

Detrás de los grandes conflictos como el agrario que tanto afectan al campo mexicano, pueden existir elementos que encontraron fortaleza en la apatía de sus gobiernos y han derivado en cacicazgos, narcotráfico, grupos paramilitares, movimientos armados o luchas de poder entre comunidades. Estos elementos hacen sumamente complejo encontrar una solución ciudadana consensuada.

En algunas organizaciones, antes que los grandes conflictos se apoderen del escenario, las asociaciones de residentes han encontrado un medio óptimo de comunicación y cooperación económica, que les permita resolver problemas cotidianos que aquejan a su comunidad.

Problemas de seguridad, recolección de basura, alumbrado, bacheo, señalización y estética urbana, son aparentemente insuficientes, pero su abono deriva en la anarquía. Estas asociaciones al atender y resolver problemas que afectan a su población logran una plusvalía de su patrimonio, así como una sensible mejora en su calidad de vida y la de sus vecinos, mejorando con ello la integración de su identidad social.

La participación ciudadana ha tomado un nuevo cauce ya en 17 estados de la República, dado que se ha implementado un programa llamado "Iniciativa Ciudadana Tres por Uno". Este programa impulsa las iniciativas ciudadanas que en coordinación con los tres órdenes de gobierno, efectúan proyectos que mejoren las condiciones socioeconómicas de la población sobre todo en comunidades con alto índice de migración y en condiciones de pobreza extrema.

Con estas acciones se logró aumentar la corresponsabilidad de los 3 niveles de gobierno con los migrantes mexicanos interesados en la superación de la pobreza. Desafortunadamente otros más de 100 millones de mexicanos que no han emigrado al norte, siguen adoleciendo día a día las carencias que aquejan a sus comunidades, sin un programa integral de desarrollo que los incluya.

Debemos comprender que la demanda ciudadana se resume en el primitivo deseo de vivir mejor. Como parte de las aspiraciones genéricas de todo individuo, figura el vivir en un lugar más limpio, con mejores servicios, con árboles y jardinerías, con parques, plazas y fuentes, con zonas donde los vecinos puedan conocerse e intercambiar ideas, con espacios donde sus hijos puedan jugar y crecer sanamente.

Ciertamente, es fácil argumentar que dentro de las necesidades que un gobierno municipal debe satisfacer a través de obra pública, figuran asuntos más urgentes que el embellecimiento estético de la mancha urbana.

Sin embargo, eso no significa que el contenido estético de la planeación urbanista carezca de importancia, sino que los recursos son tan limitados, que no permiten atender todas las necesidades que demanda la sociedad. Irónicamente el presupuesto permite sufragar otros gastos tal vez menos importantes o innecesariamente efímeros, tal es el caso de los altos costos publicitarios de las contiendas político-partidistas en tiempos de campaña.

La estrategia proselitista de atraer el voto ciudadano a través de inundar las calles con carteles persuasivos, pone de manifiesto el hecho de que los recursos económicos destinados a la democratización de México pueden llegar a cualquier rincón del país, sin embargo los recursos destinados a esa forma de democratización ensucian el paisaje, no informan a la ciudadanía y luego de la contienda electoral se convierten en toneladas de basura infructuosa, sin que el ciudadano haya recibido nada útil a cambio del gasto de ese recurso.

Si los aspirantes a ocupar puestos de elección popular, en lugar de saturar a la ciudadanía con agotadoras jornadas mediáticas se hicieran difusión a través del reconocimiento público por la ejecución de proyectos de mejoramiento estético-urbano de los barrios o colonias que pretenden gobernar, el contexto democrático de nuestro país sería mucho más evolucionado, veraz y representativo de quienes son en realidad los aspirantes a gobernar.

En este sentido, manifiesto que la importancia del embellecimiento urbano radica en el hecho de que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes, aumenta la actividad turística, artística y cultural; genera empleos temporales y fijos; da plusvalía al patrimonio de los ciudadanos, contribuye a una mejor integración ciudadana, con lo que se le aumenta la vigilancia vecinal y por lo tanto, la seguridad; incentiva las actividades deportivas y la derrama económica que todo esto signifique.

La inserción de la sociedad civil, la iniciativa privada y los partidos políticos en el patrocinio de proyectos de pequeña y mediana envergadura que tengan por objeto el mejoramiento estético y funcional del urbanismo, podría resolver problemas locales de manera inmediata sin tener que depender de un presupuesto federal determinado, que siempre parece ser insuficiente.

La falta de recursos económicos puede ser sustituida por la voluntad de hacer las cosas; la sociedad, los sectores productivos y la clase política podrían otorgar la independencia económica que nos falta, para que pequeños proyectos con gran porvenir se puedan realizar y mejorar sensiblemente la plusvalía de una localidad.

La creación o reforestación de parques, el embellecimiento de fuentes, esculturas, relojes solares o monumentos conmemorativos; la instauración de jardineras en banquetas y camellones, la reparación y construcción de banquetas, glorietas, cruces peatonales, el rescate de monumentos históricos, el uniformar, asfaltar, delimitar o eliminar terminales de autobuses, la creación de carriles exclusivos para transporte público, la iluminación de edificios, monumentos y fuentes, son tan sólo algunos de los ejemplos de proyectos que se podrían emprender con la participación ciudadana, la iniciativa privada, partidos políticos, asociaciones civiles y/o recursos de los tres niveles de gobierno.

Por todo esto, en el grupo parlamentario de mi partido, creemos oportuno hacer las reformas necesarias para que la ciudadanía, los poderes públicos y la iniciativa privada, puedan patrocinar ordenadamente, so reconocimiento público, proyectos de obra pública que tengan por objeto el embellecimiento estético y la funcionalidad de la mancha urbana. Es cuanto, señora Presidenta.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentada por el diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del grupo parlamentario del PVEM.

Manuel Velasco Coello, Jorge Antonio Kahwagi Macari, Luis Antonio González Roldán, Francisco Xavier Alvarado Villazón, Leonardo Álvarez Romo, Jacqueline Argüelles Guzmán, Alejandro Agundis Arias, María Ávila Serna, Fernando Espino Arévalo, Maximino Fernández Ávila, Félix Adrián Fuentes Villalobos, Jorge Legorreta Ordorica, Julio Horacio Lujambio Moreno, Alejandra Méndez Salorio, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Javier Orozco Gómez y Raúl Piña Horta, diputados de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitan que se turne a la Comisión de Participación Ciudadana, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley.

Exposición de Motivos

La participación ciudadana es indispensable para la construcción de un país incluyente, moderno y democrático; nos corresponde a nosotros, como servidores públicos, circunscribir su participación por un bien común.

En México ha ocurrido, en innumerables ocasiones, que la ciudadanía, a través de asociaciones civiles, religiosas o incluso políticas, rebasen cualquier expectativa de solidaridad, atendiendo sus necesidades y la de sus vecinos, conectándose con los más afectados ante un desastre natural o ante los abusos perpetrados por terceros.

Ya desde 1985, la sociedad civil esbozó su capacidad de respuesta solidaria cuando un sismo sacudió la capital. La capacidad de respuesta institucional se vio desbordada ante tanta desventura y fue la ciudadanía quien dejó manifiesto su capacidad y vocación de servicio para vencer la adversidad y procurar el bien común.

La sombría apatía de algunos gobiernos al no resolver problemas cotidianos que afectan la calidad de vida de su electorado permite que las dificultades, que alguna vez fueron banales, cobren fuerza y complejidad en el tiempo.

La pobreza, el desempleo, la marginación o el deseo ancestral de vivir mejor, son demandas que la colectividad no puede saber, en todo momento, como satisfacer y requieren de orientación.

Detrás de los grandes conflictos, como el agrario, que tanto afecta el campo mexicano, pueden existir elementos que encontraron fortaleza en la apatía de sus gobiernos y han derivado en cacicazgos, narcotráfico, grupos paramilitares, movimientos armados o luchas de poder entre comunidades. Estos elementos hacen sumamente complejo encontrar una solución ciudadana consensuada, hecho que puede con facilidad solventar un escenario de participación con violencia, donde lejos de solucionar conflictos los agraven.

En algunas urbanizaciones, antes de que los grandes conflictos se apoderen del escenario, las asociaciones de residentes han encontrado un medio óptimo de comunicación y cooperación económica que les permite resolver problemas cotidianos que aquejan a su comunidad.¹ Problemas de seguridad, recolección de basura, alumbrado, bacheo, señalización y estética urbana, son aparentemente insignificantes pero su abandono deriva en anarquía.

Estas asociaciones, al atender y resolver problemas que afectan a su población, logran una plusvalía de su patrimonio, así como una sensible mejora en su calidad de vida y la de sus vecinos, mejorando con ello la integración de su identidad social.

La participación ciudadana ha tomado un nuevo cause en 17 estados de la República,² dado que se ha implantado el programa Iniciativa Ciudadana 3x1.³ Este programa impulsa las iniciativas ciudadanas que, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, efectúan proyectos que mejoren las condiciones socioeconómicas de la población, sobre todo en comunidades con alto índice de migración y en condiciones de pobreza extrema.

Con estas acciones, se logró aumentar la corresponsabilidad de los tres niveles de gobierno con los migrantes mexicanos interesados en la superación de la pobreza en sus comunidades de origen. Infortunadamente, otros más de 100 millones de mexicanos que no han emigrado al norte siguen adoleciendo, día a día, las carencias que aquejan a

sus comunidades sin un programa integral de desarrollo que los incluya.

Debemos comprender que la demanda ciudadana se resume en el primitivo deseo que tenemos de vivir mejor, mejor en todo. Como parte de las aspiraciones genéricas de todo individuo figura el vivir en un lugar más limpio y dotado de hermosura, con mejores servicios, con árboles y jardinerías, con parques, plazas y fuentes, con zonas donde los vecinos puedan conocerse e intercambiar ideas, con espacios donde sus hijos puedan jugar y crecer sanamente.

Ciertamente, es fácil argumentar que dentro de las necesidades que un gobierno municipal debe satisfacer a través de obra pública, figuran asuntos más urgentes que el embellecimiento estético de la mancha urbana; sin embargo, eso no significa que el contenido estético y la planeación urbanística carezcan de importancia,⁴ sino que los recursos son tan limitados que no permite atender todas las necesidades que demanda la sociedad.

Irónicamente, el presupuesto permite sufragar otros gastos tal vez menos importantes o innecesariamente efímeros; tal es el caso de los altos costos publicitarios de las contiendas político-partidistas en tiempos de campaña.

La estrategia proselitista de atraer el voto ciudadano a través de inundar las calles con carteles persuasivos, pone de manifiesto el hecho de que los recursos económicos destinados a la democratización de México, pueden llegar a cualquier rincón del país, sin embargo, los recursos destinados a esa forma de "democratización" ensucian el paisaje, no informan a la ciudadanía y luego de la contienda electoral se convierten en toneladas de basura infructuosa, sin que el ciudadano haya recibido nada útil a cambio del gasto de ese recurso.

Si los aspirantes a ocupar puestos de elección popular, en lugar de saturar a la ciudadanía con agotadoras jornadas mediáticas, se hicieran difusión a través del reconocimiento público por la ejecución de proyectos de mejoramiento estético urbano de los barrios o colonias que pretende gobernar; el contexto democrático de nuestro país sería mucho más evolucionado, veraz y representativo de quiénes son en realidad los aspirantes a gobernar.

Para el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la importancia del embellecimiento urbano radica en el hecho de que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los residentes, aumenta la actividad

turística,⁵ artística y cultural,⁶ genera empleos temporales⁷ y fijos,⁸ da plusvalía al patrimonio de los ciudadanos, contribuye a una mejor integración ciudadana,⁹ con lo que se aumenta la vigilancia vecinal y por tanto la seguridad, incentiva las actividades deportivas¹⁰ y la derrama económica que todo esto signifique.

La inserción de la sociedad civil, la iniciativa privada y los partidos políticos en el patrocinio de proyectos de pequeña y mediana envergadura que tengan por objeto el mejoramiento estético y funcional del urbanismo de los asentamientos humanos; podría resolver problemas locales de manera inmediata sin tener que depender de un presupuesto federal determinado que siempre parece ser insuficiente.

La falta de recursos económicos puede ser sustituida por la voluntad de hacer las cosas. La sociedad, los sectores productivos y la clase política, podrían otorgar la independencia económica que nos falta para que pequeños proyectos con gran porvenir se puedan realizar y mejorar sensiblemente la plusvalía de una localidad.

La creación o reforestación de parques, el embellecimiento con fuentes, esculturas, relojes solares o monumentos conmemorativos, la instauración de jardineras en banquetas y camellones, la reparación y construcción de banquetas, glorietas, cruces peatonales, el rescate de monumentos históricos, el uniformar, asfaltar, delimitar e iluminar terminales de autobús, la creación de carriles exclusivos para transporte público, la iluminación de edificios, monumentos y fuentes; son tan solo algunos ejemplos de proyectos que se podrían emprender con la participación ciudadana, la iniciativa privada, partidos políticos, asociaciones civiles y/o recursos de los tres niveles de gobierno.¹¹

Por todo esto, en el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México creemos oportuno hacer las reformas necesarias para que la ciudadanía, los poderes públicos y la iniciativa privada puedan patrocinar ordenadamente, so reconocimiento público, proyectos de obra pública que tengan por objeto el embellecimiento estético y la funcionalidad de la mancha urbana, por lo que sometemos a su consideración la siguiente iniciativa de

Decreto por el que se adiciona una fracción I, recorriendo las existentes un dígito, para quedar en XVI fracciones, al artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción III, recorriendo las existentes un dígito, para quedar en XII fracciones, al artículo 117

del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y se reforma el inciso o) del artículo 38 y se adiciona un tercer párrafo al numeral 3 del artículo 182-A, ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo Primero. Por el que se adiciona una fracción I recorriendo las existentes un dígito para quedar en XVI fracciones al artículo 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos, para quedar como sigue:

Artículo 9

Corresponden a los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Formular, administrar y presentar a la ciudadanía, proyectos de obra pública que tengan por objeto el mejoramiento estético y funcional de los asentamientos humanos y en los que, de manera tripartita, bipartita o individual puedan participar; el gobierno, la sociedad o la iniciativa privada; donde toda participación privada será sujeta de reconocimiento público en los términos estipulados en cada proyecto.

Durante los tiempos de campaña electoral y fuera de ellos, se podrán ofrecer proyectos de embellecimiento urbano a todos los partidos políticos sin distinción, quienes, a cambio de su reconocimiento público, tengan a bien patrocinar.

...

Artículo Segundo. Por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción III recorriendo las existentes un dígito para quedar en XII fracciones al artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 117

Las delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, **licitación de proyectos de obra pública para su patrocinio por terceros**, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

Los jefes delegacionales tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

I. Dirigir las actividades de la administración pública de la delegación;

II. Prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales;

III. **Formular, administrar y presentar a la ciudadanía, proyectos de obra pública que tengan por objeto el mejoramiento estético y funcional de los asentamientos humanos y en los que, de manera tripartita, bipartita o individual puedan participar; el gobierno, la sociedad o la iniciativa privada; donde toda participación privada será sujeta de reconocimiento público en los términos estipulados en cada proyecto.**

Durante los tiempos de campaña electoral y fuera de ellos, se podrán ofrecer proyectos de embellecimiento urbano a todos los partidos políticos sin distinción, quienes, a cambio de su reconocimiento público, tengan a bien patrocinar.

...

Artículo Tercero. Se reforma el inciso o) del artículo 38 y se adiciona un tercer párrafo al numeral 3 del artículo 182-A ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 38

1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales:

...

o) Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña, **para el patrocinio de proyectos de obra pública de mejoramiento estético y funcional en los asentamientos humanos**, así como

para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este código;

...

Artículo 182-A

...

3. No se considerarán dentro de los topes de campaña los gastos que realicen los partidos por **los** siguientes conceptos:

Para su operación ordinaria y para el sostenimiento de sus órganos directivos y de sus organizaciones.

Para el patrocinio de proyectos de obra pública municipal que tengan por objeto el mejoramiento estético y funcional de los asentamientos humanos y cuya recompensa sea el reconocimiento público proselitista.

...

Transitorio

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Tal es el caso de municipios como Atizapán de Zaragoza, donde la corrupción y la falta de voluntad tienen en total abandono las colonias que no se han podido organizar para atender las obligaciones que corresponden a su gobierno.

2 Principalmente en los de más alta migración.

3 Según información de la Sedesol, www.sedesol.gob.mx

4 Dado que es un factor directamente proporcional a la plusvalía patrimonial del inmueble situado en dicha zona.

5 Es más atractivo para un turista conocer un lugar hermoso sobre uno que no lo es. París es la ciudad europea de mayor afluencia turística debido a su hermosura.

6 La actividad artística y cultural necesita espacios públicos para su difusión.

7 Para la construcción de la obra pública de embellecimiento.

8 El comercio con turistas y con la sociedad que frecuente los parques, las plazas o los jardines.

9 Al crear ágoras.

10 En parques o canchas destinados a tal efecto.

11 Según la envergadura del proyecto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Sede de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los dos días del mes de diciembre de 2004.— Diputados: *Manuel Velasco Coello* (rúbrica), coordinador; *Jorge Antonio Kahwagi Macari* (rúbrica), *Luis Antonio González Roldán* (rúbrica), vicecoordinadores; *Francisco Xavier Alvarado Villazón* (rúbrica), *Leonardo Álvarez Romo*, *Jacqueline Argüelles Guzmán* (rúbrica), *Alejandro Agundis Arias*, *María Ávila Serna*, *Fernando Espino Arévalo* (rúbrica), *Maximino Fernández Ávila*, *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Jorge Legorreta Ordorica* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Alejandra Méndez Salorio* (rúbrica), *Cuauhtémoc Ochoa Fernández* (rúbrica), *Javier Orozco Gómez* (rúbrica), *Raúl Piña Horta* (rúbrica).»

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Cuauhtémoc Ochoa.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, del Distrito Federal y de Gobernación.

CODIGO FISCAL

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: El diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, envió a esta Presidencia iniciativa que reforma los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación, relativos a los delitos de presunción de contrabando, contrabando equiparado y de defraudación fiscal equiparada.

«Iniciativa que reforma los artículos 103, 105 y 109 del Código Fiscal de la Federación, relativos a los delitos de presunción de contrabando, contrabando equiparado y defraudación fiscal equiparada, a cargo del diputado Juan Carlos Pérez Góngora, del grupo parlamentario del PRI

Juan Carlos Pérez Góngora, en mi calidad de diputado federal, en ejercicio de la facultad que me confiere la frac-

ción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento ante esta honorable asamblea iniciativa de decreto que reforma los artículos 103, fracciones XI, XII, XV y XVI; 105, fracción XIII; y el 109, fracciones VI y VII, todos del Código Fiscal de la Federación, relativas a los delitos de presunción de contrabando; contrabando equiparado y de defraudación fiscal equiparada.

Por lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pongo a la consideración del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Diputados, la siguiente

Exposición de Motivos

Inmerso México en ese gran fenómeno de globalización que trae consigo un constante intercambio no sólo de tecnologías y mercancías sino de formas de vida y cultura, resulta indispensable prever y prevenir el constante movimiento de bienes y, con ello la incursión y extracción de innumerables objetos a lo largo y ancho de nuestras fronteras y de nuestro territorio.

En este contexto, resulta imprescindible contar con una legislación acorde con las circunstancias, que posibilite la fácil exportación e importación de bienes, en armonía con los tratados internacionales, particularmente con los de comercio que México haya suscrito.

Tampoco debe pasar inadvertido que ha habido un creciente y vertiginoso incremento de las fracciones arancelarias, merced a las innumerables mercancías que el comercio internacional nos ofrece y de la externa especificidad y singularidad de cada una de ellas.

Todo lo anterior, sin duda alguna, hace más complejo la aplicación de las normas relativas al comercio exterior y, entre ellas, de manera particular las de naturaleza estrictamente tributaria referente a la determinación y pago de los impuestos de importación y exportación de mercancías, así como cada uno de los accesorios que generen por la realización del hecho imponible, incluyendo, claro está, a las cuotas compensatorias.

Es de subrayarse que la imposición al comercio exterior, en nuestro país, cuenta con el valioso auxilio de sujetos pasivos que son los agentes y apoderados aduanales, que junto

a los contribuyentes, sean éstos importadores o exportadores, intervienen en las operaciones de despacho de mercancías; personas éstas, que son expertos y profesionales en el desahogo de los trámites, en la clasificación de artículos, en la determinación de las tarifas aplicables y, finalmente en el establecimiento del monto del impuesto a enterar a las autoridades aduaneras.

Pero, ni la intervención de expertos, ni la especialidad de las fracciones arancelarias, ni conjuntamente ambas, han podido, obvio es, que en frecuentes casos, se presenta la disyuntiva de que a alguna mercancía le pueda ser aplicable más de una fracción arancelaria y surge entonces la necesidad de determinar finalmente cual es la fracción que le corresponde al artículo que se pone a su consideración.

La complejidad del sistema; por un lado y, por otro; la intervención indispensable de terceros distintos del contribuyente para lograr la determinación de los impuestos y accesorios que correspondan a las mercancías importadas o exportadas, del régimen aduanero bajo el que debe de hacerse y la fijación de cuotas compensatorias, que marcan alguna diferencia respecto del común de las contribuciones que se generan en nuestro país, que están sujetas a la auto-determinación, obligan al establecimiento claro y preciso de las diferentes sanciones a las que se harían acreedores los que infrinjan las reglas legales aplicables; reglas, que si bien es cierto, deben existir y aplicarse en todos los casos que se contravengan las normas en esta materia, también lo es que; por un lado, no debe haber abundancia de disposiciones de supuestos equivalentes y de efectos divergentes, esto es, que un mismo hecho sea considerado en mas de un tipo legal y, por ende, la penalidad que le corresponda sea diferente si se aplica una u otra norma y; por otro que, efectivamente se consideren dentro de los tipos delictivos conductas que dada la peligrosidad del agente, lo gravoso y censurable socialmente de tal acto y el daño o peligro de daño que corre la Hacienda Pública, se les considere bajo ese nivel de sanción.

Circunstancias todas éstas, que impelen al legislador a distinguir con todo cuidado que conductas realmente merecen tipificarse como delitos y cuales representan simples errores que no traen aparejado dolo o mala fe alguna del infractor, ni entrañan un daño o peligro mayor al fisco en razón del agente, con lo que se podrá diferenciar, como estamos obligados a hacerlo los legisladores, cuando estamos ante verdaderos delincuentes o mafias que dirigen sus conductas de manera dolosa, precisamente a contravenir la disposición obligatoria y en su caso, que deben ser castiga-

dos con la mayor severidad posible, de aquellos sujetos que por alguna eventualidad o error, sin intención de violar la norma legal realizan una conducta que no cumple cabalmente con lo requerido, debiéndolos sancionar tan sólo de manera administrativa y no penal.

Es cierto que no hay reglas para la determinación de la naturaleza administrativa o bien penal que una conducta merece, y que esta calificación es del todo formal, sin embargo, existen principios indicativos de carácter objetivo y subjetivo, de los que se puede echar mano, así, se puede considerar el daño o peligro de daño del acto, la peligrosidad del agente, o bien la envergadura o valor del bien jurídico tutelado y su necesidad de protección, la extrema incidencia y el interés de su represión. No es de incluirse entre dichas razones cuestiones sólo de carácter administrativo imputables a las autoridades competentes, encargadas de la verificación y revisión de posibles actos ilegales.

No pasa inadvertido tampoco que en nuestras calles y en todas las ciudades de la República Mexicana existen innumerables artículos y mercancías de procedencia extranjera ilegalmente introducidos al país que dañan gravemente nuestra economía, pero estamos convencidos que tales ilegalidades, que deben ser reprimidas con todo rigor, corresponden no a contribuyentes que por un error o debido a una eventualidad incumplen sus obligaciones en la materia, sino a la mafia organizada que dirige su conducta de manera directa a la obtención de ese fin, que desdeña las reglas aplicables y que confía que no les será aplicables las penas que ameritaría su conducta, la que en tal caso, no inhibe la realización de los actos tipificados predeterminados con anterioridad por el sujeto activo del delito. Situación que, por objeto de una anterior iniciativa, aún pendiente de dictaminación, no forma parte de ésta iniciativa, sin embargo, creemos que no debe pasar inadvertida al analizarse ésta propuesta.

Como se ha señalado todo sistema punitivo administrativo fiscal, y el nuestro no es la excepción, se integra con típicas sanciones de dos naturalezas condicionadas por la magnitud de la falta; unas, las estrictamente administrativas, compuestas fundamentalmente por multas, en el ámbito que ahora nos interesa; y, otras las penales consistentes en la privación de la libertad del o los que la cometieron; dada la mayor gravedad de éstas, diversas conductas son extraídas de las administrativas para sancionarlas más severamente, por lo que, a efecto de evitar distorsiones en el sistema y que éste sea integral y armónico, no debe considerarse una misma conducta como infracción y al mismo

tiempo como delito; y peor aún, a un mismo acto no le deben ser aplicables al mismo tiempo dos tipos legales diferentes, luego entonces, todo el sistema debe estar sujeto a un principio de racionalidad, no sólo en relación a los supuestos de los delitos respecto de las infracciones, sino de los delitos entre sí, que deben referirse a distintos actos y establecer una magnitud de penalidad diferenciada justificada por los hechos tipificados.

Estamos conscientes igualmente, que debemos de reflexionar y actuar en cuanto al nivel sistemático de nuestro sistema punitivo administrativo y de las deficiencias que trae aparejadas; debemos tener claro que no es producto epistemológicamente de principios unificatorios, que respondan y armonicen a cada una de sus partes entre sí, y a todas éstas respecto del todo, logrando que cada uno sea expresión concreta de tales principios, sino que se ha gestado atendiendo a necesidades coyunturales, lo que le provoca algunas deficiencias sistémicas, que es indispensable ir solucionando, para evitar incongruencias e injusticias.

Con el contenido de las reformas que ahora proponemos no se pretende despenalizar conducta alguna que merezca ser considerada como delito, sino sólo procurar una mejor armonía entre las partes del sistema represor fiscal, evitando algunas contradicciones, aplicando un principio de racionalidad en el señalamiento de hipótesis normativas y de las consecuencias correspondientes; e incorporar la indispensable inclusión de elementos subjetivos a las figuras delictivas, así como de algunos objetivos.

Es indiscutible que con las reformas a los artículos que se sugiere sean modificados se trata de resolver algunas de las deficiencias del sistema punitivo administrativo, inconsistencias, entre las que tenemos:

1.- Una mixtura y promiscuidad entre el contenido de las infracciones administrativas y de los delitos propiamente, ya que, no se distingue con la claridad requerida que supuestos corresponden a unas y cuales a otros, es decir, que hechos o actos son sancionados como infracciones de manera excluyente a los delitos, pues, las disposiciones aplicables tienen hipótesis no diferenciadas en algunos de los temas que tratamos, como iremos especificando. Por otro lado, es evidente que a un mismo hecho corresponde una consecuencia jurídica distinta; en el caso de las infracciones generalmente lo es una multa, mientras que, tratándose de los delitos el efecto es el establecimiento de una pena privativa de la libertad.

La distorsión que se crea en el sistema es que actos idénticos o equivalentes son apreciados de manera diferente, no considerando que los delictivos tiene ese carácter y reciben tal sanción, en virtud de que el sistema reprueba con mayor severidad esas conductas que las que corresponden a las simples infracciones;

2.- Otra de las graves irregularidades, se centra en que una misma conducta se encuadra en más de un tipo legal, correspondiéndole dos penalidades distintas, algo del todo ilegal e inusual en el campo penal que al crear un tipo especial, sea agravado o atenuado, lo excluye del tipo general que lo originó. Deficiencias que ocasiona distorsiones al sistema, dificulta su aplicación y fomenta la discrecionalidad en un sector del derecho que se proscribe de manera absoluta.

Por lo anterior resulta indispensable que a cada conducta tipificada como delito sólo y únicamente corresponda a una figura delictiva y no varias y, que le corresponda, consecuentemente, sólo una penalidad y no otras.

3.- Se tipifican como conductas delictivas actos o supuestos con elementos exclusivamente de carácter objetivo, siendo que para que pueda constituirse cualquier delito, como lo determina la legislación penal general, lo han reiterado nuestros tribunales y ha insistido históricamente la doctrina, es indispensable la existencia de elementos subjetivos, debe haber una vinculación interna del agente o sujeto activo del delito con el acto que se le imputa para pretender atribuirle responsabilidad en su comisión, sea en cualquiera de las modalidades de la culpabilidad, esto es, por culpa o dolo.

La falta de aspectos subjetivos en el tipo legal acarrea una grave inseguridad jurídica a las personas que intervienen en el despacho de mercancías, principalmente en los sujetos que actúan en nombre y representación de los contribuyentes, esto es, de los importadores y exportadores de artículos, como los agentes y apoderados aduanales, a quienes no se les pueden, ni deben imputar conductas que no les son atribuibles ni culposa, ni dolosamente,

4.- Complementariamente a la ausencia de elementos subjetivos en más de un tipo penal o supuesto de hecho delictivo faltan también elementos de carácter objetivo, toda vez que la descripción legal es insuficiente para pretender que la conducta sea delictiva, es decir, el señalamiento de otros hechos o actos para que la conducta devenga delictiva;

5.- Es evidente que no toda infracción o violación a las normas relativas al comercio exterior deba ser sancionada como delito, toda vez que, debe haber una gradación dependiendo de la magnitud de la falta, entendiéndose que los delitos consideran conductas más graves que las infracciones, que son el medio normal y relativamente idóneo para disciplinar las ilicitudes tributarias. Por lo que, es indebido que una norma realice tal aseveración;

6.- En otros casos, disposiciones diversas autorizan o permiten las conductas señaladas como delitos en el Código Fiscal de la Federación;

7.- El principio de tipicidad exige que las conductas señaladas como delitos se encuentren suficientemente descritas, señalando todos los elementos que las constituyen, y no se haga una simple referencia a cualquiera otra conducta infractora, como indebidamente se señala en alguna de las disposiciones cuya reforma se propone, y

8.- El cumplimiento normal del ejercicio de clasificación arancelaria justifica, cuando se declara correctamente todos los elementos que sirvieron de base a tal clasificación, en algunas ocasiones y dada la complejidad del sistema que pueda existir alguna divergencia con la tarifa que le corresponda a la mercancía, pero en este caso, no puede considerarse sólo por dicha circunstancia que la determinación y pago de los impuestos sea delictiva, con el fin de obtener un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.

Por todo lo anterior, la normatividad interna, por lo que a la imposición al comercio exterior se refiere, debe contar con las armas necesarias para combatir las irregularidades o ilícitos que alteren o trastorquen la legal y libre concurrencia de mercancías en nuestro territorio nacional, así, se deben tener tantos mecanismos como sea necesario, pero sólo en la medida en que estos sean suficientes, no más.

Es por ello, que la revisión a algunas de nuestras disposiciones resulta impostergable, éste es el caso del Código Fiscal de la Federación, que en diversos artículos establece múltiples tipos delictivos para sancionar conductas que violenten las normas de un modo más radical; entre ellas tenemos, las fracciones XI, XII, XV y XVI del artículo 103; la fracción XIII, del artículo 105; y, las fracciones VI y VII del artículo 109; disposiciones de las que ahora nos habremos de ocupar.

Por cuanto hace a la fracción XI del artículo 103 del referido ordenamiento que textualmente dispone:

“Las mercancías extranjeras sujetas a tránsito internacional se desvíen de las rutas fiscales o sean transportadas en medios distintos a los autorizados tratándose de tránsito interno o no arriben a la aduana de destino o de salida”

Es indiscutible que tiene como deficiencias graves, que es necesario reformar; primero, la falta de señalamiento de elementos subjetivos con vinculen al agente con el acto que se atribuye; al propio tiempo, no toma en cuenta que el artículo 132 permite que en caso fortuito o fuerza mayor se podrá presentar aviso a la autoridad exponiendo las razones que impidieron el arribo oportuno, luego entonces no se describen tampoco de manera integral y completa los elementos objetivos del tipo legal, además de que otra norma bajo ciertas circunstancias hace lícita la conducta establecida como delito en esta fracción.

Se propone que se agregue al tipo legal tanto la vinculación subjetiva del agente como el señalamiento de otros elementos objetivos que integren el tipo legal.

Tratándose de la fracción XII de éste mismo artículo que expresamente establece:

“Se pretenda realizar la exportación, el retorno de mercancías, el desistimiento de régimen o la conclusión de las operaciones de tránsito, en el caso de que se presente el pedimento sin las mercancías correspondientes en la aduana de salida”.

Es indispensable incluir un elemento de carácter subjetivo referente a que dichas conductas deben perseguir el propósito de obtener un lucro indebido en detrimento del fisco federal.

En relación a la fracción XV del artículo que nos ocupa que expresamente dispone:

“Se realicen importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de la Ley Aduanera sin contar con programas de maquila o de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, de mercancías que no se encuentren amparadas en los programas autorizados; se importen como insumos mercancías que por sus características de producto terminado ya no sean susceptibles de ser sometidas a procesos de elaboración, transformación

o reparación; se continúe importando temporalmente la mercancía prevista en un programa de maquila o de exportación cuando éste ya no se encuentra vigente o cuando se continúe importando temporalmente la mercancía prevista en un programa de maquila o de exportación de una empresa que haya cambiado de denominación o razón social, se haya fusionado o escindido y se haya omitido presentar los avisos correspondientes en el Registro Federal de Contribuyentes y en la Secretaría de Economía”.

En este caso se tienen que distinguir cuatro supuestos, debiéndose vincular a todos ellos un elemento subjetivo o vinculación personal del agente, esto es, que con tales conductas se busque la obtención de un beneficio indebido en perjuicio del fisco federal.

La fracción XVI de este mismo artículo, es decir, del artículo 103 que expresamente señala:

“Se transfiera la mercancía importada temporalmente por maquiladoras o empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía a empresas que no cuenten con dichos programas, cuando la mercancía no se encuentre amparada en el programa de la empresa adquirente o se encuentre vencido su plazo de importación temporal”.

Igualmente en este supuesto debe agregarse un elemento subjetivo que denote la culpabilidad del agente.

El artículo 105, por su parte en la fracción XIII dispone:

“Presente ante las autoridades aduaneras documentación falsa o alternada”.

No deja de llamar la atención que esta fracción sancione penalmente, una conducta a la que sólo le atribuye elementos objetivos, ignorando del todo, la necesaria vinculación subjetiva o culpabilidad del sujeto activo del delito con la conducta comitiva, circunstancia ésta necesaria para configurar el acto criminoso. Por lo que, consideramos indispensable establecer expresamente como elemento del tipo, el elemento subjetivo que haga imputable y referible la conducta su autor. Además, la diferente regulación de la fracción inmediata anterior de dicho artículo, esto es, de la XII, obligaba a hacer la corrección debida.

Finalmente el artículo 109 en las fracciones VI y VII, por cierto, de reciente creación, que expresamente dispone:

“VI. Declare en el pedimento como valor de la mercancía un monto inferior en un 70% o más al valor de transacción de mercancías idénticas o similares determinado conforme a los artículos 72 y 73 de la Ley Aduanera, salvo que se haya otorgado la garantía a que se refiere el artículo 86-A, fracción I, de la Ley citada, en su caso”.

Creemos que debe considerarse que el hecho de que las mercancías idénticas o similares, tengan un valor distinto al declarado por sí solo no es ilegal, ni hace que dicha conducta devenga en ilegal; en todo caso lo sería si se demuestra que el sujeto declaró en el pedimento un precio inferior al realmente pagado, o si falsificó la factura. Es de resaltarse también, por otro lado, que la declaración por debajo de su valor ya está tipificada por el artículo 102 del Código, por lo que proponemos su derogación.

VII. Declare inexactamente la clasificación arancelaria de las mercancías, cuando con ello se omita el pago de contribuciones y cuotas compensatorias, se evada la garantía por la importación de mercancía sujeta a precios estimados o se importe mercancía sin que el importador se encuentre inscrito en los padrones a que se refiere el artículo 77 del Reglamento de la Ley Aduanera”.

Es evidente que el ejercicio normal y correcto de la función clasificatoria, declarando cabalmente los elementos base del acto, no constituye *per se* una actividad ilícita, la que por otro lado, la autoridad está plenamente facultada para verificar la corrección de los elementos aportados, además de que dicho acto se encuentra sancionado como infracción administrativa, e incluso penal por el artículo 102, que lo considera como delito de contrabando, por lo que solicitamos su derogación.

Por todo lo anterior, propongo el siguiente:

Proyecto de decreto que reforma los artículos 103, fracciones XI, XII, XV y XVI; 105, fracción XIII; y el 109, fracciones VI y VII, todos del Código Fiscal de la Federación, relativas a los delitos de presunción de contrabando; contrabando equiparado y de defraudación fiscal equiparada.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 103, fracciones XI, XII, XV y XVI; 105, fracción XIII, al que se adiciona un segundo párrafo; y el 109, fracciones VI y VII, que se derogan, todas del Código Fiscal de la Federación, relativas a los delitos de presunción de contrabando; contrabando

equiparado y de defraudación fiscal equiparada, para que queden como sigue:

Artículo 103. ...

Fracciones de la I. a la X. ...

XI. “Las mercancías extranjeras sujetas a tránsito internacional se desvíen de las rutas fiscales o sean transportadas en medios distintos a los autorizados tratándose de tránsito interno o no arriben a la aduana de destino o de salida, **sin causa debida y suficientemente justificada, y sin que se presente aviso a la autoridad competente dentro del plazo autorizado y no se le informe el motivo de la omisión y el lugar en que se encuentra la mercancía.**”

“XII. Se pretenda realizar la exportación, el retorno de mercancías, el desistimiento de régimen o la conclusión de las operaciones de tránsito, en el caso de que se presente el pedimento sin las mercancías correspondientes en la aduana de salida, **cuando exista la intención por quien debió presentarlas de obtener un beneficio indebido en detrimento del interés fiscal**”.

“XV. **Los que con la intención de obtener un beneficio indebido del interés fiscal realicen:**

1.- Importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de la Ley Aduanera sin contar con programas de maquila o de exportación autorizados por la Secretaría de Economía, de mercancías que no se encuentren amparadas en los programas autorizados;

2.- Importen como insumos mercancías que por sus características de producto terminado ya no sean susceptibles de ser sometidas a procesos de elaboración, transformación o reparación; y

3.- Se continúe importando temporalmente la mercancía prevista en un programa de maquila o de exportación cuando éste ya no se encuentra vigente o cuando se continúe importando temporalmente la mercancía prevista en un programa de maquila o de exportación de una empresa que haya cambiado de denominación o razón social, se haya fusionado o escindido y se haya omitido presentar los avisos co-

rrespondientes en el Registro Federal de Contribuyentes y en la Secretaría de Economía”.

“XVI. Se transfiera la mercancía importada temporalmente por maquiladoras o empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Economía a empresas que **no les presenten la documentación que acredite** que cuentan con dichos programas, y que la mercancía se encuentra amparada en el programa de la empresa adquirente, o bien que se encuentre vencido su plazo de importación temporal”.

“**Artículo 105.** Será sancionado con las mismas penas del contrabando, quien:

XIII. ...

No será responsable el agente o el apoderado aduanal si la documentación falsa o alterada proviene o es suministrada por un tercero, siempre y cuando dicha persona no hubiera podido conocer dicha falsedad o alteración al cumplir con las obligaciones que la ley les encomienda.”

Artículo 109. Será sancionado con las mismas penas de defraudación fiscal, quien:

VI. Derogada.

VII. Derogada

Artículo Segundo.- Artículo transitorio.

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 21 de diciembre de 2004.— Dip. *Juan Carlos Pérez Góngora* (rúbrica).»

Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y Derechos Humanos.

A solicitud del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se pasa la presentación de su iniciativa al final del capítulo.

En consecuencia, tiene la palabra el compañero diputado Miguel Amezcua Alejo, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa

que reforma los artículos 2° y 6° de la Ley Orgánica de la Ley de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública... En virtud de que el diputado Amezcua Alejo no se encuentra en el salón de sesiones, pasa al final y en consecuencia, tendría el uso de la palabra la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 46, 54, 57, 60 y 67 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente... En virtud de que los oradores no están presentes en el salón de sesiones, habremos de continuar con los dictámenes de primera lectura.

LEY GENERAL DE SALUD

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados de la LIX legislatura, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1° y 3°, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.

I. ANTECEDENTES.

En sesión celebrada con fecha 29 de Septiembre de 2004, se presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, por la diputada Gisela Juliana Lara Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En la misma fecha la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y posterior dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

En su exposición de motivos la diputada manifiesta su preocupación por los altos índices de consumo de alcohol en el sector femenino de la población; el cual se ha visto incrementado, en su mayoría en mujeres menores de edad.

Expresa así mismo, que el consumo de alcohol es particularmente dañino en las mujeres embarazadas, debido a que no sólo perjudica la salud de la madre, sino también la del producto de la concepción.

Menciona que existe un efecto directo en las células fetales por el consumo de alcohol, sobre todo durante los primeros meses del embarazo, y que el daño no concluye con él, sino que se puede extender hasta el periodo de lactancia.

Afirma que la existencia del llamado síndrome de alcoholismo fetal está comprobada; por lo que resulta prioritario establecer advertencias del riesgo que corren las mujeres embarazadas al exponer a sus hijos a padecer de éste síndrome, producto del consumo de alcohol.

Por estas razones considera necesaria la inclusión se una etiqueta precautoria en las bebidas alcohólicas, para evitar que las mujeres en gestación consuman bebidas alcohólicas poniendo en peligro la salud del feto.

III. CONSIDERACIONES.

A. El SAF (síndrome alcohólico fetal) es una afección permanente que afecta cada aspecto de la vida de un niño y la vida de su familia. Sin embargo, el SAF es totalmente prevenible si la mujer deja de tomar alcohol durante el embarazo. Además, si una mujer planea quedar embarazada o es sexualmente activa y no está utilizando ningún método anticonceptivo eficaz, debería evitar consumir alcohol porque pudiera estar embarazada y no saberlo por varias semanas o más.

B. Se sabe que el consumo de alcohol de moderado a excesivo por parte de las mujeres embarazadas es dañino para el feto en desarrollo. En la actualidad no existe ningún marcador de laboratorio que indique la presencia del síndrome alcohólico fetal. La obtención de un marcador capaz de hacerlo podría permitir la identificación y el tratamiento de mujeres que enfrentan el riesgo de un embarazo expuesto al alcohol.

C. Se trata de mujeres que probablemente no darían esta información debido al estigma asociado al consumo de alcohol durante el embarazo. Además, los trabajos de investigación indican que la identificación temprana de los niños expuestos al alcohol fetal reduce las discapacidades secundarias que son consecuencia de esta afección.

D. Entre los posibles biomarcadores se encuentran la sangre materna y el meconio (las primeras heces del neonato). Los estudios descritos más adelante se proponen identificar y probar biomarcadores sensibles y específicos que ayuden a identificar los embarazos expuestos al alcohol y los neonatos expuestos al alcohol durante el período prenatal.

E. Se calcula que 1% de los neonatos está expuesto al alcohol durante el período prenatal. No obstante, es difícil identificar a los neonatos expuestos al alcohol. En la actualidad, no existe ningún enfoque sistemático ni herramienta de laboratorio definitiva que pueda utilizarse para identificarlos. Un marcador biológico, los esteres etílicos de ácidos grasos (FAEE, por sus siglas en inglés), permitiría la identificación y la intervención tempranas de los niños afectados, y el reconocimiento de mujeres que enfrentan el riesgo del abuso de alcohol. Esto también facilita la investigación de las relaciones dosis-respuesta entre la exposición al alcohol y los defectos congénitos asociados al alcohol. Según las inves-

tigaciones, los FAEE en el meconio son un marcador biológico útil para identificar la exposición al consumo de alcohol de bajo a moderado por parte de la madre durante el embarazo, y la identificación de un grupo de bebés que enfrentan el riesgo de tener un neurodesarrollo deficiente. Los estudios proponen validar los FAEE en el meconio como biomarcador de la exposición prenatal al alcohol.

F. Como menciona la diputada en su iniciativa, datos proporcionados por el Consejo Nacional en Contra de las Adicciones (CONADIC) muestran que en México, existen 10,314,325 mujeres adultas que consumen alcohol, y que hay 3,522,427 adolescentes entre 12 y 17 años que consumen alcohol, de los cuales el 25% lo constituyen mujeres de población urbana y el 9.9% de población rural.

G. La exposición prenatal al alcohol es un tema que plantea retos tanto en México como en otros países del mundo; las tasas de prevalencia del SAF (Síndrome Alcohólico Fetal) varían ampliamente según la población estudiada y el método de investigación utilizado. Por poner un ejemplo, estudios realizados indican que las tasas de prevalencia del SAF varían de 0.2 a 1.5 por 1,000 nacimientos vivos en diferentes áreas de los Estados Unidos; y según Health Canada, en Canadá nace a diario por lo menos un niño con SAF.

H. El alcohol puede ocasionar una serie de defectos congénitos, el más serio de los cuales es el síndrome de alcoholismo fetal. Los niños que nacen con defectos congénitos relacionados con el consumo de alcohol tienen problemas de aprendizaje y conducta por el resto de sus vidas. En tales niños, el síndrome se manifiesta en forma de anomalías físicas, discapacidad mental y problemas de conducta. Los científicos desconocen la cantidad exacta de alcohol que pueda producir tales defectos congénitos, es mejor no beber nada de alcohol durante su embarazo.

I. Para evitar todos estos problemas, además de los que ya menciona la diputada en su exposición de motivos, es necesario educar a la población sobre los riesgos que implica consumir alcohol cuando la mujer está en etapa de gestación; es por este motivo que los diputados integrantes de la Comisión de Salud, coincidimos con la necesidad de reformar el artículo 218 de la Ley General de Salud, para establecer una advertencia de carácter obligatorio en el etiquetado de las bebidas alcohólicas.

Aunado a lo anterior proponemos que las leyendas preventivas se unifiquen en una misma oración para facilitar su comprensión.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que les otorgan los artículos 73 fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponen a su consideración el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 218 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 218 de la Ley general de Salud para quedar como sigue:

Artículo 218. Toda bebida alcohólica, deberá ostentar en los envases, la leyenda: “**el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud y no debe ser ingerido por mujeres embarazadas**”, escrito con letra fácilmente legible, en colores contrastantes, y sin que se invoque o se haga referencia a alguna disposición legal.

...

TRANSITORIOS.

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días naturales, posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Ejecutivo Federal realizará las adecuaciones correspondientes en las disposiciones reglamentarias en un plazo no mayor de 60 días.

Diputados: *José Ángel Córdova Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado Villanueva* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortiz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Saracho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa*

Hilda Valenzuela Rodelo, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar* (rúbrica), *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo y Quintana*, *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

CONDECORACIONES

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la minuta proyecto de decreto que concede permiso al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Collar” que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Collar” que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, D.F., a 26 de septiembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica) Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica) Secretaria; *David Hernández Pérez* (rúbrica) Secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas*, Secretaria; *Miguelángel*

García Domínguez (rúbrica) Secretario; *Maximino Alejandro Fernández Avila*, Secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Alvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briseño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista* (rúbrica), *José Eduvigés Nava Altamirano*, *Daniel Ordoñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con el oficio del licenciado Ricardo Franco Guzmán, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en Grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en Grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 26 de noviembre de 2004.— Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Valladares Valle* (rúbrica),

secretaria; *David Hernández Pérez* (rúbrica), secretario; *Claudia Ruiz Massieu Salinas*, secretaria; *Miguelángel García-Domínguez* (rúbrica), secretario; *Maximino Alejandro Fernández Ávila*, secretario; *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Omar Bazán Flores*, *Pablo Bedolla López* (rúbrica), *José Luis Briones Briceño*, *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Luis Eduardo Espinoza Pérez* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *José González Morfín* (rúbrica), *Jesús González Schmal* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Pablo Alejo López Núñez*, *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), *Gonzalo Moreno Arévalo* (rúbrica), *Consuelo Muro Urista*, *José Eduvigés Nava Altamirano*, *Daniel Ordoñez Hernández*, *José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti* (rúbrica), *María Sara Rocha Medina*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *Margarita Saldaña Hernández*, *José Sigona Torres*, *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *José Eduvigés Nava Altamirano*.»

Es de primera lectura.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Dictamen: CRPP/Dict/18
Antecedentes: 36/LIX
Expediente: CP2R1AE.-1601

C. C. Secretarios de la Cámara de Diputados

P R E S E N T E S:

A la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias le fue turnada la “*Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*”, que presentó la Diputada Marcela Guerra a nombre propio y del Diputado Sami David David.

La Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias tuvo a bien elaborar el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

A) En sesión de la Comisión Permanente del 18 de agosto del 2004, la Diputada Marcela Guerra presentó la “*Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*”.

B) La iniciativa en comento fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Comisión Permanente número 16 del miércoles 18 de agosto del 2004, correspondiente al Primer Año de Ejercicio, Segundo Periodo Permanente.

B) La presidencia de la Comisión Permanente determinó se turnara a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados.

II.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La iniciativa, motivo de este dictamen, plantea modificar el texto del primer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de que las Cámaras de Diputados y de Senadores cuenten tanto con normas internas comunes, como reglamentos y acuerdos autónomos. Dicha propuesta se basa en la siguiente exposición argumental:

A) Las Cámaras de Diputados y Senadores son diferentes en su integración, en su estructura y en las actividades legislativas que realizan.

B) Las Cámaras de Diputados y Senadores utilizan mecanismos diversos para cumplir con las atribuciones constitucionales y legales que les corresponden.

C) La práctica parlamentaria ha demostrado que cada órgano legislativo requiere libertad para organizarse y establecer formas particulares de su funcionamiento; elaborar sus acuerdos internos; promover el trabajo de sus comisiones; y desahogar las discusiones, los debates, las votaciones e incidencias del procedimiento.

D) Históricamente ambas cámaras han reclamado, en no pocas ocasiones, un reglamento propio cuya expedición no requiera de la aprobación por la otra.

III.- CONSIDERACIONES Y ANÁLISIS

A) La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver la iniciativa en comen-

to, de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 70 constitucional; y es esta Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias a quien compete emitir dictamen a esta propuesta, conforme a lo que dispone el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

B) La comisión determinó que para proceder al dictamen de la propuesta planteada, es menester dilucidar previamente dos aspectos fundamentales:

1. Saber si la legislación actual es vigente para las sesiones de cada cámara actuando por separado, o regula únicamente las sesiones conjuntas y;

2. Saber si las cámaras requieren o no de facultad expresa para que cada una legisle sus propias normas sin intervención de la otra.

C) Respecto al primer tema mencionado, la dictaminadora realizó una investigación histórica, obteniendo lo siguiente:

- El Congreso Constituyente de 1917, basó su funcionamiento en el Reglamento para el Congreso del 20 de diciembre de 1897 y en algunas reglas contenidas en la Convocatoria al Congreso Constitucional emitida por Venustiano Carranza. Pese a ello, la asamblea tuvo que adecuar dicho Reglamento.¹

- Al expedir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917, los constituyentes dejaron abierta la posibilidad para que las subsecuentes asambleas legislativas determinaran por sí mismas, con procedimientos específicos, las normas que las habrían de regular, estableciendo en la Constitución:

“ARTÍCULO 63. Las Cámaras no pueden abrir sus sesiones ni ejercer su cargo sin la concurrencia, en la de senadores, de las dos terceras partes, y en la de diputados, de más de la mitad del número total de sus miembros; pero los presentes de una y otra deberán reunirse el día señalado por la ley y compeler a los ausentes a que concurran dentro de los 30 días siguientes, con la advertencia de que si no lo hiciesen se entenderá por ese solo hecho que no aceptan su encargo, llamándose luego a los suplentes, los que deberán presentarse en un plazo igual, y si

tampoco lo hiciesen, se declarará vacante el puesto y se convocará a nuevas elecciones.

...

...”

“ARTÍCULO 71. *el derecho de iniciar leyes o decretos compete:*

I. al III. ...

*Las iniciativas presentadas por el Presidente de la República, por las Legislaturas de los Estados o por las diputaciones de los mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren los diputados o senadores, se sujetarán a los trámites que designe el **Reglamento de Debates**.*

ARTÍCULO 72. *Todo proyecto de ley o de decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas observándose el **Reglamento de Debates** sobre la forma, intervalos y modo de proceder de las discusiones y votaciones”*

“ARTÍCULO 73. *El Congreso Tiene Facultad:*

I a XXII. ...

*XXIII. Para formar su **Reglamento interior** y tomar las providencias necesarias a fin de hacer concurrir a los diputados y senadores ausentes y corregir las faltas u omisiones de los presentes.*

XXIV a XXXI. ...”

ARTÍCULO 77. *Cada una de las Cámaras puede, sin la intervención de la otra:*

*I. **Dictaminar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.***

*II. **Comunicarse con la Cámara colegisladora y con el Ejecutivo de la Unión, por medio de comisiones de su seno.***

*III. **Nombrar los empleados de su secretaría y hacer el reglamento interior de la misma.***

*IV. **Expedir convocatoria para elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de sus respectivos miembros.**”*

(las negritas son de la comisión que dictamina)

- Con base en los artículos constitucionales arriba invocados, el 20 de marzo de 1934,² se expidió el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos vigente a la fecha, que engloba tanto la estructura y funciones de los órganos de las Cámaras, como los procedimientos de los debates.

- El Poder Legislativo funcionó con esta normatividad durante 43 años, hasta el 6 de diciembre de 1977³ cuando se reformó la Carta Magna. Esta modificación constitucional creó las diputaciones plurinominales, amplió el número de diputados de 231 a 400; y derogó la fracción XXIII del artículo 73 (citada líneas arriba), donde expresamente se conferían facultades al Congreso para emitir su propio reglamento. A cambio, se incluyó la facultad de que el Congreso expida su propia Ley Orgánica.

- Con fundamento en esa reforma constitucional, el 25 de mayo de 1979,⁴ se expidió Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que decía:

“ARTÍCULO 66. *El **Reglamento Interior y de Debates de la Cámara de Diputados** regulará, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución todo lo relativo a sesiones, debates y votaciones.*

La comprobación del quórum y las votaciones podrán llevarse a cabo por medios eléctricos o electrónicos”

“ARTÍCULO 106. *El **Reglamento Interior y de Debates de la Cámara de Senadores** establecerá todo lo relativo a sesiones, debates y votaciones”*

(las negritas son de la comisión que dictamina)

“TRANSITORIOS

...

Artículo segundo: Mientras se expiden las disposiciones reglamentarias de esta Ley y el Reglamento Interior y de Debates serán aplicables en lo que no se opongan a esta las disposiciones relativas del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos “

(las negritas son de la comisión que dictamina)

Como se aprecia, si bien es cierto que con esta reforma se anula la facultad constitucional para que el congreso emita su propio reglamento también es cierto que se estableció por primera vez dentro del texto legal, el reconocimiento de lo inoperante del Reglamento de 1934 y por lo tanto asumió el compromiso de que cada cámara realizara su propia legislación posteriormente

- El 20 de julio de 1994, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformó la Ley Orgánica de 1979 (segunda reforma), la cual modificó casi la mitad de dicho ordenamiento. En la fundamentación del dictamen, el entonces presidente de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, refrendó el compromiso legal ya citado de que cada cámara legisle su propia normatividad.⁵ No obstante que lo anterior no quedó en el texto legal, sí se expresó claramente en la intención del legislador.

G) En cuanto a si las cámaras requieren de facultad expresa para que cada una legisle sus propias normas sin intervención de la otra, estimamos que no se requiere cumplir con el principio de legalidad que es invocable para otro tipo de leyes, ya que las reglas propias de cada una de las cámaras no constituyen un acto de autoridad, porque no tienen como destinatario a un gobernado sino a sí mismo, que en este caso es cada una de las cámaras, y por tanto no hay afectación de los derechos de terceros sino ejercicio del propio derecho.

H) El derecho de una asamblea a darse sus propias normas es una necesidad elemental de orden, inherente a todo conglomerado, es parte intrínseca de la naturaleza de una voluntad colectiva que desea tomar acuerdo y este acto democrático ejercido por la mayoría, rebasa cualquier afectación individual.

I) Los diputados dictaminantes, consideran que por cuestión de orden y de difusión, es deseable que en la legisla-

ción vigente se haga el reconocimiento expreso de la facultad autónoma de cada una de las cámaras para hacer sus ordenamientos propios sin la intervención de la otra.

IV.- CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A) La comisión que hoy dictamina considera, a la luz del análisis histórico y jurídico precedente, que el Reglamento para el Gobierno Interior de 1934, debe ceder parte de la reglamentación de las sesiones a una legislación propia de cada cámara que atienda y resuelva las cuestiones particulares de cada una y acoja la necesidad de modernización del Poder Legislativo en su conjunto dentro de un sistema presidencial fortalecido y reformado.

B) Por cuanto hace al texto de la iniciativa propuesta, se considera que la frase “*las normas internas comunes de ambas cámaras, ...*” bien puede ser sustituida por la frase “**las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente**” ya que proporciona mayor claridad y precisión.

C) En lo referente al texto del primer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica, consideramos conveniente y adecuado modificar la frase “Constitución General de la República” por “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” ya que esta última es la denominación legal oficialmente utilizada para referir a la Carta Magna en el texto constitucional.

D) Asimismo, los dictaminantes consideraron que la entrada en vigor en el mismo día de su publicación anula el necesario tiempo que requiere la distribución y lectura del documento para causar su efecto, por tanto, se propone interponer entre su publicación y el inicio de sus efectos legales (vigencia) un lapso de 24 horas que, se considera, no causa mayor efecto nocivo a una legislación que se ha demorado 70 años en ser adecuada a la realidad.

E) Se aprueba la “*Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*”, que presentara la Diputada Marcela Guerra a nombre propio y del Diputado Sami David David, con las modificaciones expresadas.

V.- DICTAMEN**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

Único: Se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 3º.

1. El Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

2. ...

TRANSITORIOS:

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: En tanto cada una de las Cámaras del Congreso expide su propio reglamento, seguirán siendo aplicables, en lo que no se opongan a esta Ley, las disposiciones en vigor del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Notas

1 Ver "Modificaciones al Reglamento Interior de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realizadas por el Congreso Constituyente de 1916" en el Disco Compacto Los Reglamentos del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, LVIII Legislatura. México, febrero de 2003.

2 Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3 Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

4 Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

5 Ver Diario de los Debates de la Cámara de Diputados, Año II, No. 14, correspondiente al 3 de diciembre de 1992, p. 1440 y ss.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias el treinta de noviembre del año dos mil cuatro.— Diputados: *Iván García Solís* (rúbrica), *Raúl José Mejía González* (rúbrica), *Adrián Víctor Hugo Islas Hernández* (rúbrica), *Jorge Luis Preciado Rodríguez* (rúbrica), *Sergio Álvarez Mata* (rúbrica), *Federico Barbosa Gutiérrez*, *Sami David David* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Álvaro Elías Loredó* (rúbrica), *Pablo Gómez Álvarez*, *José González Morfín* (rúbrica), *Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza*, *Jaime Moreno Garavilla*, *Arturo Osornio Sánchez*, *Rafael Sánchez Pérez* (rúbrica), *Salvador Sánchez Vázquez* (rúbrica), *María Esther de Jesús Scherman Leño*, *Pedro Vázquez González* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

**PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE
DEL TERRITORIO NACIONAL**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, Por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 6 al 11 de diciembre de 2004, a efecto de participar en la reunión extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, a celebrarse en Perú, el 7 de diciembre de 2004; asistir a la III Cumbre de América del Sur, a realizarse en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004; y para hacer una visita oficial a la República de Bolivia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004.

Honorable Asamblea:

El 5 de noviembre del presente año, a la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la minuta proyecto de decreto por el que se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del Territorio Nacional del 6 al 11 de diciembre de 2004, a efecto de participar en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, a celebrarse en Perú, el 7 de diciembre de 2004; asistir a la III Cumbre de América del

Sur, a realizarse en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004, y para hacer una visita oficial a la República de Bolivia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 párrafo sexto, incisos d, e y f; así como el tercero transitorio, fracción IV, inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 57, 59, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la minuta enviada por la Cámara de Senadores, con base en las siguientes

Consideraciones

Quienes conformamos esta Comisión coincidimos en destacar la importancia que para la política exterior de México tiene la relación política y económica con América Latina no sólo desde el ángulo de las consideraciones históricas, culturales y sociológicas que nos dan identidad, sino demostrada en múltiples decisiones e iniciativas en las cuales nuestro país ha sido el promotor, como el proceso de integración con la ALALC y ALADI o de mecanismos de diálogo y concertación como el Grupo de Río, Tuxtla I y II; el Pacto de San José; o el Grupo de Amigos de Venezuela o Bolivia.

En la iniciativa enviada por el Ejecutivo al Senado de la República, se señala la importancia de profundizar los vínculos con América Latina, a través del establecimiento del diálogo político-regional y la promoción de la identidad latinoamericana. La cooperación económica con los países de América Latina ha permitido participar en los diferentes procesos regionales y subregionales del área, en un mundo que piensa globalmente pero actúa regionalmente; y a la vez, se ha logrado contribuir a estrechar los vínculos y lazos de amistad.

En la solicitud de permiso, se destaca que se han intensificado los encuentros bilaterales y regionales, así como acrecentado las oportunidades para promover el desarrollo, pues la relación de México con los gobiernos de América Latina y el Caribe crece en intensidad política y económica, manteniéndose un diálogo permanente, al más alto nivel, en los últimos años, a través de los encuentros de jefes de Estado y Gobierno del área. Tales encuentros bilaterales y regionales, han logrado asociación privilegiada, donde la estrategia de México consiste en tener presencia activa y de

mutuo beneficio en los bloques centroamericano, sudamericano y caribeño.

Participación en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino

El Presidente Vicente Fox visitará la República de Perú, a invitación de su homólogo, el Presidente Alejandro Toledo, para participar en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino que se llevará a cabo el 7 de diciembre próximo.

En el mes de junio de este año, nuestro país solicitó incorporarse a la Comunidad Andina de Naciones, con la finalidad de promover un mayor acercamiento con los países de esa región para buscar formas más eficientes de cooperación. A esta solicitud se dio respuesta durante la XV Cumbre Presidencial Andina, en la que los mandatarios de los países que la componen, extendieron una invitación para que nuestro país funja como miembro asociado de ese mecanismo subregional.

Los miembros de las comisiones dictaminadoras, estamos consientes de la importancia de la presencia de México en el llamado "Cono Sur" del Continente, donde diversos actores políticos y económicos de las naciones con mayores niveles de desarrollo de esa área geográfica, buscan privilegiar su influencia política o comercial, entablando alianzas estratégicas subregionales y donde algunas potencias comerciales como la República Popular China, han iniciado negociaciones para ampliar su presencia en Sudamérica. De ahí la importancia de la asociación estratégica de México con el MERCOSUR, los acuerdos de Libre Comercio con las repúblicas de Chile y Bolivia y con el Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México).

La subregión andina la conforman cinco países, entre ellos Perú y Bolivia, que agrupa a 120 millones de habitantes, en una superficie de 4.710.000 kilómetros cuadrados, cuyo Producto Interno Bruto ascendía en el 2002 a 260 mil millones de dólares.

En la iniciativa de mérito se señala que los principales objetivos de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) son:

1. Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad;
2. Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social;

3. Impulsar la participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano; y

4. Procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de sus habitantes.

El Consejo Presidencial Andino es el máximo órgano del Sistema Andino de Integración (SAI), que se encarga de emitir lineamientos sobre distintos ámbitos de la integración subregional, los cuales, son instrumentados por los órganos e instituciones del SAI, de acuerdo a las competencias y mecanismos establecidos en sus respectivos tratados e instrumentos. Dicho consejo define la política de la integración subregional; orienta e impulsa las acciones en asuntos de interés de la subregión; evalúa el desarrollo y los resultados del proceso de integración; examina todas las cuestiones y asuntos relativos al desarrollo del proceso y su relación externa; considera y emite pronunciamientos sobre los informes y recomendaciones presentados por los órganos e instituciones del SAI.

En consecuencia, la comisión que suscribe estimamos de suma importancia la participación del mandatario mexicano en esa reunión, ya que ofrece la oportunidad de impulsar las relaciones económicas, comerciales, políticas y de cooperación con ese importante bloque sudamericano. La presencia del titular del Poder Ejecutivo mexicano en este evento, le permitirá involucrarse en los trabajos de ese mecanismo y podrá compartir una reflexión sobre el nuevo diseño estratégico de la Comunidad Andina y un modelo de desarrollo regional del que nuestro país no puede estar excluido.

De igual forma, este encuentro es propicio para fomentar las relaciones comerciales, económicas y de cooperación con los otros tres países miembros de la Comunidad Andina de Naciones que no visita, dado que la solicitud de permiso sólo contempla la visita a Perú y Bolivia.

Participación en la III Cumbre de América del Sur En la Ciudad de Cusco, Perú.

La iniciativa enviada por el Ejecutivo señala que el día 8 de diciembre y por invitación del Presidente Alejandro Toledo, el mandatario mexicano participará en la III Cumbre de América del Sur, a realizarse en la Ciudad de Cusco, Perú. Esta Cumbre centrará sus trabajos en la idea de desarrollar una comunidad sudamericana de naciones, como un compromiso de esa subregión al fortalecimiento de América Latina, y como un mecanismo de concertación y coordina-

ción política para un proceso pleno de integración de toda el área latinoamericana. El argumento de mayor peso para participar en este encuentro tiene qué ver con su estrecha vinculación con el evento comentado en el apartado anterior, además de que dicho foro permitirá reforzar los nexos políticos entre las naciones de la región.

Quienes integramos esta Comisión destacamos el hecho de que sería la primera ocasión en que nuestro país participa, a nivel presidencial, en este relevante foro de diálogo con mandatarios sudamericanos. Consolidaríamos con ello la estrategia de política exterior en Sudamérica, al contar con presencia en todos los foros sudamericanos de alto nivel e importancia política y económica de esa área vital del mazo latinoamericano.

Visita Oficial a la República de Bolivia

Como se argumenta en la iniciativa de referencia, la visita del Presidente Fox a la República de Bolivia está enmarcada en la necesidad de incrementar la presencia de México en aquel país; la ampliación de la relación comercial bilateral, y el fortalecimiento del diálogo político.

Los integrantes de esta Comisión estimamos importante destacar otro aspecto, relativos a la relación estratégica en materia energética con Bolivia, no sólo desde el ángulo de las similitudes en los retos y disyuntivas de producción, distribución e inversión que enfrentamos ambas naciones, sino en la posibilidad de que México pueda concretar acuerdos para la importación de gas boliviano, con mutuo beneficio, oportunidad que resultará de las conversaciones que sostengan ambos mandatarios.

En la iniciativa se argumenta que la última visita de un Jefe de Estado mexicano a la República de Bolivia fue hace 10 años, en ocasión de la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia, cuyos alcances y resultados serán evaluados durante la visita oficial a La Paz el 8 de diciembre próximo. Cabe señalar que el Presidente Fox estuvo en ese país en el 2003, exclusivamente para participar en la Cumbre Iberoamericana de Santa Cruz de la Sierra y que han existido encuentros con su homólogo el Presidente Carlos Mesa Gisbert, durante otras cumbres organizadas en la región.

Es de destacarse que, frente a los esfuerzos realizados por el Gobierno de Bolivia para fortalecer la institucionalidad democrática y el desarrollo económico y social, el Gobierno de México los respaldará por medio de una política de

cooperación; por lo que, junto con el Grupo de Apoyo a Bolivia, México ha adoptado una serie de iniciativas orientadas a fortalecer los vínculos bilaterales.

La cooperación bilateral entre ambos países se ha extendido a los rubros de salud, comercio, intercambio empresarial y educativo. Desde la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, se ha fortalecido la actividad económica y comercial. Al mes de junio de 2004, se contaba con el registro de 17 sociedades con participación boliviana en su capital social, apenas el 0.1% del total de sociedades con inversión extranjera directa (IED), registradas en México, pero conforme a lo afirmado en la solicitud de permiso, existen posibilidades de ampliarlas.

El citado documento también afirma que entre enero de 1999 y junio de 2004, las empresas con capital boliviano realizaron inversiones por 124.5 miles de dólares. Con ello, Bolivia ocupó la décima posición entre los países de la ALADI que en ese lapso de tiempo, materializaron inversiones en México. La inversión boliviana canalizada al país entre enero de 1999 y junio de 2004 se destinó a servicios (91.0% del total), el comercio captó 9.8%; en tanto que en la industria se registró una desinversión de 0.9%.

La situación de inestabilidad política que ha vivido Bolivia, en especial durante los últimos años, los problemas sociales que confronta, que si bien son comunes a toda la región, se han agudizado históricamente en esa nación desde el inicio de su vida independiente, permiten entender los esfuerzos que llevan a cabo sus actores políticos y sociales para salir de esa situación con gobiernos democráticos y sociedades que reconozcan la pluralidad y el respeto a las minorías. México y Bolivia comparten no sólo geografía, historia y cultura comunes, sino que en la etapa de la globalización enfrentan retos también comunes en sus relaciones multilaterales, en organismos comerciales, financieros y de integración regional. La presencia del Presidente Vicente Fox en ese país, constituye una oportunidad para evaluar, junto con su contraparte boliviana, los temas de interés común en la agenda internacional, además del estado de las relaciones bilaterales.

Quienes suscribimos, consideramos que la consolidación de la democracia en la región, es un factor prioritario, así como lo son los retos de un desarrollo sustentable y justo en Latinoamérica.

El mandatario mexicano aprovechará esta visita para dialogar con el Poder Legislativo boliviano y con algunas

personalidades de la esfera política de ese país. De igual forma participará en un encuentro empresarial México-Bolivia.

Por lo anteriormente expuesto y estimando que la presencia del Presidente de la República en estos compromisos resulta de la mayor importancia, se propone a esta soberanía la aprobación del siguiente

Decreto

Artículo único. Se concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 6 al 11 de diciembre de 2004, a efecto de participar en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, a celebrarse en Perú, el 7 de diciembre de 2004; asistir a la III Cumbre de América del Sur, a realizarse en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004; y para hacer una visita oficial a la República de Bolivia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004.

Transitorio

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 1 de diciembre de 2004.— Diputados: *Adriana González Carrillo*, Presidenta; *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre*, *Carlos Jiménez Macías*, *Arturo Robles Aguilar*, *Jorge Martínez Ramos*, secretarios; *Rodrigo Iván Cortes Jiménez*, *Angel Alonso Díaz Caneja*, *Humberto Cervantes Vega*, *José Alberto Aguilar Iñárritu*, *Sami David David*, *Homero Díaz Rodríguez*, *María Cristina Díaz Salazar*, *Guadalupe Suárez Ponce*, *Alejandra Méndez Salorio*, *Guadalupe Morales Rubio*, *Sergio Penagos García*, *Cristina Portillo Ayala*, *Francisco Saucedo Pérez*, *Juan José García Ochoa*, *Isidoro Ruiz Argaiz*, *Alejandro González Yáñez*, *Francisco Javier Guizar Macías*, *Leticia Gutiérrez Corona*, *José Luis Flores Hernández*, *Rogelio Alejandro Flores Mejía*, *Carlos Flores Rico*, *Blanca Gámez Gutiérrez*, *Fernando Alberto García Cuevas*, *Carlos Noel Tiscareño Rodríguez*, *Marco Antonio Torres Hernández.*»

Es de primera lectura.

 LEY ORGANICA DEL CONGRESO

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En virtud de que el proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 3° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y a votación de inmediato.*

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato...

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Un momentito por favor, Secretario.

Activen el sonido en la curul del diputado Iván García Solís.

El diputado Iván García Solís (desde su curul): Ciudadana Presidenta, de manera atenta solicito la palabra para fundamentar, a nombre de la Comisión, el presente dictamen.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Con mucho gusto, sólo que vamos a hacer el proceso como lo establece la reglamentación y en un momento le damos la palabra señor diputado.

El diputado Iván García Solís (desde su curul): Muy bien. Gracias.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia, se dispensa la segunda lectura y tiene la palabra el diputado Iván García Solís, por la Comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

* El dictamen se encuentra en la página 126 de esta sesión.

El diputado Iván García Solís: Gracias, ciudadana Presidenta. Ciudadanas y ciudadanos legisladores.

A casi 200 años de existencia del Primer Congreso Mexicano, el honorable Congreso de la Unión se reivindica hoy como un órgano de poder verdadero, auténticamente representativo y en ejercicio de sus facultades y autonomía constitucionales, por primera vez, quizá desde la tercera década del siglo XX.

Sin embargo, al mismo tiempo, ante los ojos del ciudadano se encuentra en problemas derivados de una normatividad constitucional e interna con muchos rasgos de obsolescencia e incluso de anacronismo.

Esta situación se concreta en la ausencia de normas constitucionales claras y suficientes, en una serie de aspectos que van desde las facultades de control político, que representan una función contemporánea esencial de los parlamentos, hasta la falta de claridad constitucional, particularmente en cuestiones como el Presupuesto de Egresos de la Federación. Igualmente es notable la falta de mecanismos ágiles de producción legislativa.

Al respecto y analizando las cifras, tenemos que de la confronta entre iniciativas presentadas contra las dictaminadas, los porcentajes han ido en decremento de manera alarmante. En la LV Legislatura se dictaminó el 62 por ciento de iniciativas. En la LVI el 47 por ciento. En la LVII el 30 por ciento, en la LVIII el 27 y del 1° de septiembre del 2003 al 9 de noviembre del 2004 esta nuestra LIX Legislatura lleva sólo el 8.2 por ciento de iniciativas dictaminadas.

Esto no es casual ni gratuito. Al mismo tiempo que la Cámara de Diputados reclama su lugar como poder, hay un notable incremento de los asuntos legislativos y simultáneamente una insuficiente asistencia de los diputados en comisiones y comités.

De acuerdo a cifras del Centro de Investigación y Docencia Económica, durante el primer año del ejercicio de esta legislatura el promedio de asistencia de los diputados a comisiones fue de poco menos del 42 por ciento.

Ante este diagnóstico, los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias resolvimos que la modificación a las reglas de producción legislativas insertas en nuestro marco jurídico es un paso urgente, necesario para afrontar y resolver esta situación.

Sin embargo, advertimos que a ese umbral llegaron otras legislaturas que presentaron propuestas de reforma para modificar estos ordenamientos, sin éxito.

Las iniciativas de Ricardo García Cervantes, Beatriz Paredes Rangel, Augusto Gómez Villanueva y Martí Batres Guadarrama, entre otros, dan cuenta de esta limitación.

Conforme al análisis realizado por la Comisión, la dificultad está en que las cámaras, distintas en materias, facultades, integración y procedimientos actualmente están sujetas a un ordenamiento que regula tanto las sesiones conjuntas de Congreso General como las disposiciones de cada cual por separado.

En tal circunstancia fue preciso dilucidar si la legislación actual es vigente para las sesiones de cada Cámara, actuando por separado, y la Comisión realizó un vasto y prolijo examen histórico y político de la situación para poder concluir con este dictamen.

Dentro de los resultados del trabajo de investigación queda claro, a la luz de dicho análisis, repito, que el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General fue planteado como un ordenamiento muy ambicioso, que regulaba la estructuración de las cámaras, las sesiones conjuntas de las mismas, la Comisión Permanente y todo tipo de sesiones.

El crecimiento del número de miembros de las cámaras, la complejidad y amplitud de los temas legislativos, la ampliación de sus facultades y la demanda pública ciudadana de una mayor y mejor intervención de este poder dentro del sistema presidencial mexicano han rebasado ampliamente a nuestro Reglamento y crearon la necesidad de establecer ordenamientos en dos niveles: en las materias comunes, Congreso General, Comisión Permanente, reuniones de Conferencia, cuyo procedimiento seguirá siendo bicameral, así como en las materias de estructura y funcionamiento de cada una de las cámaras, cuyo procedimiento debe ser exclusivamente unicameral. Así lo establecieron los legisladores en 1979 en la Ley Orgánica del 25 de mayo. Esta perspectiva, sin embargo, encaró el problema del principio de legalidad en un país en que es una exigencia la facultad expresa para la realización de estos actos.

Hubo que resolver si esta vía era la adecuada, toda vez que la Constitución no señala que cada Cámara pueda hacer su propio ordenamiento y más aún que este ordenamiento se sujete a un proceso distinto bicameral señalado en la Constitución.

El derecho de una Asamblea a darse sus propias normas es una necesidad elemental de orden inherente a todo conglomerado, es parte intrínseca de la naturaleza de una voluntad colectiva que desea tomar acuerdos y este acto democrático ejercido por la mayoría rebasa cualquier afectación individual.

El proceso de creación de estas normas, es único y especial por el carácter de las mismas y por tanto no se pueden regular por los ordenamientos generales establecidos, sino por los que son propios a su naturaleza e inherentes a su objeto.

Finalmente, según una posición cada vez más extendida, no es en absoluto necesario confundir al reglamento con la ley para alcanzar consecuencias más allá del parlamento y obligar a otros poderes desde este ordenamiento.

En el mundo pocos más de 40 países tienen sistemas bicamerales. De ellos sólo dos: Bolivia e Italia, cuentan con disposiciones constitucionales expresas para que cada una de sus cámaras realice con independencia de la otra, sus propios ordenamientos. En el resto, cada Cámara realiza su reglamentación con autonomía de la otra sin facultad expresa y sin procedimiento bicameral.

Por ello esta Cámara, pensamos perfectamente, convenientemente, de manera útil, puede tener sus procedimientos internos sin facultad constitucional expresa. Esta es una parte fundamental del alegato que presentamos para tener el derecho pleno de construir nuestro propio Reglamento.

Esta reforma, entonces, al artículo 3° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que faculta expresamente a las Cámaras para darse reglamentos internos, constituye un primer paso, así lo entendemos, en el indispensable proceso de actualización del marco normativo interno del Congreso de la Unión para mejorar de inmediato los procedimientos legislativos tanto en comisiones como en los plenos de las Cámaras; proceso que sabemos deberá continuar con el fortalecimiento de las facultades de control político del Congreso, a fin de poner al día, uno de los principios básicos de la democracia, que el poder controle al poder.

Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados: al presentar a ustedes este dictamen y pedir de manera atenta y solidaria su voto, estamos en la convicción de que si esto es así, si esto se aprueba, tendremos condiciones para que en breve

plazo nuestra Cámara, como también así el Senado, dispongan de ordenamientos propios que faciliten sus trabajos y por lo tanto mejoren no solamente su eficiencia, sino correspondan mejor al papel de representantes populares que les ha asignado la nación. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado Iván García Solís.

En consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado para fijar posición los grupos parlamentarios, el diputado Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros, diputadas y diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para apoyar el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 3° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

La materia de la reforma que hoy discutimos y votamos es de vital importancia para ambas Cámaras del Congreso de la Unión. Se trata de que tanto la Cámara de Senadores como esta Cámara de Diputados podamos aprobar nuestros propios reglamentos y acuerdos sin intervención de la legisladora.

Sabemos que las normas jurídicas que regulan la estructura y funcionamiento de las Cámaras del Congreso de la Unión son, en primer lugar, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Pero en virtud de que las disposiciones del Reglamento Interior son omisas, confusas y en muchas ocasiones inaplicables para la nueva realidad de la Cámara de Diputados es por lo que nos hemos visto en la necesidad de aprobar innumerables acuerdos parlamentarios, pero el aspecto fundamental es que no contamos con un reglamento moderno y actualizado que nos permita realizar de manera más eficaz nuestra importante tarea legislativa.

Por ejemplo, el Senado de la República ya tiene tiempo trabajando en su propio Reglamento. En esta Cámara de Diputados el grupo de trabajo que integró la Junta de Coordinación Política para la Reforma del Congreso, también hemos venido trabajando en la elaboración de nuestro propio Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, es necesario contar con la facultad, derivada ésta de la Ley Orgánica, para que podamos contar con nuestro propio Reglamento. En consecuencia, en el grupo parlamentario del Partido del Trabajo votaremos a favor en lo general y en lo particular del dictamen que se nos presenta por la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Consulte la Secretaría a la Asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputada Presidenta.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: En consecuencia está suficientemente discutido y se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se pide se hagan los avisos a que hace referencia el artículo 161 de nuestro Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

De viva voz:

La diputada Miriam Marina Muñoz Vargas (desde su curul). A favor.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Diputada Presidenta, le informo que se emitieron 419 votos en pro y una abstención.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 419 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 3º numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado
Juan de Dios Castro Lozano**

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE
DEL TERRITORIO NACIONAL

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Señoras y señores legisladores: El siguiente punto del orden del día es el proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 6 al 11 de diciembre de 2004, a efecto de participar en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino a celebrarse en Perú el 7 de diciembre de 2004; asistir a la Tercera Cumbre de América del Sur, a realizarse en Cuzco, Perú, el 8 de diciembre de 2004; y para hacer una visita oficial a la República de Bolivia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004.*

Consulte por favor a la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura y se pone a discusión y votación de inmediato.

El Secretario diputados Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen y se pone a discusión y votación de inmediato.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.... Mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la segunda lectura.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor Secretario.

Está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

En virtud de que esta Presidencia no tiene oradores registrados, se considera suficientemente discutido.

Por lo tanto, se pide a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior, abra el sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

(Votación.)

De viva voz los diputados:

La diputada Miriam Marina Muñoz Vargas (desde su curul): A favor.

El diputado Miguel Angel Toscano Velasco (desde su curul): A favor.

El diputado Ricardo Alegre Bojórquez (desde su curul): A favor.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal (desde su curul): A favor.

La diputada María Martha Laguette Lardizábal (desde su curul): A favor.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos (desde su curul): A favor.

El diputado Rómulo Isael Salazar Macías (desde su curul): A favor.

* El dictamen se encuentra en la página 130 de esta sesión.

El diputado Alejandro Ismael Murat Hinojosa (desde su curul): A favor.

El diputado Quintín Vázquez García (desde su curul): A favor.

El diputado Filemón Primitivo Arcos Suárez Peredo (desde su curul): A favor.

La diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez (desde su curul): A favor.

El diputada Nancy Cárdenas Sánchez (desde su curul): A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Señor Presidente, se emitieron 404 votos a favor, 0 en contra, 10 abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias señor Secretario.

Aprobado el proyecto de decreto por 404 votos. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y
LA PROTECCION AL AMBIENTE

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 48, se adiciona la fracción XXXVII al artículo 3º y los artículos 47 Bis y 47 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la segunda lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la segunda lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada por la Mesa Directiva para su estudio y dictamen, la Minuta Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que remite la Honorable Cámara de Senadores.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, 56, 60, 65, 87, 88, 93 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan el siguiente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En la sesión plenaria celebrada el 21 de octubre de 2003, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, recibió la Iniciativa citada en el proemio del presente dictamen, la cual fue presentada por la Senadora Verónica Velasco Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
2. En esa misma fecha, la presente Iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, del Senado de la República, iniciándose el proceso de análisis y consulta, a efecto de elaborar el dictamen correspondiente.
3. El 28 de abril de 2004, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca del Senado de la República, presentó ante el pleno el dictamen de la Iniciativa que nos ocupa, aprobándose por unanimidad con 75 votos.
4. En la misma fecha señalada en el numeral anterior, dicha Iniciativa fue turnada con el carácter de minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 28 y 48; y se adiciona por un lado una fracción XXXVII al artículo 3º y por otro, los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

5. El 29 de abril de 2004, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, turnó dicha Minuta a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio y dictamen correspondiente, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

México se ubica dentro del selecto grupo de países que se consideran como megadiversos del mundo, ya que dentro del territorio nacional se encuentra un gran número de ecosistemas y de especies de vida silvestre. Este privilegio también conlleva una enorme responsabilidad, ya que todos los mexicanos debemos conservar la riqueza natural de nuestro país, atendiendo al principio de corresponsabilidad en materia de protección al ambiente, previsto por la misma Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por esta razón, el sistema jurídico mexicano cuenta con instrumentos de política ambiental que permiten proteger la variabilidad biológica y ecosistémica del país. De dichos instrumentos jurídicos, las áreas naturales protegidas se han constituido como el más desarrollado para conservar la biodiversidad, así como para garantizar la continuidad de los servicios ambientales vitales. Por ello, actualmente más del 8% del territorio nacional se encuentra sujeto al régimen especial de protección de las áreas naturales protegidas, y la actual administración tiene como meta alcanzar el 10% para el año 2006.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente es el ordenamiento jurídico encargado de regular todo lo relativo a las áreas naturales protegidas. En este sentido, desde el año 1988 (desde que entró en vigor) esta Ley estableció la definición de dichas áreas, así como el procedimiento para su declaratoria, y los instrumentos que permiten su adecuada planeación y manejo.

La importancia de su establecimiento radica en que como instrumento de protección de la diversidad biológica, se crean con la finalidad de conservar espacios que no han sido alterados significativamente por el hombre, constituyéndose como porciones del planeta, terrestres o acuáticas en donde el ambiente natural no ha sido esencialmente afectado y que están sujetas a regímenes especiales de protección.

Es importante señalar que si bien es cierto que en la legislación ambiental se aborda este instrumento, también lo es

que la manera en que se vincula con las áreas naturales protegidas no es la más adecuada. Al respecto, se ha identificado la necesidad de contar con una definición clara de zonificación; para posteriormente vincular ambos instrumentos de política ambiental.

Asimismo se señala que la zonificación se encuentre regulada dentro del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas; sin embargo a pesar de ello la forma en que se prevé difiere de la misma Ley, al preverse en el multicitado instrumento la posibilidad de zonificación en materia de áreas naturales protegidas para todas las categorías de manejo; mientras que en la Ley a la cual regula, solamente se hace referencia a la zonificación para una categoría de manejo, la Reserva de la Biosfera; razón suficiente para sujetar estas disposiciones a una reforma.

Por esta razón, dentro del Capítulo dedicado a este instrumento de protección de la naturaleza, encontramos disposiciones relativas a los estudios previos justificativos para el establecimiento de las áreas naturales protegidas, la clasificación de los polígonos de las Reservas de la Biosfera en zonas núcleo y de amortiguamiento y el contenido de los programas de manejo que facilitan su adecuada gestión.

Asimismo, dentro de la regulación que la propia LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE hace de otros instrumentos de la política ambiental, se determina la relación que éstos guardan con las áreas naturales protegidas.

Por lo que hace al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, definido en el artículo 28 de la Ley en comento, y mediante el cual se establecen las condiciones a que se sujetarán los proyectos de obras y actividades que puedan incidir de manera negativa en el ambiente o rebasar los límites y condiciones contenidos en las disposiciones aplicables para proteger y conservar el equilibrio ecológico. En este sentido, la fracción XI de este artículo determina que los proyectos de obras que se pretendan ejecutar dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, tendrán que someterse a este procedimiento de evaluación previa.

Lo mismo se presenta en los ordenamientos ecológicos locales, toda vez que el artículo 20 BIS 5, fracción V de la LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE dispone que cuando esta modalidad del ordenamiento ecológico del territorio

comprenda un área natural protegida de competencia federal, tendrá que ser elaborado y aprobado de manera conjunta por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las autoridades estatales y municipales que correspondan.

Lo anterior hace evidente la relevancia transversal de las áreas naturales protegidas como instrumento de protección ambiental, ya que las mismas inciden directamente en la formulación y ejecución de otros importantes instrumentos de la política ambiental.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, como cualquier instrumento jurídico, requiere de adecuaciones que permitan que sus disposiciones normativas se adapten a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad y a las condiciones del ambiente.

Por otro lado los artículos han demostrado su imprecisión, por lo que requieren de modificaciones que permitan que las áreas naturales protegidas cumplan con sus objetivos, previstos por el artículo 45 de dicha Ley.

En el artículo en comento se prevé la evaluación de impacto ambiental, como el instrumento de política ambiental encaminado a que la autoridad evalúe el impacto que las obras o actividades causarán sobre el medio ambiente mediante un *procedimiento a través del cual establecerá las condiciones a que se sujetará la realización de las mismas; en caso de que éstas causaran desequilibrios ecológicos o rebasaran los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.*¹

Tal es el caso del anteriormente citado artículo 28, fracción XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en el cual se omite sujetar las actividades que se lleven a cabo dentro de las áreas naturales protegidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Con esta omisión se le resta eficacia a la evaluación de impacto ambiental, como instrumento encaminado a prevenir y mitigar el deterioro ambiental; máxime cuando dicho menoscabo se pueda realizar dentro de un área natural protegida.

Por otro lado, la regulación de la zonificación de las áreas naturales protegidas que actualmente hace la Ley General del Equilibrio Ecológico Y la Protección al Ambiente, re-

sulta confusa e imprecisa, lo que permite inferir diversas interpretaciones de un solo precepto, debilitando la necesaria planeación de dichas áreas.

Coincidiendo plenamente con lo expuesto en la Iniciativa, la falta de una definición en la legislación ambiental del término zonificación, contribuye sensiblemente a la indeterminación de dicho instrumento planificador.

La zonificación representa el medio a través del cual se aplicarán a la realidad las modalidades a la propiedad y las restricciones a la ejecución de actividades productivas, previstas en diferentes ordenamientos jurídicos, en aras de contribuir con la protección y conservación de los ecosistemas y de las especies de vida silvestre. Por ende, la zonificación constituye la esencia misma de las áreas naturales protegidas, en cuanto a que estas representan un régimen especial de protección al que debe sujetarse cualquier forma de propiedad o los derechos sobre los recursos naturales que en ellas se encuentran.

Aunado a esto, la zonificación es el medio que permitirá compatibilizar los objetivos de protección ambiental y del cuidado de los recursos naturales de todos los tipos de áreas naturales protegidas, con la posibilidad de que se lleven a cabo actividades productivas que resulten compatibles con dichos objetivos. Por lo tanto, la zonificación permitirá que las áreas naturales protegidas se conviertan en modelos para el desarrollo sustentable y por ende, que los pobladores de las mismas mejoren su calidad de vida.

Sin embargo, el hecho de que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, contenga los conceptos de zona núcleo y de amortiguamiento dentro del artículo que define a las Reservas de la Biosfera, hace pensar que el espíritu del legislador solo pretendió aplicar la subdivisión a este tipo de área natural protegida y no a todas las categorías de manejo.

Estas imprecisiones jurídicas, motivaron al Poder Ejecutivo Federal a intentar subsanarlas a través del Reglamento de dicha Ley en materia de Áreas Naturales Protegidas, el cual entró en vigor el 30 de noviembre de 2000. Dicho reglamento prevé todo un artículo de conceptos jurídicos, el cual complementa las definiciones previstas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; disposiciones relativas a la administración y manejo de las áreas naturales protegidas; la integración del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los consejos

asesores; y una serie de normas que determinan la zonificación y subzonificación para todas las categorías de las áreas naturales protegidas.

Asimismo, en el presente reglamento se dispone que todas las categorías de áreas naturales protegidas, podrán ser subdivididas en zonas núcleo y de amortiguamiento, las cuales a su vez podrán ser clasificadas en subzonas. Con esto, a pesar de ser un esfuerzo conveniente para dotar a la autoridad de los instrumentos de planificación necesarios para la adecuada gestión de las áreas naturales protegidas, se excede lo dispuesto en la Ley, corriéndose el riesgo de que la zonificación prevista en este ordenamiento reglamentario, sea impugnado ante su falta de fundamento jurídico.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En primer término, la Iniciativa en comento propone adicionar al artículo 3º la definición de zonificación, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXVI...

XXXVII. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

Por otro lado, a través de la presente Minuta, se propone adicionar a la fracción XI del artículo 28, la palabra “actividades”, toda vez que originalmente este supuesto normativo sólo exige que las obras que se realicen dentro de un área natural protegida, se sometan al procedimiento preventivo de evaluación de impacto ambiental. Por lo tanto, de conformidad con todo lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, las Comisiones que suscriben se encuentran de acuerdo con esta adición, en los términos presentados:

Artículo 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento...

I a X...

XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.

Por otro lado, se propone incluir dentro del Capítulo de las “Áreas Naturales Protegidas”, el artículo 47 BIS, mediante el cual se establece la zonificación y subzonificación de las áreas naturales protegidas.

Esta Comisión Dictaminadora, coincide con el texto del encabezado y el contenido del artículo 47 BIS, coincidiendo con la preocupación de la colegisladora en el sentido de incorporar éste instrumento de planeación de las áreas naturales protegidas.

En lo que toca al artículo 47 BIS 1, esta Comisión comparte el espíritu de la reforma, ya que con la redacción propuesta clarifica que la zonificación se establecerá mediante la declaratoria correspondiente y la subzonificación a través del programa de manejo.

En lo que respecta a las reformas planteadas para el artículo 48, se concuerda con las mismas, ya que resulta oportuno establecer claramente las actividades permitidas en dichas áreas.

Finalmente, dentro de los artículos Transitorios de la Iniciativa presentada, esta Comisión dictaminadora concuerda plenamente.

RESOLUTIVO

En virtud de que la presente Iniciativa tiene como objetivo fortalecer el régimen jurídico de las áreas naturales protegidas y adecuar las disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en esta materia, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considera procedente la misma.

Por esta razón, y con fundamento en los artículos 86 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno de la Honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 48, Y SE ADICIONA POR UN LADO UNA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 3° Y POR OTRO LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y 47 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Artículo Primero.- Se reforman los artículos 28 y 48, y se adiciona por un lado una fracción XXXVII al artículo 3° y por otro los artículos 47 BIS y 47 BIS 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXVI. ...

XXXVII. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

Artículo 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir el mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

I a X. ...

XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.

Artículo 47. BIS. Para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, en relación al establecimiento de las áreas naturales protegidas, se realizará una división y subdivisión que permita identificar y delimitar las porciones del territorio que la conforman, acorde con sus elementos biológicos, físicos y socioeconómicos, los cuales constituyen un esquema integral y dinámico, por lo que cuando se realice la delimitación territorial de las actividades en las áreas naturales protegidas, ésta se llevará a cabo a través de las siguientes zonas y sus respectivas subzonas, de acuerdo a su categoría de manejo:

I. Las zonas núcleo, tendrán como principal objetivo la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo, en donde se podrán autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, educación ambiental, y limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas. Estas zonas podrán estar conformadas por las siguientes subzonas:

a) **De protección:** Aquellas superficies dentro del área natural protegida, que han sufrido muy poca alteración, así como ecosistemas relevantes o frágiles y fenómenos naturales, que requieren de un cuidado especial para asegurar su conservación a largo plazo.

En las subzonas de protección sólo se permitirá realizar actividades de monitoreo del ambiente, de investigación científica que no implique la extracción o el traslado de especímenes, ni la modificación del hábitat.

b) **De uso restringido:** Aquellas superficies en buen estado de conservación donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así se requieran, y en las que se podrán realizar excepcionalmente actividades de aprovechamiento que no modifiquen los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.

En las subzonas de uso restringido sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y turismo de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones de las características o condiciones naturales originales, y la construcción de instalaciones de apoyo, exclusivamente para la investigación científica o el monitoreo del ambiente.

II. Las zonas de amortiguamiento, tendrán como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo, y podrán estar conformadas básicamente por las siguientes subzonas:

a) De preservación: Aquellas superficies en buen estado de conservación que contienen ecosistemas relevantes o frágiles, o fenómenos naturales relevantes, en las que el desarrollo de actividades requiere de un manejo específico, para lograr su adecuada preservación.

En las subzonas de preservación sólo se permitirán la investigación científica y el monitoreo del ambiente, las actividades de educación ambiental y las actividades productivas de bajo impacto ambiental que no impliquen modificaciones sustanciales de las características o condiciones naturales originales, promovidas por las comunidades locales o con su participación, y que se sujeten a una supervisión constante de los posibles impactos negativos que ocasionen, de conformidad con lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos y reglamentarios que resulten aplicables.

b) De uso tradicional: Aquellas superficies en donde los recursos naturales han sido aprovechados de manera tradicional y continua, sin ocasionar alteraciones significativas en el ecosistema. Están relacionadas particularmente con la satisfacción de las necesidades socioeconómicas y culturales de los habitantes del área protegida.

En dichas subzonas no podrán realizarse actividades que amenacen o perturben la estructura natural de las poblaciones y ecosistemas o los mecanismos propios para su recuperación. Sólo se podrán realizar actividades de investigación científica, educación ambiental y de turismo de bajo impacto ambiental, así como la infraestructura de apoyo que se requiera, utilizando ecotécnicas y materiales tradicionales de construcción propios de la región, aprovechamiento de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades económicas básicas y de autoconsumo de los pobladores, utilizando métodos tradicionales enfocados a la sustentabilidad, conforme lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

c) De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable.

En dichas subzonas se permitirán exclusivamente el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables, siempre que estas acciones generen beneficios preferentemente para los pobladores locales, la investigación científica, la educación ambiental y el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto ambiental.

Asimismo, el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre podrá llevarse a cabo siempre y cuando se garantice su reproducción controlada o se mantengan o incrementen las poblaciones de las especies aprovechadas y el hábitat del que dependen; y se sustenten en los planes correspondientes autorizados por la Secretaría, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

d) De aprovechamiento sustentable de los ecosistemas: Aquellas superficies con usos agrícolas y pecuarios actuales.

En dichas subzonas se podrán realizar actividades agrícolas y pecuarias de baja intensidad que se lleven a cabo en predios que cuenten con aptitud para este fin, y en aquellos en que dichas actividades se realicen de manera cotidiana, y actividades de agroforestería y silvopastoriles, siempre y cuando sean compatibles con las acciones de conservación del área, y que contribuyan al control de la erosión y evitar la degradación de los suelos.

La ejecución de las prácticas agrícolas, pecuarias, agroforestales y silvopastoriles que no estén siendo realizadas en forma sustentable, deberán orientarse hacia la sustentabilidad y a la disminución del uso de agroquímicos e insumos externos para su realización.

e) De aprovechamiento especial: Aquellas superficies generalmente de extensión reducida, con presencia de recursos naturales que son esenciales para el desarrollo social, y que deben ser explotadas

sin deteriorar el ecosistema, modificar el paisaje de forma sustancial, ni causar impactos ambientales irreversibles en los elementos naturales que conformen.

En dichas subzonas sólo se podrán ejecutar obras públicas o privadas para la instalación de infraestructura o explotación de recursos naturales, que generen beneficios públicos, que guarden armonía con el paisaje, que no provoquen desequilibrio ecológico grave y que estén sujetos a estrictas regulaciones de uso sustentable de los recursos naturales.

f) De uso público: Aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas.

En dichas subzonas se podrá llevar a cabo exclusivamente la construcción de instalaciones para el desarrollo de servicios de apoyo al turismo, a la investigación y monitoreo del ambiente, y la educación ambiental, congruentes con los propósitos de protección y manejo de cada área natural protegida.

g) De asentamientos humanos: En aquellas superficies donde se ha llevado a cabo una modificación sustancial o desaparición de los ecosistemas originales, debido al desarrollo de asentamientos humanos, previos a la declaratoria del área protegida, y

h) De recuperación: Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.

En estas subzonas deberán utilizarse preferentemente para su rehabilitación, especies nativas de la región; o en su caso, especies compatibles con el funcionamiento y la estructura de los ecosistemas originales.

En las zonas de amortiguamiento deberá tomarse en consideración las actividades productivas que lleven a cabo las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva, basándose en lo previsto tanto en el Programa de Manejo respectivo como en los Programas de Ordenamiento Ecológico que resulten aplicables.

Artículo 47 BIS 1.- Mediante las declaratorias de las áreas naturales protegidas, podrán establecerse una o más zonas núcleo y de amortiguamiento, según sea el caso, las cuales a su vez, podrán estar conformadas por una o más subzonas, que se determinarán mediante el programa de manejo correspondiente, de acuerdo a la categoría de manejo que se les asigne.

En el caso en que la declaratoria correspondiente sólo prevea un polígono general, este podrá subdividirse por una o más subzonas previstas para las zonas de amortiguamiento, atendiendo a la categoría de manejo que corresponda.

En las reservas de la biosfera, en las áreas de protección de recursos naturales y en las áreas de protección de flora y fauna se podrán establecer todas las subzonas previstas en el artículo 47 Bis.

En los parques nacionales podrán establecerse subzonas de protección y de uso restringido en sus zonas núcleo; y subzonas de uso tradicional, uso público y de recuperación en las zonas de amortiguamiento.

En el caso de los parques nacionales que se ubiquen en las zonas marinas mexicanas se establecerán, además de las subzonas previstas en el párrafo anterior, subzonas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En los monumentos naturales y en los santuarios, se podrán establecer subzonas de protección y uso restringido, dentro de sus zonas núcleo; y subzonas de uso público y de recuperación en las zonas de amortiguamiento.

Artículo 48.- Las reservas de la biosfera se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, ...

En las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

Por su parte, en las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria

respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

TRANSITORIOS.

Primero: El presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Con la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Ejecutivo Federal deberá revisar y modificar los reglamentos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas, y en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en relación con los artículos que reglamenten las disposiciones legales modificadas, en un término que no exceda a 60 días una vez que entre en vigor la presente iniciativa.

Tercero: Los parques nacionales y los monumentos naturales que se hayan establecido con anterioridad a la expedición del presente decreto, podrán utilizar zonas alternativas, además de las exigidas en el artículo 47 Bis 1 de la presente Ley, que permitan compatibilizar los objetivos de conservación del área natural protegida, con las actividades que se han venido desarrollando hasta ese momento.

Dado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a los 28 días del mes de octubre de 2004.

Notas:

1 Artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por la Comisión del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Diputados: *Jacqueline Argüelles Guzmán*, Presidenta (rúbrica); *Francisco J. Lara Arano*, secretario (rúbrica); *Roberto A. Aguilar Hernández*, secretario (rúbrica); *Carlos M. Roviroza Ramírez*, secretario (rúbrica); *José Luis Cabrera Padilla*, secretario (rúbrica); *Irene H. Blanco Becerra*, *Raúl Leonel Paredes Vega* (rúbrica), *Raúl R. Chavarría Salas*, *Lorena Torres Ramos* (rúbrica), *Mario E. Dávila Aranda* (rúbrica), *Regina Vázquez Saut* (rúbrica),

María G. García Velasco (rúbrica), *Guillermo E. Marcos Tamborrel Suárez* (rúbrica), *Bernardo Loera Carrillo* (rúbrica), *Óscar Rodríguez Cabrera* (rúbrica), *Julián Nazar Morales*, *Víctor Manuel Alcerreca Sánchez* (rúbrica), *Roberto A. Marrufo Torres* (rúbrica), *Óscar Félix Ochoa* (rúbrica), *Miguel Amezcua Alejo* (rúbrica), *Humberto Filizola Haces* (rúbrica), *Jacobo Sánchez López*, *Ernesto Alarcón Trujillo*, *Francisco A. Jiménez Merino* (rúbrica), *Adrián Chávez Ruiz* (rúbrica), *Maximino Alejandro Fernández Ávila* (rúbrica), *Pascual Sigala Páez* (rúbrica), *Carlos Silva Valdés*, *María del Rosario Herrera Ascencio* (rúbrica), *Nancy Cárdenas Sánchez* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Señoras y señores legisladores: La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales hizo llegar a la Presidencia de la Mesa Directiva, fe de erratas al dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, fe de erratas que ha sido previamente distribuida a los ciudadanos diputados. No obstante que la Comisión califica el documento como fe de erratas, esta Presidencia por prurito reglamentario instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea si aprueba que esta fe de erratas se incorpore al dictamen de referencia.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Con mucho gusto.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de considerarse la fe de erratas en el dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En sesión plenaria de fecha 30 de noviembre de 2004, se inscribió en el orden del día de primera lectura el dictamen

con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de zonificación de áreas naturales protegidas, del mismo se desprende que tiene errores de técnica legislativa, por lo que se solicita la siguiente fe de erratas:

Que en el artículo 3 se establece que las fracciones van de la I a la XXVI, siendo que tendría que ser de la I a la XXXVI, por lo que:

DICE:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXVI

XXXVII. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

DEBE DECIR:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a XXXVI

XXXVII. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno; de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria. Asimismo, existirá una subzonificación, la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortigua-

miento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.

En el texto del artículo 28 del documento, se omitió que después de la fracción XI, a la cual se le incorporó la mención de “y actividades”, a continuación siguen las fracciones XII y XIII; así como puntos suspensivos indicando que los dos últimos párrafos del citado artículo no sufrieron modificación alguna, por lo que:

DICE:

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento...

I a X ...

XI. Obras y actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación.

DEBE DECIR:

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir el mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

I a X...

XI. Obras y actividades en áreas protegidas de competencia de la Federación;

XII...

XIII...

...

...

En el artículo 48 resulta más apropiado eliminar del primer párrafo el inicio de la redacción del mismo, dejando tan

sólo puntos suspensivos que indiquen que dicho primer párrafo no sufrió modificaciones, por lo que:

DICE:

Artículo 48. Las reservas de la biosfera se constituirán en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional.

...

En las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

Por su parte, en las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

DEBE DECIR:

Artículo 48. ...

En las zonas núcleo de las reservas de la biosfera sólo podrá autorizarse la ejecución de actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación científica y educación ambiental, mientras que se prohibirá la realización de aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

Por su parte, en las zonas de amortiguamiento de las reservas de la biosfera sólo podrán realizarse actividades productivas emprendidas por las comunidades que ahí habiten al momento de la expedición de la declaratoria respectiva o con su participación, que sean estrictamente compatibles con los objetivos, criterios y programas de aprovechamiento sustentable, en los términos del decreto respectivo y del programa de manejo que se formule y expida, considerando las previsiones de los programas de ordenamiento ecológico que resulten aplicables.

No omito informarle que la presente se solicita a petición de la Cámara de Senadores, para lo cual agregó oficio correspondiente firmado por la Senadora Verónica Velasco Rodríguez, el cual se explica por sí mismo.

Atentamente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 1 de diciembre de 2004.— Diputada *Jacqueline G. Argüelles Guzmán*, Presidenta.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El texto pertinente del documento entregado por la Comisión se incorpora al dictamen de referencia.

Se concede el uso de la palabra a la diputada doña Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, por la Comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán: Con su permiso, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Adelante diputada.

La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán: Compañeras y compañeros diputados:

México se ubica dentro del selecto grupo de países que se consideran como megadiversos del mundo, ya que dentro del territorio nacional se encuentra un gran número de ecosistemas y de especies de vida silvestre.

Este privilegio también conlleva a una enorme responsabilidad, ya que todos los mexicanos debemos conservar la riqueza natural de nuestro país, atendiendo al principio de corresponsabilidad en materia de protección al ambiente, previsto por la misma Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por esta razón, el sistema jurídico mexicano cuenta con instrumentos de política ambiental que permiten proteger la variabilidad biológica y ecosistémica del país.

De dichos instrumentos jurídicos, las áreas naturales protegidas se han constituido como el más desarrollado para conservar la biodiversidad, así como para garantizar la continuidad de los servicios ambientales vitales.

Por ello, actualmente más del 8 por ciento del territorio nacional se encuentra sujeto al régimen especial de protección de las áreas naturales protegidas y la actual administración tiene como meta alcanzar el 10 por ciento para el año 2006.

La LGEEPA es el ordenamiento jurídico encargado de regular todo lo relativo a las áreas naturales protegidas. En este sentido, desde el año 1988, desde que entró en vigor, esta ley estableció la definición de áreas naturales protegidas, así como el procedimiento para su declaratoria y los instrumentos que permiten su adecuada planeación y manejo.

La importancia de su establecimiento radica en que como instrumento de protección de la diversidad biológica, se crean con la finalidad de conservar espacios que no han sido alterados significativamente por el hombre, constituyéndose como porciones del planeta terrestres o acuáticos, en donde el ambiente natural no ha sido esencialmente afectado y que están sujetas a regímenes especiales de protección.

Es importante señalar que si bien es cierto que en la legislación ambiental se aborda este instrumento, también lo es que la manera en que se vincula con las áreas naturales protegidas no es la más adecuada.

Al respecto, se ha identificado la necesidad de contar con una definición clara de zonificación para posteriormente vincular ambos instrumentos de política ambiental.

Asimismo se señala que la zonificación se encuentra regulada dentro del Reglamento de la LGEEPA en materia de áreas naturales protegidas. Sin embargo, a pesar de ello, la forma en que se prevé difiere de la misma ley, al preverse en el multicitado instrumento la posibilidad de zonificación en materia de áreas naturales protegidas para todas las categorías de manejo, mientras que en la ley a la cual regula, solamente se hace referencia a la zonificación para una categoría de manejo: la reserva de la biosfera, razón suficiente para sujetar estas disposiciones a una reforma.

Por esta razón, dentro del capítulo dedicado a este instrumento de protección de la naturaleza, encontramos disposiciones relativas a los estudios previos justificativos para el establecimiento de las áreas naturales protegidas, la clasificación de los polígonos de las reservas de la biosfera en zonas núcleo y de amortiguamiento y el conteni-

do de los programas de manejo que faciliten su adecuada gestión.

Asimismo, dentro de la regulación que la propia Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente hace de otros instrumentos de política ambiental, se determina la relación que éstos guardan con las áreas naturales protegidas.

Por lo que hace al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, definido en el artículo 28 de la ley en comento y mediante el cual se establecen las condiciones a que se sujetarán los proyectos de obras y actividades que puedan incidir de manera negativa en el ambiente o rebasar los límites y condiciones contenidos en las disposiciones aplicables para proteger y conservar el equilibrio ecológico, en este sentido la fracción XI de este artículo determina que los proyectos de obras que se pretendan ejecutar dentro de las áreas naturales protegidas de competencia de la Federación, tendrán que someterse a este procedimiento de evaluación previa.

Lo mismo se presenta en los ordenamientos ecológicos locales, toda vez que en el artículo 20 Bis 5, fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Un momento diputada, por favor suspendan el cómputo del tiempo.

A solicitud del señor diputado don Leonardo Alvarez, esta Presidencia ruega a los señores legisladores prestar atención a la diputada oradora que está en la tribuna con la cortesía que se le debe.

Continúe diputada.

La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán:
Gracias, señor Presidente, gracias diputado Alvarez.

Lo anterior hace evidente la relevancia transversal de las áreas naturales protegidas como instrumento de protección ambiental, ya que las mismas inciden directamente en la formulación y ejecución de otros importantes instrumentos de la política ambiental.

La LGEEPA como cualquier instrumento jurídico, requiere de adecuaciones que permitan que sus disposiciones

normativas se adapten a las necesidades cambiantes de nuestra sociedad y a las condiciones del ambiente.

Por otro lado, los artículos han demostrado su imprecisión, por lo que requieren de modificaciones que permitan que las áreas naturales protegidas cumplan con sus objetivos, previstos por el artículo 45 de dicha ley.

En el artículo en comento se prevé la evaluación de impacto ambiental como el instrumento de política ambiental, encaminado a que la autoridad evalúe el impacto que las obras o actividades causarán sobre el medio ambiente, mediante un procedimiento a través del cual, establecerá las condiciones a que se sujetará la realización de las mismas, en caso de que éstas causaran desequilibrios ecológicos o rebasaran los límites y condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.

Tal es el caso del anteriormente citado artículo 28, fracción XXI, de la LGEEPA, en el cual se omite sujetar las actividades que se lleven a cabo dentro de las áreas naturales protegidas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Con esta omisión se le resta eficacia a la evaluación de impacto ambiental, como instrumento encaminado a prevenir y mitigar el deterioro ambiental, máxime cuando dicho menoscabo se puede realizar dentro de un área natural protegida.

Por otro lado, la regulación de la zonificación de las áreas naturales protegidas que actualmente hace la LGEEPA, resulta confusa e imprecisa, lo que permite inferir diversas interpretaciones de un solo precepto, debilitando la necesaria planeación de dichas áreas.

Coincidiendo plenamente con lo expuesto en la iniciativa, la falta de una definición en la legislación ambiental del término zonificación, contribuye sensiblemente a la indeterminación de dicho instrumento planificador. La zonificación representa el medio a través del cual se aplicarán a la realidad las modalidades a la propiedad y las restricciones a la ejecución de actividades productivas, previstas en diferentes ordenamientos jurídicos, en aras de contribuir con la protección y conservación de los ecosistemas y de las especies de vida silvestre.

Por ende, la zonificación constituye la esencia misma de las áreas naturales protegidas, en cuanto que éstas representan un régimen especial de protección al querer sujetar-

se a cualquier forma de propiedad o los derechos sobre los recursos naturales que en ella se encuentran.

Aunado a esto, la zonificación es el medio que permitirá compatibilizar los objetivos de protección ambiental y del cuidado de los recursos naturales de todos los tipos de áreas naturales protegidas, con la posibilidad de que se lleven a cabo actividades productivas que resulten compatibles con dichos objetivos. Por lo tanto la zonificación permitirá que las áreas naturales protegidas se conviertan en modelos para el desarrollo sustentable y por ende, que los pobladores de las mismas mejoren su calidad de vida.

Sin embargo el hecho de que la LGEEPA contenga los conceptos de zona-núcleo y de amortiguamiento dentro del artículo que define las reservas de la biosfera, hace pensar que el espíritu del legislador sólo pretendió aplicar la subdivisión a este tipo de área natural protegida y no a todas las categorías de manejo.

Estas imprecisiones jurídicas motivaron al Poder Ejecutivo federal, a intentar subsanarlas a través del reglamento de dicha ley en materia de áreas naturales protegidas, el cual entró en vigor el 30 de noviembre de 2000.

Dicho reglamento prevé todo un artículo de conceptos jurídicos, el cual complementa las definiciones previstas en la LGEEPA, disposiciones relativas a la administración y manejo de las áreas naturales protegidas, la integración del Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas y los consejos asesores y una serie de normas que determinan la zonificación y subzonificación para todas las categorías de las áreas naturales protegidas.

Asimismo en el presente reglamento se dispone que todas las categorías de áreas naturales protegidas podrán ser subdivididas en zonas-núcleo y amortiguamiento, las cuáles a su vez, podrán ser clasificadas en subzonas.

Con esto, a pesar de ser un esfuerzo conveniente para dotar a la autoridad de los instrumentos de planificación necesarios para la adecuada gestión de las Anpes, se excede lo dispuesto en la ley, corrigiéndose el riesgo de que la zonificación prevista en este ordenamiento reglamentario, sea impugnado ante su falta de fundamento jurídico.

Por todo lo anterior, es de gran importancia que el presente dictamen se vote a favor, ya que aporta elementos necesarios para la debida administración de las áreas naturales protegidas. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias diputada.

Antes de continuar con la fase que sigue en este dictamen, señoras y señores legisladores, se encuentran en este recinto un grupo de alumnos de la escuela Secundaria Técnica Industrial y Comercial del municipio de Almoloya de Juárez, estado de México, invitados por la diputada doña Blanca Estela Gómez Carmona, a los que les damos la bienvenida. Bienvenidos, jóvenes.

Hecha la fundamentación del dictamen por la Comisión en los términos del artículo 108, se abre la discusión en lo general y en lo particular del proyecto de decreto y para tal efecto, esta Presidencia tiene registrados a los siguientes oradores:

En pro el diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; también en pro la diputada doña Lorena Torres Ramos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se le concede el uso de la palabra a don Héctor Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputado Presidente.

El tema que nos ocupa...

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Un momento, don Héctor, por favor.

Ruego a los señores legisladores, con toda atención por parte de la Presidencia, prestar atención debida a la discusión de este dictamen. Gracias.

Adelante, don Héctor.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Gracias, diputado Presidente.

El tema que nos ocupa el día de hoy son diversas modificaciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente.

Estamos en presencia de una minuta del Senado de la República que lamentablemente contiene diversas fe de erratas presentadas el día de hoy y que por consecuencia, la minuta no puede ser aprobada en sus términos y tendrá que

regresar al Senado de la República para las adecuaciones correspondientes.

Sin embargo, deja de manifiesto diversos conceptos que están oscuros en la ley o no previstos dentro de la propia ley, básicamente en el tema de "áreas naturales protegidas" y la propia "zonificación" y esto nos lleva en 2 vertientes que es conveniente precisar el día de hoy.

Obviamente apoyamos la propuesta presentada, sin lugar a dudas; pero nos deja una enseñanza muy importante. El Ejecutivo federal, el Presidente de la República, conforme al artículo 89, fracción I, de nuestra Constitución, puede reglamentar la exacta observancia de la ley, pero tiene dos límites: no puede ir ni más allá de la ley ni en contra de la ley.

Es decir, el día de hoy, el Congreso de la Unión, una vez más, señala en forma muy clara que la atribución de legislar es del Congreso de la Unión, no del Presidente de la República; que no obstante sus buenas intenciones de cubrir vacíos en la ley, no es su facultad.

Esto nos ayuda también a dejar un precedente en una controversia constitucional que actualmente sostiene esta Cámara de Diputados con relación al Reglamento de Juegos y Sorteos publicado el pasado 26 de septiembre del año próximo pasado.

Y por otro lado, el artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, señala el tema "responsabilidad civil por violación a esta legislación". Me preocupa que sigamos legislando con normas imperfectas, normas sin sanción.

¡Qué bueno que ya aclaramos lo que son las áreas naturales protegidas!, ¡qué bueno que ya aclaramos conceptos de zonificación!, pero debemos dejar y precisar cuáles son las consecuencias de la violación a esas determinaciones, a esas determinaciones previstas dentro de la propia legislación.

Actualmente, esta Cámara de Diputados tiene el análisis y estudio de una minuta del Senado de la República; una minuta correspondiente a la Ley de Responsabilidad Civil por Daño y Deterioro Ambiental. Yo exhorto de la manera más respetuosa a mis pares, a mis compañeros diputados, a que nos aboquemos a trabajar en el tema de la responsabilidad civil por daño y deterioro ambiental.

No sigamos legislando con normas imperfectas, con normas que no tienen sanción. Aboquémonos al tema, podemos no coincidir en ello, lo que no podemos permitirnos es excluirnos de un debate que es muy importante: la preservación del medio ambiente. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias señor diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza.

Para hablar en pro, se le concede el uso de la palabra a la diputada doña Lorena Torres Ramos, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Lorena Torres Ramos: Con su permiso, señor Presidente.

Para el Partido Acción Nacional, el medio ambiente, la ecología, el desarrollo sustentable y la protección de éstos, es un compromiso permanente que precisa el deber y la responsabilidad del grupo legislativo y del Estado.

En la defensa de nuestros recursos tanto renovables como no renovables que permita el mejor uso de esos recursos en tiempo y aprovechamiento, optimizando así nuestras reservas y los productos que podemos obtener de ellas, pugnando de esta manera por un medio ambiente sano y limpio.

De esta manera me permito señalar que con respecto a esta minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 48, y se adiciona, por un lado, la fracción XXXVII al artículo 3º, y por otro lado los artículos 47 Bis primero, de la LGEEPA, obedece a nuestra necesidad de ser responsables con los ciudadanos que han depositado toda su confianza en nosotros, a efecto de actuar de manera responsable en el tema que permita mantener el orden y equilibrio ecológico en contra de las actividades que perjudican nuestro entorno y el de las futuras generaciones; permite determinar las zonas con las que deben contar las áreas naturales protegidas, haciendo de esta manera un desarrollo más sustentable.

Es así que como grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, impulsaremos el ordenamiento y la homologación de las distintas leyes y competencias que la materia ambiental tiene, para eficientar la labor de protección de la biosfera en conjunto con los diferentes ámbitos gubernamentales.

Los proyectos que impulsaremos incorporarán el planteamiento de protección y preservación del medio ambiente.

La convivencia entre los seres humanos y la naturaleza debe ser tal que permita la satisfacción de las necesidades de los hombres sin comprometer la capacidad de regeneración de la naturaleza y por tanto la existencia de las generaciones futuras. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, diputada doña Lorena Torres Ramos.

Agotado el turno de oradores, se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias Secretaria. Suficientemente discutido.

Se instruye a la Secretaría para que se abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, recordando a los señores legisladores que, de acuerdo con el acuerdo parlamentario, pueden votar hasta que se cierre el sistema electrónico. Podrán votar después sólo los que avisen daño en el aparato biométrico.

Adelante, Secretaria.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

(Votación.)

De viva voz:

La diputada Miriam Marina Muñoz Vargas (desde su curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Diputado Presidente, se emitieron 411 votos en pro, ninguno en contra y 3 abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, Secretaria.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, con las incorporaciones aprobadas por la Asamblea, por 411 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 28 y 48, se adiciona la fracción XXXVII al artículo 3º y los artículos 47 Bis y 47 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Se devuelve al Senado para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, fracción II, y 350 Bis 6 de la Ley General de Salud.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, fracción II, y 350 Bis-6 de la Ley General de Salud

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio y posterior dictamen la minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción ii del artículo 314 y se adiciona un párrafo segundo al artículo 350 BIS. 6, de la Ley General de Salud, remitida por la H. Cámara de Senadores con fecha 15 de Diciembre de 2003.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1º y 3º, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable Asamblea, el presente Dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la minuta en estudio y de los trabajos previos de la comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “CONTENIDO DE LA INICIATIVA” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar en lo general la minuta en análisis.

I ANTECEDENTES.

- En sesión celebrada por la H. Cámara de Senadores con fecha 5 de Diciembre de 2002, el senador Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno, la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 314, fracción segunda; 350 bis 5; y se adicionan una fracción décima al artículo 314, cuyas actuales fracciones décima, decimoprimer, duodécima, decimotercera y decimocuarta se recorren en su orden y pasan a ser las

fracciones decimoprimera, duodécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta, un párrafo segundo se suma al artículo 350 Bis 5 y por último se adicionan un párrafo segundo y uno tercero al Artículo 350 Bis 6, todos de la Ley General de Salud.

- Con fecha 15 de Diciembre de 2003, en sesión celebrada por la H. Cámara de Senadores, se aprobó el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 314, fracción II y se adiciona un párrafo segundo al artículo 350 BIS 6 de la Ley General de Salud.
- Con fecha 16 de marzo de 2004, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, turnó la minuta con proyecto de decreto a ésta Comisión para su estudio y posterior dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

- En su exposición de motivos, el Senador refiere la importancia de respetar la dignidad humana, concepto filosófico que define, según el Dr. Adame Godard, como la excelencia o jerarquía que tiene el ser humano sobre los demás seres corpóreos, en virtud de su naturaleza racional.
- Menciona también, que la dignidad humana no se extingue con la muerte, por lo que se debe dar un trato digno al cadáver de todo ser humano, citando el artículo 346 de la Ley General de Salud, que establece que los cadáveres no podrán ser objeto de propiedad y siempre serán tratados con respeto, dignidad y consideración.
- Por estas razones, entre muchas otras, el Senador propone que los cadáveres de personas desconocidas, incluyendo a los de los fetos que no sean reclamados por cualquiera de los disponentes secundarios, dentro del término señalado por el artículo 348 de la propia Ley General de Salud, sean inhumados en la fosa común, satisfaciendo los requisitos que señala el Registro Civil, las autoridades sanitarias, la Autoridad Judicial en los casos de su competencia y las demás disposiciones legales aplicables.

III. CONSIDERACIONES.

A. Del estudio de la minuta, los diputados integrantes de la Comisión de Salud, coincidimos en el espíritu de la misma y creemos que la reforma propuesta por el senador Fraile García tiene suficientes fundamentos para su aprobación, como lo consideró la Cámara de Senadores

para su aprobación, con las modificaciones que las Comisiones unidas de Salud y Seguridad Social y de Estudios Legislativos, creyeron necesarias.

B. Con las facultades que nos otorga el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados integrantes de esta Comisión de Salud, hemos hecho algunas modificaciones a la minuta aprobada por la Cámara de Senadores.

C. Como se menciona con antelación, coincidimos en el espíritu de la iniciativa, sin embargo, en un afán de congruencia es necesario, señalar que existe un decreto aprobado por ésta H. Cámara de Diputados, por el que se reforma, entre otros artículos, el 314 de la Ley General de Salud, precisamente en su fracción II; para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO 314. Para efectos de este título se entiende por:

I.

II. Cadáver, el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida;

III...

El mencionado Decreto, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del 15 de Diciembre de 2003.

D. Por este motivo, y en un afán de congruencia, la Comisión de Salud, propone que la minuta aprobada por la H. Cámara de Senadores, recoja la misma definición de cadáver que se aprobó por la Cámara de Diputados, el 15 de Diciembre de 2003.

E. El decreto mencionado también reforma los artículos 338, 343, 344 y 345; mediante estas reformas se establecen los conceptos de muerte encefálica, así como los signos de pérdida de la vida; por lo que el texto del decreto es completamente congruente con la definición de cadáver, de lo anterior se deduce que no sería necesario hacer referencia al 343, de la propia ley en la definición de la fracción II del artículo 314.

F. Es por esta razón que la Comisión de Salud, propone que la reforma del artículo 314 quede de la siguiente forma:

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA MINUTA	TEXTO PROPUESTO, APROBADO POR EL PLENO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
<p>ARTÍCULO 314 Para efectos de este título se entiende por: I.... II. Cadáver, al cuerpo humano en el que se compruebe la presencia de los signos de muerte referidos en la fracción II, del artículo 343 de esta Ley; III a XIV.</p>	<p>ARTÍCULO 314. Para los efectos de este título se entiende por: I.... II. Cadáver, al cuerpo de todo ser humano independientemente de cual sea el estado de desarrollo en que se encuentre, en el que se compruebe la presencia de los signos de muerte referidos en la fracción II del artículo 343 de esta ley; III a XV....</p>	<p>ARTÍCULO 314. Para efectos de este título se entiende por: I.... II. Cadáver, el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida; III a XIV.</p>

G. En otro orden de ideas, en el texto de la minuta se comete un error al escribir una fracción XV en el artículo 314, ya que éste artículo sólo consta de XIV fracciones y la minuta no adiciona ninguna; es por este motivo que a la Comisión de Salud le compete la solución del yerro mencionado.

H. En lo referente a la reforma del artículo 350 BIS 6, concordamos con la reforma en los términos de la minuta, ya que consideramos pertinente el reconocimiento legal del cadáver del feto, así como la obligación de darles un destino final, de modo que se respete su dignidad humana, cómo lo expresa el espíritu de la iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45 numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración de esta asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 314, FRACCIÓN II Y 350 BIS-6, DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se reforman los artículos 314, fracción II y 350 BIS-6, de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

ARTÍCULO 314.

Para efectos de este título se entiende por:

I....

II. Cadáver, el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida;

III a XIV....

ARTÍCULO 350 BIS-6. Sólo podrá darse destino final a un feto previa expedición del certificado de muerte fetal.

En el caso de que el cadáver del feto no sea reclamado dentro del término que señala el artículo 348 de esta ley, deberá dársele destino final. Salvo aquellos que sean destinados para el apoyo de la docencia e investigación por la autoridad de Salud conforme a esta ley y a las demás disposiciones aplicables, quien procederá directamente o por medio de las instituciones autorizadas que lo soliciten mismas que deberán cumplir con los requisitos que señalen las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La legislación secundaria deberá adecuarse a lo dispuesto en este decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 25 de Noviembre de 2004.— Diputados: *José Ángel Córdoba Villalobos* (rúbrica), *José Javier Osorio Salcido* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera* (rúbrica), *Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *Rafael García Tinajero* (rúbrica), *Raúl Rogelio Chavarría Salas* (rúbrica), *María del Rocío Jaspeado V.* (rúbrica), *Gisela Juliana Lara Saldaña* (rúbrica), *Lucio Galileo Lastra Marín* (rúbrica), *Maki Esther Ortíz Domínguez* (rúbrica), *Francisco Rojas Toledo* (rúbrica), *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Jesús Aguilar Bueno*, *Marco Antonio García Ayala*, *Jaime Fernández Saracho*, *Hugo Rodríguez Díaz* (rúbrica), *José García Ortiz*, *Isaías Soriano López*, *Rosa Hilda Valenzuela Rodelo*, *Martha Palafox Gutiérrez*, *Martín Remigio Vidaña Pérez*, *Ivonne Aracelly Ortega Pacheco*, *José Porfirio Alarcón Hernández* (rúbrica), *María Angélica Díaz del Campo* (rúbrica), *Julio Boltvinik Kalinka*, *Javier Manzano Salazar*, *Irma S. Figueroa Romero*, *José Luis Naranjo* y *Quintana*, *Raúl Piña Horta*, *María Angélica Ramírez Luna* (rúbrica).»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Se le concede el uso de la palabra al señor diputado don José Ángel Córdoba Villalobos, por la Comisión, para fundamentar el dictamen en los términos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

El diputado José Ángel Córdoba Villalobos: Con su venia, señor Presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en mi ca-

lidad de Presidente de la Comisión de Salud, me dirijo a ustedes para presentar la fundamentación del dictamen por medio del cual se reforman los artículos 314, fracción II, y 350 Bis 6 de la Ley General de Salud.

Por su dignidad, los hombres son iguales por naturaleza y no se debe hacer distinción alguna entre éstos, con menoscabo de su propio destino temporal y eterno.

La importancia de respetar la dignidad humana es la excelencia o jerarquía que tiene el ser humano sobre los demás seres corpóreos en virtud de su naturaleza racional.

Esta no se extingue con la muerte, por lo que se debe dar un trato digno al cadáver de todo ser humano.

Sólo es a partir de los años cincuenta que nuestro país inicia oficialmente la certificación de las defunciones de forma obligatoria ante procesos legales, civiles o penales.

Debido a nuestro bagaje histórico, esta práctica fue delegada a las instituciones religiosas y sólo hasta 1860 es que se crea el Registro Civil.

Años más tarde, en 1986, año en el que para entender el proceso de salud-enfermedad se modifican los certificados de defunción para adaptar e incorporar un mayor número de datos del difunto, la causa del deceso, incluyendo las muertes dentro del útero materno, entre otras.

Esta manera de elaborar los certificados de defunción sigue vigente y son el principal instrumento para los informes de mortalidad, ya sea que ocurra en útero o sea muerte fetal o después del nacimiento.

La Ley General de Salud dedica todo un capítulo para referirse a los certificados comprendidos entre ellos los de defunción y muerte fetal.

De conformidad con lo anterior y con el artículo 392 de la propia ley, corresponde a la Secretaría de Salud elaborar los modelos de estos documentos y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, lo cual se hizo el 21 de noviembre de 1986.

Esta preocupación no sólo ha sido manifestada por el Poder Ejecutivo. La Cámara de Senadores aprobó la minuta, objeto de este dictamen el 5 de diciembre de 2003, y nosotros los diputados de la LIX Legislatura aprobamos, como ustedes recordarán, el proyecto de decreto que reforma, entre

otros, el artículo 314 de la Ley General de Salud el 15 de diciembre del mismo año, dentro de un grupo de artículos que se referían a muerte encefálica con fines para transplante de órganos.

Es evidente, pues, el interés del Congreso de la Unión respecto a este tema. Sabemos bien que las causas que condicionan la mortalidad en nuestro país, han variado respecto de aquellas que se presentaban en décadas anteriores.

Los certificados de defunción y de muerte fetal, además de servir como constancias que acreditan la realización de los hechos a que los propios certificados se refieren, contienen datos útiles tanto para efectos estadísticos como para establecer índices y causas de mortalidad a través del aprovechamiento de su información.

Nunca es sencillo, ni siquiera para nosotros como médicos, hablar de la muerte. Pero es necesario e impostergable abordar temas como éste, ya que la información contenida en estos certificados puede ser la base de las políticas y acciones en la salud pública de nuestro país.

Por estas razones, compañeros legisladores, solicito su voto aprobatorio al presente dictamen a nombre no sólo de los integrantes de la Comisión de Salud, sino de todos los médicos mexicanos que encontraremos en esta reforma un instrumento fidedigno para emitir un documento veraz de repercusión innegable. Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado don José Angel Córdoba Villalobos, y habiéndose hecho la fundamentación del dictamen, en consecuencia está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Esta Presidencia tiene registrado, para hablar en pro, al señor diputado don José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, a quien se le concede el uso de la palabra.

El diputado José Luis Treviño Rodríguez: Con el permiso de la Presidencia; compañeros legisladores:

Hago uso de esta tribuna a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional para apoyar el dictamen de las reformas a la Ley General de Salud, en materia de garantizar

el destino final a todos los cadáveres, incluyendo el de los fetos.

Para Acción Nacional uno de los principios fundamentales es el reconocimiento a la dignidad de la persona humana, desde su concepción hasta su muerte.

El concepto de dignidad ha evolucionado sustancialmente desde que este valor surgió en la sociedad en la antigua Roma, hasta que fue incorporado en nuestra cultura occidental.

Pasó a ser una conquista individual a un derecho inherente a su condición del ser humano, es decir, la dignidad humana otorga derechos inalienables que persiguen fines de protección y derecho para todo ser humano. En este sentido el Estado debe asumir su deber de preservar la dignidad de todo individuo, lo cual se inscribe en la declaración universal de los derechos humanos y que nuestro país se acogió en nuestra Constitución en la cual prevalece el concepto de que la dignidad pertenece a todo ser humano por el simple hecho de ser persona, la cual atiende a todo individuo en todas las etapas de su vida.

El trato digno de las personas, incluyendo a los fetos, atiene a estos derechos. Por lo que consideramos que deben apoyarse todas las propuestas que tengan el espíritu de proteger la vida y la dignidad humana y en este caso la dignidad de los cadáveres de los fetos.

En nuestro país, establece diversas disposiciones sobre el manejo de los cadáveres, sobre todo en materia de salud ya que como todos sabemos un mal manejo de ellos puede provocar diversas enfermedades derivadas de la descomposición de los cuerpos y que pueden causar daños a la salud. No obstante, se carece de una claridad específica sobre los cadáveres de los fetos que no sean reconocidos o reclamados, es decir, hay un vacío legal en la actualidad respecto al trato digno que debe darse a todo ser humano, el cual no se extingue con la muerte, incluyendo al de los fetos que no sean reclamados.

El dictamen que ahora nos ocupa es de trascendental importancia para garantizar que los cadáveres de los fetos que no sean reconocidos tengan un destino final, un trato digno, a la que toda persona tiene derecho.

Como complemento de lo establecido en los artículos vigentes que atienden lo relacionado al manejo de los cadáveres, esta propuesta persigue un fin loable desde diversas

perspectivas como lo son el atender a la dignidad del ser humano, así como evitar problemas de salud.

Los derechos humanos se basan en el reconocimiento de la dignidad humana, con lo que se reconoce la igualdad entre todas las personas, por lo que desde el ámbito de nuestra competencia tenemos la encomienda de vigilar que estas definiciones prevalezcan en toda nuestra legislación, para estrechar los vacíos legales y atender el mandato de nuestra Carta Magna, que en el artículo 1º, dicta que queda prohibido toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquiera otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

En este sentido en Acción Nacional afirmamos que la dignidad de la persona debe atenderse desde su concepción. Por ello, compañeras y compañeros legisladores, nos sumamos al apoyo de este dictamen y esperamos que todos unamos nuestros esfuerzos y voluntades para que nuestro país sea un digno representante de los derechos humanos y en donde prevalezca el interés del individuo como persona y en conjunto hagamos una sociedad donde se privilegien los valores universales.

Es cuanto. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado don José Luis Treviño Rodríguez.

Agotados los oradores registrados para la discusión, consulte la Secretaría a la Asamblea si el proyecto de decreto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Suficientemente discutido.

Se instruye a la Secretaría disponga se abra el sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular el proyecto de decreto.

(Votación.)

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Mientras transcurre el tiempo para votación, les informo que tenemos hoy la visita guiada de los alumnos de la Universidad del Valle de México Campus Hispanoamericano, invitados por el señor diputado don Salvador Marcos Lozornio, a quienes damos la más cordial bienvenida. Gracias por venir señores.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres:

De viva voz:

La diputada Miriam Marina Muñoz Vargas (desde su curul): A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Señor Presidente se emitieron 330 votos a favor, 81 en contra y 8 abstenciones.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias Secretario.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 330 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, fracción II, y 350 Bis 6 de la Ley General de Salud.

Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Señoras y señores legisladores, la honorable Junta de Coordinación Política ha presentado a la Presidencia el pedimento para que sea modificado el orden del día de la sesión de hoy, jueves 2 de diciembre de 2004, a efecto de que sea inscrito en el mismo los siguientes puntos de acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta honorable Cámara, con la finalidad de que éstos sean sometidos a discusión de esta soberanía de inmediato por su evidente relevancia.

El primero de ellos: proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la iniciativa Protect Arizona Now, en el estado de Arizona.

Y el segundo: proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores, de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados el honorable Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR10 en el Congreso de Estados Unidos de América.

Se instruye a la Secretaría para que se consulte a la Asamblea, en primer término, si se modifica el orden del día para incluir de inmediato estos dos puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea en votación económica si se incluyen estos dos puntos en el orden del día.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

 ESTADO DE ARIZONA, ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Gracias, señor Secretario. Por lo tanto, se incluyen estos dos puntos en el orden del día para ser considerados de inmediato, si la Asamblea estima que deben tratarse como asuntos de urgente y obvia resolución. Para tal efecto y para

dar a conocer el primero de ellos, se concede el uso de la palabra al señor diputado don Rogelio Alejandro Flores Mejía, a nombre de los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía: Gracias, señor Presidente.

Quienes suscribimos, diputados miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la iniciativa Protec Arizona Now, del estado de Arizona, con base en las siguientes consideraciones:

Desde los años cincuenta el gobierno de los Estados Unidos ha llevado a cabo diversas acciones para desalentar el paso a los migrantes ilegales a su territorio, este proceso ha ido evolucionando paulatinamente hasta llegar a leyes como la Ley 187, ley que reforma la inmigración ilegal y la responsabilidad de inmigrantes de 1996, que aumentó la vigilancia fronteriza, volvió inaceptables como inmigrantes autorizados por periodos de 3 a 10 años, aquellos que sean detectados como migrantes ilegales.

Otras medidas para disuadir y controlar el mismo son las operaciones puestas en marcha entre 1993 y 1997, como la Operación Guardián en el área de San Diego, California; la Operación Interferencia en Nogales, Arizona; la Operación Portero, en El Paso, Texas; la Operación Salvaguardia y Río Grande, en la frontera con el estado de Texas.

Ante este escenario, el objetivo central del gobierno norteamericano a través de los citados mecanismos de control, es impedir el paso de ilegales hacia su país, sustentado en la hipótesis de que entre más duras sean las medidas menor será el grado de migración hacia estos estados y sus ciudades, aun cuando éstas abiertamente violenten los derechos humanos de las personas. La iniciativa Protec Arizona Now fue aprobada en plebiscito ciudadano en el estado de Arizona con el 56 por ciento de votos a favor durante las pasadas elecciones presidenciales en Estados Unidos de América. Su puesta en marcha implicaría la restricción o negación de los servicios en materia de educación,

seguridad, recreación, cultura y salud a cualquier persona que no demuestre la nacional estadounidense con documentos oficiales.

En una declaración abiertamente racista por parte de Kathy Mckee, principal promotora de esta propuesta, señaló que los migrantes indocumentados destruyen la cultura y el idioma de los estadounidenses, violan las leyes del país, contribuyen a aumentar la criminalidad y hacen uso de servicios y asistencia pública que son pagados con dinero de los contribuyentes estadounidenses.

Por las consideraciones antes mencionadas, el punto de acuerdo que proponemos a esta honorable soberanía es el siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la puesta en marcha de la iniciativa Protect Arizona Now en Estados Unidos, por considerarla una iniciativa profundamente racista, discriminatoria e inhumana, que no contribuye a un deseable entendimiento bilateral en materia migratoria.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que a través de los consulados mexicanos en Arizona utilice los recursos administrativos y judiciales pertinentes, para hacer valer en todo momento el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales en esa localidad.

Tercero y último. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión reconoce las declaraciones sobre el particular que han hecho la gobernadora demócrata Janet Napolitano, el senador federal republicano, John Mc Cain, los representantes federales republicanos Jim Kolbe y Jeff Flake y los alcaldes de Phoenix y Tucson, rechazando esta propuesta. Asimismo, celebramos la disposición y el interés que ha mostrado la coalición denominada Arizonians for Real Immigration Reform, presidida por el ex procurador general de Arizona, Grant Woods, el Consejo Nacional de la Raza y todas aquellas organizaciones y personalidades en Arizona que proponen reformas de fondo para resolver los problemas de cientos de miles de migrantes en aquel estado.

Señor Presidente, le solicito que el presente punto de acuerdo sea publicado en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la iniciativa Protect Arizona Now en el estado de Arizona, presentada por el diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, en nombre de integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Quienes suscribimos, diputados miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la iniciativa Protect Arizona Now en el estado de Arizona, con base en las siguientes

Consideraciones

Desde los años cincuenta, el Gobierno de Estados Unidos ha llevado a cabo diversas acciones para desalentar el paso de los migrantes ilegales a su territorio. Este proceso ha ido evolucionando paulatinamente hasta llegar a leyes como la Ley 187 (Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante) de 1996, que aumentó la vigilancia fronteriza, volvió inaceptables como inmigrantes autorizados por periodos de tres a diez años a aquellos que sean detectados como migrantes ilegales.

Otras medidas para disuadir y controlar el mismo son las operaciones puestas en marcha entre 1993 y 1997 como la Operación Guardián en el área de San Diego, California; la Operación Interferencia, en Nogales, Arizona; la Operación Portero, en el Paso, Texas; la Operación Salvaguardia y Río Grande, en la frontera con el estado de Texas.

Ante este escenario, el objetivo central del gobierno norteamericano, a través de los citados mecanismos de control, es impedir el paso de ilegales hacia su país, sustentados en la hipótesis de que entre más duras sean las medidas, menor será el grado de migración hacia esos estados y sus ciudades; aún cuando éstas abiertamente violenten los derechos humanos de las personas.

La iniciativa Protect Arizona Now (“Protege Arizona Ahora”) fue aprobada en plebiscito ciudadano en el estado de Arizona con el 56% de votos a favor, durante las pasadas elecciones presidenciales en Estados Unidos de América, a pesar de las múltiples manifestaciones en contra de organizaciones de la defensa del migrante, de la propia gobernadora de Arizona, Janet Napolitano, y de otros muchos líderes políticos y religiosos locales, nacionales e internacionales.

Su puesta en marcha implicará la restricción o negación de los servicios en materia de educación, seguridad, recreación, cultura y salud a cualquier persona que no demuestre la nacionalidad estadounidense con documentos oficiales.

La iniciativa establece también que todo individuo debe comprobar la ciudadanía estadounidense para registrarse como votante, exige a empleados estatales y municipales la verificación de identidad de quienes soliciten servicios públicos que no sean de índole federal para comprobar su estatus migratorio, notificando por escrito a las autoridades correspondientes de cualquier violación a la ley de inmigración que fuese descubierta, so pena de una sanción de hasta cuatro meses de cárcel y una multa de hasta 750 dólares.

La iniciativa no sólo es profundamente inhumana e ilegal a la luz de compromisos multilaterales en materia de derechos humanos que obligan internacionalmente a Estados Unidos sino que, claramente, constituye una serie de disposiciones discriminatorias que ponen en riesgo el indispensable entendimiento bilateral en materia migratoria.

Para el senador demócrata Robert Canell, la propuesta 200 en Arizona “es una iniciativa muy mal escrita y será enfrentada en las cortes, ya que algunos de sus estatutos podrían ser anticonstitucionales”. El mismo senador Canell ha advertido que “negar el acceso a hospitales a los ilegales, otro rubro que marca la Propuesta 200, es contradictorio con la Ley Federal, ya que ésta indica que a nadie se le debe impedir entrar a un centro de salud pública”. Finalmente, Canell ha manifestado que “la mayoría de los legisladores estatales que votaron a favor de esta iniciativa no supieron realmente lo que estaban aprobando”.

Para México, la aprobación de esta propuesta implica un gravísimo retroceso en múltiples aristas de la relación bilateral, pero preocupa particularmente a esta Cámara de Diputados por la regresión que implica en un tema que es de

su mayor interés: la invalidación en ese estado de la Unión Americana de la aceptación de la matrícula consular como medio de acreditación válida para nuestros hermanos migrantes en el momento que solicitan les sea proporcionado algún servicio público.

En una declaración abiertamente racista, Kathy Mckee, principal promotora de esta propuesta, señaló que los migrantes indocumentados destruyen la cultura y el idioma de los estadounidenses, violan las leyes del país, contribuyen a aumentar la criminalidad y hacen uso de servicios y asistencia pública que son pagados con dinero de los contribuyentes estadounidenses.

La extraordinaria aportación cultural y económica que nuestros connacionales hacen a Estados Unidos está fuera de toda duda y, por tanto, el derecho que tienen a hacer uso de los servicios de salud y educación, seguridad, cultura y recreación en ese país.

Los retos del fenómeno migratorio entre México y Arizona no son atendidos por esta iniciativa, pues no resuelve el problema de fondo que plantea el hecho de que el estado de Arizona sea uno de los tres más importantes puntos de cruce de indocumentados a Estados Unidos y el estado de la Unión Americana que concentra a poco más de 400 mil de ellos.

La operatividad de la propuesta representa, evidentemente, en su ejecución, una multiplicidad de dificultades de carácter ético, práctico y político. No obstante, no podemos desestimar la eventual implementación de esta disposición, la cual implicaría un flagelo más de los que por sí enfrentan nuestros connacionales en Estados Unidos.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la aprobación de la propuesta Protect Arizona Now en Arizona, Estados Unidos, por considerarla una iniciativa profundamente racista, discriminatoria e inhumana, que no contribuye a un deseable entendimiento bilateral en materia migratoria.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los consulados mexicanos en Arizona utilice todos los recursos administrativos y judiciales pertinentes para hacer valer, en todo momento, el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales en esa localidad.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión reconoce las declaraciones sobre el particular que han hecho la gobernadora demócrata Janet Napolitano, el senador federal republicano John McCain, los representantes federales republicanos Jim Kolbe y Jeff Flake y los alcaldes de Phoenix y Tucson rechazando esta propuesta. Asimismo, celebramos la disposición y el interés que ha mostrado la coalición denominada “No on 200: Arizonians for Real Immigration Reform”, presidida por el ex procurador general de Arizona Grant Woods, el Consejo Nacional de la Raza y todas aquellas organizaciones y personalidades en Arizona que proponen reformas de fondo para resolver los problemas de cientos de miles de inmigrantes en aquel estado.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Diputados: *Adriana González Carrillo* (rúbrica), Presidenta; *Gustavo de Unanue Aguirre*, *Carlos Jiménez Macías* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *Jorge Martínez Ramos*, secretarios; *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *José Luis Flores Hernández* (rúbrica), *Rogelio Alejandro Flores Mejía* (rúbrica), *Carlos Flores Rico* (rúbrica), *Blanca Gámez Gutiérrez* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas*, *Juan José García Ochoa*, *Isidoro Ruiz Argáiz* (rúbrica), *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), *Francisco Javier Guízar Macías* (rúbrica), *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Guadalupe Suárez Ponce* (rúbrica), *Rodrigo Iván Cortés Jiménez* (rúbrica), *Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja*, *Humberto Cervantes Vega*, *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Sami David David* (rúbrica), *Homero Díaz Rodríguez*, *Alejandra Méndez Salorio*, *Guadalupe Morales Rubio* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Cristina Portillo Ayala*, *Francisco Saucedo Pérez* (rúbrica), *Carlos Noel Tiscareño Rodríguez* (rúbrica), *Marco Antonio Torres Hernández*.»

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Gracias, señor diputado.

Como lo solicita el señor diputado don Rogelio Alejandro Flores Mejía, insértese el texto íntegro del documento en el

Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Se instruye a la Secretaría para que consulte a la Asamblea si este asunto se considera como de urgente resolución.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Se considera de urgente resolución.

Se pone a discusión el punto de acuerdo.

Como esta Presidencia no tiene oradores registrados, se considera suficientemente discutido.

Se instruye a la Secretaría disponga se abra el sistema electrónico de votación hasta por 3 minutos para recibir la votación.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: ¿Es votación económica?

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Es que no es dictamen. Reconoce la Presidencia y rectifica.

Se recabe en votación económica, señor Secretario.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por negativa.... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: Aprobada. Comuníquese.

 LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano:

Antes de seguir adelante, en relación con el proyecto de decreto de la Ley General de Salud, la Presidencia hace una precisión que quedó aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 314, fracción II, y 350 Bis 6 de la Ley General de Salud.

Y se reitera el trámite de devolución al Senado para los efectos del inciso e), del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

 CONGRESO DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMERICA

El Presidente diputado Juan de Dios Castro Lozano: El segundo punto, es el punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se pronuncie enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos de América.

Se concede el uso de la palabra al señor diputado Francisco Javier Guízar Macías, para dar a conocer a la Asamblea el contenido del documento. Adelante, señor diputado.

El diputado Francisco Javier Guízar Macías: Gracias, señor Presidente. Con su anuencia.

Esta es una proposición con punto de acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores que proponemos que sea de urgente y obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncie enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos de América.

Quienes suscribimos, diputados miembros de esta Comisión, en base a las facultades que nos otorga nuestra Ley Orgánica, el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a todos ustedes, este punto de acuerdo con las siguientes

Consideraciones

El pasado 8 de octubre, la Cámara de Representantes debatió y aprobó con 282 votos a favor y 134 en contra, la de-

nominada Ley HR-10, que dice implementar las recomendaciones de la comisión del 11 de septiembre del gobierno estadounidense, mediante la reforma a todos los servicios de inteligencia y espionaje de Estados Unidos.

La propuesta, además de no permitir el uso de la matrícula consular como forma de identificación en Estados Unidos, le dará poderes extraordinarios al Gobierno Federal para minar derechos inalienables de los migrantes en ese país.

Entre otras disposiciones esta ley determina la expulsión de extranjeros, sin darles derecho a una revisión administrativa o judicial en sus casos. Restringe el derecho al asilo, autoriza deportaciones mientras está pendiente un proceso de apelación en una corte de inmigración; establece la revocación de visas y otros documentos de viaje por el Departamento de Estado y prohíbe la Agencia Federal, aceptar licencias de manejo u otros documentos de identidad emitidos por un estado de la Unión Americana.

Está previsto que el próximo lunes 6 de diciembre, último día de sesiones del Congreso en pleno de Estados Unidos, el Senado estadounidense discuta esta iniciativa, de aprobarse constituiría un retroceso considerable en materia de regulación migratoria en Estados Unidos, que afectaría distintas áreas sensibles para los migrantes en el vecino país.

Destaco entre ellas, las que tienen que ver con la matrícula consular. Según los datos de la Embajada de México en Estados Unidos, las matrículas consulares son aceptadas en la actualidad, entre 177 ciudades, 167 condados, 178 instituciones financieras y 1,180 departamentos de policía. Entre 33 estados, al menos una autoridad acepta la matrícula consular como identificación oficial y en al menos 12, es aceptada como una de las pruebas de identidad requeridas para obtener la licencia para conducir.

Para fortalecer la matrícula consular, — Se nos fue el tiempo, señor Presidente—, paso directamente al punto de acuerdo es:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos, para constituir una disposición que contraviene en el derecho internacional y en las diversas convenciones internacionales que consagran los derechos de los migrantes en el mundo.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un atento llamado a las autoridades estadounidenses involucradas en la aprobación y eventual implementación de esta ley, para que consideren el daño que ocasionarían a nuestros migrantes y, por tanto, ambos países con la entrada en vigor de esta disposición.

Tercero. La Cámara de Diputados manifiesta que la seguridad fronteriza es una preocupación plenamente compartida por México y por ello nuestra matrícula consular cuenta con los elementos de seguridad suficientes para confiar en su validez.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión manifiesta, que nuestros migrantes mexicanos en Estados Unidos merecen un trato digno y respetuoso, toda vez que viajan a ese país buscando mejores condiciones de vida, a través de su reconocido y arduo trabajo, por lo que no corresponde considerarlos como delincuentes ni terroristas.

Y por último, quinto, señor Presidente, señoras y señores diputados.

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a través de los consulados mexicanos, utilicen todos los recursos administrativos y judiciales pertinentes para hacer valer en todo momento el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales.

Le pedimos, señor Presidente, por favor, que se publique en la gaceta oficial, en sus términos, el texto íntegro de este punto de acuerdo.

Muchas gracias, señoras y señores.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que la Cámara de Diputados el H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la Iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos de América, presentada por el diputado Francisco Javier Guízar Macías, en nombre propio y de integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Quienes suscribimos, diputados miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Diputados,

con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa “HR-10” en el Congreso de Estados Unidos con base en las siguientes

Consideraciones

El pasado 8 de octubre, la Cámara de Representantes debatió y aprobó, con 282 votos a favor y 134 en contra, la denominada ley HR-10 que dice implementar las recomendaciones de la Comisión del 11 de septiembre del gobierno estadounidense mediante la reforma a todos los servicios de inteligencia y espionaje de Estados Unidos.

La propuesta, además de no permitir el uso de la matrícula consular como forma de identificación en Estados Unidos le daría poderes extraordinarios al gobierno federal para minar derechos inalienables de los migrantes en ese país.

Entre otras disposiciones, ésta ley determina la expulsión de extranjeros sin darles derecho a una revisión administrativa o judicial de sus casos, restringe el derecho de asilo, autoriza deportaciones mientras está pendiente un proceso de apelación en una corte de inmigración, establece la revocación de visas y otros documentos de viaje por el Departamento de Estado y prohíbe a las agencias federales aceptar licencias de manejo u otros documentos de identidad emitidos por un estado de la Unión Americana.

Está previsto que el próximo lunes 6 de diciembre, último día de sesiones del Congreso en pleno de Estados Unidos, el Senado estadounidense discuta esta iniciativa. De aprobarse, constituiría un retroceso considerable en materia de regularización migratoria en Estados Unidos que afectaría distintas áreas sensibles para los migrantes en el vecino país.

Destaca, entre ellas, la que tiene que ver con la matrícula consular. Según datos de la embajada de México en Estados Unidos, las matrículas son aceptadas en la actualidad en 377 ciudades, 163 condados, 178 instituciones financieras y 1180 departamentos de policía. En 33 estados al menos una autoridad acepta la matrícula como identificación oficial y en al menos 12 es aceptada como una de las pruebas de identidad requeridas para obtener la licencia para conducir.

Para fortalecer la matrícula consular, el pasado 5 de noviembre de 2004 esta Comisión presentó al pleno de esta soberanía el dictamen por el que se reforma el artículo 3 de la ley de nacionalidad a fin de incluir a la matrícula consular como uno de los documentos probatorios de la nacionalidad mexicana.

Estos esfuerzos podrían verse seriamente mermados por iniciativas como ésta que denotan una falta de consideración a la buena voluntad, a la seriedad y al empeño que ha impreso el Estado mexicano a la cooperación bilateral emitiendo matrículas consulares de alta seguridad que cumplen con los estándares internacionales en la materia y que cuentan con los elementos suficientes para ser considerados como válidos en el mundo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia enérgicamente en contra de la eventual aprobación de la iniciativa HR-10 en el Congreso de Estados Unidos por constituir una disposición que contraviene al derecho internacional y a las diversas convenciones internacionales que consagran los derechos de los migrantes en el mundo.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace un atento llamado a las autoridades estadounidenses involucradas en la aprobación y eventual implementación de esta ley para que consideren el daño que ocasionarían a nuestros migrantes y, por tanto, a ambos países, con la entrada en vigor de esta disposición.

Tercero. La Cámara de Diputados manifiesta que la seguridad fronteriza es una preocupación plenamente compartida por México y, por ello, nuestra matrícula consular cuenta con los elementos de seguridad suficientes para confiar en su validez.

Cuatro. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión manifiesta que nuestros migrantes mexicanos en los Estados Unidos merecen un trato digno y respetuoso toda vez que viajan a ese país buscando mejores condiciones de vida a través de su reconocido y arduo trabajo por lo que no corresponde considerarlos como delincuentes ni terroristas.

Quinto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, a través de los consulados mexicanos, utilicen todos los recursos administrativos y judiciales pertinentes para hacer valer, en todo momento, el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2004.— Diputados: *Adriana González Carrillo*, Presidenta (rúbrica); *Gustavo de Unanue Aguirre*, *Carlos Jiménez Macías* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica), *Jorge Martínez Ramos*, secretarios; *María Cristina Díaz Salazar* (rúbrica), *José Luis Flores Hernández* (rúbrica), *Rogelio Alejandro Flores Mejía* (rúbrica), *Carlos Flores Rico* (rúbrica), *Blanca Gámez Gutiérrez* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas*, *Juan José García Ochoa*, *Isidoro Ruiz Argáiz* (rúbrica), *Alejandro González Yáñez* (rúbrica), *Francisco Javier Guízar Macías* (rúbrica), *Leticia Gutiérrez Corona* (rúbrica), *Guadalupe Suárez Ponce* (rúbrica), *Rodrigo Iván Cortés Jiménez* (rúbrica), *Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja*, *Humberto Cervantes Vega*, *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Sami David David* (rúbrica), *Homero Díaz Rodríguez* (rúbrica), *Alejandra Méndez Salorio*, *Guadalupe Morales Rubio* (rúbrica), *Sergio Penagos García*, *Cristina Portillo Ayala*, *Francisco Saucedo Pérez* (rúbrica), *Carlos Noel Tiscareño Rodríguez* (rúbrica), *Marco Antonio Torres Hernández*.»

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Y no sólo en la Gaceta, también, el Diario de los Debates, diputado Guízar.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces se considera suficientemente discutido.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: En votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

A esta Presidencia ha llegado un punto de acuerdo firmado por los coordinadores parlamentarios del PRI, del PRD, del Partido Verde, del PT y del Partido de Convergencia.

Pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de incluirse en el orden del día.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si son de incluirse en el orden del día los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces dé cuenta la Secretaría con el comunicado.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA -
CONGRESO DE LA UNION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que las fuerzas políticas representadas en esta honorable Cámara de Diputados exhortan al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, para que al hacer referencia a los diputados y diputadas de esta honorable Cámara de Diputados, lo haga con el respeto que merecen todas y cada uno de los integrantes de esta soberanía

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos somete a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Vicente Fox Quesada, para que al hacer referencia a los diputados y diputadas de esta honorable Cámara de Diputados lo haga con el respeto que merecen todas y cada uno de los integrantes de esta soberanía.

Segundo.- Se apercibe a los ciudadanos Lic. Francisco Gil Díaz Miranda, secretario de Hacienda y Crédito Público y la C. Xóchitl Gálvez Gutiérrez, directora general para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, de que llamar al incumplimiento de las normas expedidas por esta honorable Cámara de Diputados, conlleva a caer en el desacato.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el segundo día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.— Dip. *Francisco Barrio Terrazas*, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. *Emilio Chuayffet Chemor* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. *Pablo Gómez Álvarez* (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Dip. *Manuel Velasco Coello* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. *Alejandro González Yáñez* (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Dip. *Jesús E. Martínez Álvarez* (rúbrica).»

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Pregunte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

El diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez (desde su curul): Señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: activen el sonido en la curul del diputado Eduardo Espinoza.

El diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez (desde su curul): Presidente, con su atención le solicitamos se haga la votación nominal de esta propuesta.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Quiénes lo secundan?.. En términos del 148, obsequiaremos su petición. Diputado Döring.

El diputado Federico Döring Casar (desde su curul): Sí, señor Presidente.

He escuchado con atención la propuesta del punto de acuerdo y yo quisiera que usted sometiera a consideración de la Asamblea si es de aceptarse una modificación para agregar un resolutivo tercero.

Me parece encomiable el exhorto al Presidente de la República en términos de que deba de referirse con respeto a los diputados, pero me parece que también sería un gesto de estatura política y de congruencia de esta Cámara, también un exhorto a todos los diputados para que también se conduzcan con el mismo respeto y con la misma altura al Presidente de la República...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Döring. Entenderá usted que para procesar su petición necesitaría tener la misma por escrito...

Sí, diputado Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Yo creo que aunque tuviera la propuesta del diputado Döring por escrito, no la puede procesar porque ya estamos en el proceso de votación.

Usted preguntó si era de aceptarse la urgente y obvia resolución. Cuando esa votación es la aceptación en la inclusión en el orden del día. Cuando es incluido en el orden del día, era el momento que estaba puesto a discusión la propuesta de la Junta de Coordinación Política...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Wintilo Vega, de cualquier manera llegamos al mismo punto. Vamos a proceder a la votación y se instruye a la Secretaría para que ordene la apertura del sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para recoger la votación nominal de este asunto.

El Secretario diputados Marcos Morales Torres: Háganse los avisos...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señor diputado Rodríguez Díaz.

El diputado Hugo Rodríguez Díaz (desde su curul): Señor Presidente, nada más para que si en algo trasciende antes de la votación, el señor Secretario debe de corregir, no es Miranda, es Díaz el segundo apellido del Secretario.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Francisco Gil Díaz Miranda dice el punto de acuerdo... Bueno... A ver, tenemos por escrito la petición del diputado Döring, y esta Presidencia siempre ha manifestado que es por demás importante, que es quizá lo más importante que se muestre y se demuestre la voluntad de la Asamblea.

Luego entonces vamos a instruir a la Secretaría, para que dé lectura, si ustedes me lo permiten, a este numeral tercero que está proponiendo el diputado Döring, y en votación nominal... en votación económica vamos a someterlo a consideración de la Asamblea.

Diputado Wintilo Vega. Activen el sonido en la curul del diputado Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Lo que no puede hacer usted es aceptar en el proceso de votación, una modificación.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Wintilo Vega, no hemos abierto el sistema electrónico de votación. Luego entonces lo que... Diputado Wintilo Vega, con todo el respeto y afecto que usted sabe que le tengo, es importante para esta Presidencia que la voluntad de la Asamblea se muestre y se demuestre.

Permita usted que la Secretaría le dé lectura a este apéndice propuesto por el diputado Döring y que la Asamblea lo vote económicamente.

Diputado Gutiérrez de la Garza.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (desde su curul): Es indudable el afecto que se tienen usted y el diputado Wintilo Vega, sin embargo, regresando al tema, sí me preocupa el precedente que va usted a dejar diputado Presidente, porque el proceso legislativo señala discusión y votación.

La discusión ya había concluido, por lo tanto e independientemente que el sistema electrónico esté o no abierto, la discusión ya había concluido, por lo tanto no es posible nuevas adecuaciones al punto de acuerdo propuesto; por lo tanto debe someterse a la votación.

El precedente es muy delicado porque más adelante, antes de entrar a la votación y no obstante haberse concluido la discusión, va a ser posible presentar adecuaciones a puntos de acuerdo o, más grave aún, alguna norma jurídica a aprobarse por esta Cámara.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Gutiérrez de la Garza, también es cierto que esta Presidencia por omisión no instruyó a la Secretaría para preguntar si éste estaba suficientemente discutido.

Luego entonces vamos a instruir a la Secretaría para que pregunte a la Asamblea si es de admitirse a discusión este numeral tercero del diputado Döring.

Sí, diputado Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Si ya va a modificar usted las cosas, lo primero que tiene que hacer, Presidente, es preguntar si hay oradores a favor y hay oradores en contra y abramos de una vez la discusión, con lo que nosotros estamos de acuerdo.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Wintilo Vega, sería regresar entonces al proceso de discusión.

Luego entonces, pregunte la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse...

Diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez (desde su curul): Señor Presidente, quisiera tomar la palabra en contra de que se admita a discusión la propuesta del diputado Döring.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Gómez, para oponerse a que se admita a discusión la propuesta del diputado Döring.

Permítame un segundo, diputado Pablo Gómez. Vamos a darle lectura a la propuesta para saber todos de qué estamos hablando.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Tercero. Que se refieran los diputados al Presidente de la República con el mismo respeto que se le exige al titular del Ejecutivo.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Adelante, diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas y ciudadanos diputados:

Yo propongo a la Cámara que no se acepte la propuesta del diputado Döring, porque contraría la letra y el contenido y el sentido del artículo 61 de la Constitución Política que dice:

Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas.

Si se entiende que no se admite reconvención alguna a un legislador por las opiniones que manifieste, se entiende naturalmente que tampoco de manera anticipada prejuzgando que los diputados podrían llegar a hacerlo.

Por lo tanto, aprobar aquí la propuesta del diputado Döring sería ir en contra del artículo 61 de la Constitución. Esta condición de la que gozan los legisladores, que es muy antigua y bastante universal, se debe a que es necesario otorgarles a las personas que ejercen los actos de control sobre el Gobierno las calidades jurídicas que impidan que el Poder Ejecutivo pueda realizar acciones en contra de la manifestación de las ideas de los legisladores con motivo del ejercicio de las facultades de control que la Constitución le otorga a las cámaras del Congreso.

Por lo tanto, ningún diputado o senador puede ser reconvenido por sus opiniones, por nadie, y mucho menos por la Cámara de la que forma parte. Porque sería una negación del estatus parlamentario, constitucional, del que gozan los legisladores.

Quisiera también decir que en estos días en nuestro país las cosas se están queriendo poner al revés de cómo son, en el sistema político de la Constitución.

El Ejecutivo pretende controlar al Poder Legislativo, cuando que en realidad la Constitución señala sin la menor duda, que es el Poder Legislativo el que controla al Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo no puede recriminar al Poder Legislativo; el ciudadano Presidente ha dicho que ha quedado atrás el tiempo de los presidentes autoritarios. Yo le pido a él, que por favor elimine de sus actuaciones públicas y de su relación con el Congreso, todo aquello que fue expresión del presidencialismo autoritario, porque tal parece que de lo que se trata por parte del señor Fox, es de restaurarlo en lugar de continuar en un proceso hacia la democracia, el equilibrio de poderes y el respeto a la representación popular que está depositada en esta Asamblea. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring, para hablar en pro de la admisión de su propuesta.

El diputado Federico Döring Casar: Con su venia, señor Presidente; Compañeras y compañeros diputados:

La propuesta que he remitido, de ninguna manera constituye una reconversión a la libertad de expresión que el fuero constitucional le confiere a un legislador de la República, por el contrario, tan sólo es un exhorto a ser congruente con lo que representa la investidura del fuero constitucional.

El fuero constitucional durante muchos años ha sido el pretexto para cometer una serie de abusos y de atropellos, el último de los cuales fue conocido por este pleno hace unas semanas y no puede ni debe seguir siendo el fuero el pretexto jurídico-político para faltarle el respeto a la norma y para envilecer la política bajo el cobarde amparo y refugio del artículo del fuero constitucional.

El fuero debe de ser la garantía para que un legislador pueda expresarse libremente con respeto, con decencia, sin dañar la imagen del Congreso, sin que sea motivo de represalias u opinión.

Nosotros no queremos inducir la opinión ni la reflexión del legislador, pero me parece que un Congreso que no le apueste a su pequeñez, sino que le apueste a su grandeza,

sabrán siempre estar por encima de la tentación y la proclividad de la grosería, de la mendicidad.

No queremos los mexicanos excesos que se estén cometiendo al amparo del fuero, no queremos que al amparo del fuero alguien venga a tribuna y con señas obscenas se refiera al Presidente de la República, no queremos señas obscenas de diputados en primeras planas de los diarios nacionales, no queremos los adjetivos en las primeras planas de los diarios nacionales porque la opinión pública más que adjetivos lo que requiere son ideas de los legisladores.

Y si nadie le piensa faltar al respeto a otro poder que ni es más ni es menos, porque en la política y en la filosofía de Montesquieu,...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un momento, diputado...

El diputado Federico Döring Casar: La separación de poderes, los poderes no están uno por encima del otro, los tres son iguales y los tres no tienen como esencia el dominar el uno al otro, sino el ser contrapesos y ser equilibrio.

Y lo único que voy a decir sobre lo que aquí se ha dicho sobre el presidencialismo autoritario es: que por supuesto que Acción Nacional desde la campaña del Maquío, en 1988, decidió acabar con el presidencialismo autoritario. En eso el testimonio y la congruencia de Acción Nacional es una bofetada con guante blanco a la grosería de otros legisladores.

Pero también hay que decir que México no merece y la transición que busca Acción Nacional no es la del tránsito de un presidencialismo autoritario, omnipotente, que conculcaba la libertad de expresión y cancelaba la posibilidad democrática a la alternancia a un parlamentarismo irreflexivo, mezquino, grosero y beligerante. Los dos excesos son nocivos y lo que México necesita es diálogo y no excesos. Lo que México requiere son soluciones y no crispaciones.

¡Si nadie quiere ampararse en el fuero para faltarle el respeto al Estado mexicano y para usarlo como una herramienta de vendetta política y no de debate político, no tiene por qué darse por aludido al resolutivo tercero que yo propongo! ¡Sólo los que quieran faltarle el respeto al Presidente se van a dar por aludidos con ese resolutivo! ¡Los que no pretendan faltarle el respeto al Presidente, pues ni para qué suben a la tribuna a darse por aludidos! Gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Esta Presidencia tiene registrados al diputado Miguel Angel Yunes en pro y al diputado Wintilo Vega Murillo en contra.

El diputado Wintilo Vega Murillo: Con su permiso, Presidente.

Un asunto que fue incluido en el orden del día por acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Junta de Coordinación Política. Un acuerdo que conlleva dos puntos: uno, exhortar al Presidente a que cuando haga referencia a esta honorable Cámara, lo haga en términos del respeto que merecen todas y todos los integrantes de esta soberanía.

Viene y se nos dice aquí la posibilidad de incluir un tercer punto, donde los diputados pareciera que estaríamos coartando una de las posibilidades que es la libertad de opinar, en ese amplio sentido de lo que representa la libertad.

¡Al Presidente no lo ofenden, al Presidente no le faltamos al respeto, el que no se respeta y el que se ofende a sí mismo cada que habla, cada que sale fuera del país o cada que nos hace quedar en vergüenza, es él!

¡A él tendrían que reconvenirlo, señores, a su compañero militante de partido y decirle: “Presidente: Prepárate un poco más para que cada que abres la boca no nos dé vergüenza saber que fuiste electo por nuestro partido”. Eso es lo que da la imagen de falta de respeto.

No podemos aceptar tampoco que un secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, y que la señora Xóchitl Gálvez día tras día en los medios estén comunicando, llamando a no obedecer las normas que expide esta soberanía.

¡Eso no lo podemos aceptar, ni ustedes mismos lo pueden aceptar y lo saben! Tenemos que ser congruentes, tenemos que decirle: “Señor secretario, señora directora del Desarrollo de los Pueblos Indígenas: Está usted consciente de que el llamado que hace la va a conducir al desacato”. ¡Eso dice el segundo párrafo! Pero no vengamos aquí a querer, de último momento, sin cumplir el proceso legislativo, incluir un punto. ¡El punto lo podían haber incluido con mucha facilidad, cuando el señor coordinador del Partido Acción Nacional, el contador Francisco Barrio, firmaba el documento o no lo firmaba! No aceptó firmarlo, pudiera haberlo incluido ahí con la firma del diputado Barrio...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un momento, señor diputado Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo: A ver.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El señor diputado Sánchez Pérez.

El diputado Rafael Sánchez Pérez (desde su curul): Gracias, señor Presidente. Nada más para preguntarle al señor orador, con el debido respeto, si me permite hacerle una pregunta.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Wintilo Vega, ¿acepta una pregunta?

El diputado Wintilo Vega Murillo: Se llama interpelación, Presidente, con mucho gusto, las que me quiera hacer.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Adelante, señor diputado.

El diputado Rafael Sánchez Pérez (desde su curul): Bien, una vez que aceptó usted la interpelación, le quiero interpelar, a ver si es posible que con su sabiduría le explique a la Asamblea, según el diccionario de Pallares, qué quiere decir reconvencción.

El diputado Wintilo Vega Murillo: El último término no se lo escuché.

El diputado Rafael Sánchez Pérez (desde su curul): ¿Qué quiere decir reconvencción?

El diputado Wintilo Vega Murillo: Se lo voy a explicar en las dos frases de la palabra compuesta, para que lo entienda y le quede claro, le va a servir, porque ya no tendrá que volverlo a preguntar.

Re es el proceso de conducción, es reconvencción, es volver a tramitar el convencimiento. Es volver a tener la posibilidad de no cometer el mismo error, es un asunto que esta Cámara llevamos cerca de año y medio, tratando de reconvenir al Presidente para que agarre la senda y conduzca a este país.

Hasta ahorita no lo ha podido hacer, hasta este momento, su Presidente, Presidente Vicente Fox, no es más que un hombre que ha fracasado una vía y otra también. Sugerencia a futuro, dígame al Presidente que las recomendaciones del Congreso son, siguiendo lo que él nos estipuló, el Presidente propone, el Congreso dispone...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputado Vega, me permite, el diputado Sánchez Pérez.

El diputado Wintilo Vega Murillo: Adelante.

El diputado Rafael Sánchez Pérez (desde su curul): Nada más para pedirle de nueva cuenta, señor Presidente, si aceptaría que le volviera a reformular la pregunta, porque no me la está contestando, ya que yo le pedí que conforme al diccionario de Pallares, es decir, una definición jurídica de la palabra reconvencción.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Acepta diputado Wintilo Vega?

El diputado Wintilo Vega Murillo: Le voy a dar respuesta, Presidente, le voy a dar respuesta para resolverle sus dudas para siempre, le voy a pedir a la Secretaría General de esta Cámara que le extiendan un pase permanente para que vaya a leer todos los diccionarios. El ver las cosas, sentarse a discutir las, cuesta trabajo.

Me agrada mucho ver a los compañeros de la bancada de Acción Nacional gritando, me agrada, me reconforta, porque a cada grito se que cada una de mis palabras les caló en la herida, y aquí les guste o no, les guste o no, diputados, con la firma de Francisco Barrio o sin ella, y lo estoy aludiendo, para ver si se sube, diputado Barrio, lo estoy aludiendo, con la firma de Francisco Barrio o sin ella, va a salir un punto de acuerdo para reconvenir al Presidente de la República, al secretario de Hacienda y a la directora del Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado Wintilo Vega.

Tiene el uso de la palabra para hablar en pro de la propuesta el diputado Miguel Angel Yunes Linares.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares: Con su permiso, señor Presidente; muchas gracias, compañeros diputados.

Se han producido en esta tribuna dos interpretaciones constitucionales que sin duda quedarán registradas no sólo en el Diario de los Debates, sino en los textos más avanzados de interpretación constitucional. Ha venido primero el maestro en derecho parlamentario a decir que no se debe exhortar de ninguna manera a los diputados a no referirse al Presidente de la República de una manera grosera, en razón de

que sería una reconvencción prohibida por el artículo 61 y posteriormente, el director de ceremonial del grupo parlamentario del PRI ha venido a decirnos que reconvenir es algo como volver a evitar que se vuelva a cometer el error.

Yo a ambos les quiero decir que les voy a obsequiar un manual de derecho constitucional, para que sepan que en nuestro sistema de responsabilidades, reconvenir tiene que ver con lo que se denomina fuero impunidad. Reconvenir tiene que ver precisamente con la libertad plena de cualquier legislador de venir a esta tribuna a expresarse y de que por esa definición y por esas expresiones no pueda ser jamás en su vida procesado. Es decir, la doctrina denomina a esta libertad plena establecida en el artículo 61, como fuero impunidad. Nadie puede ser reconvenido por lo que exprese en la tribuna. No es ni lo que dice el diputado Gómez ni mucho menos lo que dice el diputado Vega.

Yo le sugeriría a Vega que solicite que se borre del Diario de los Debates esto que es vergonzoso.

Hay otro fuero, el fuero inmunidad, que es el que tiene que ver con la posibilidad de que un legislador para ser procesado, primero tenga que ser sometido a un proceso interno en esta Cámara, denominado desafuero o procedimiento para la declaración de procedencia. Eso es lo que significa reconvenir y ése es el fuero inmunidad. Pero un poco más allá...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame un segundo, señor diputado Yunes.

Activen el sonido en la curul de la diputada Sofía Castro. Con qué objeto, diputada.

La diputada Sofía Castro Ríos (desde su curul): Para hacerle una pregunta al orador.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Acepta usted una pregunta, diputado Yunes?

El diputado Miguel Angel Yunes Linares: La diputada Castro sabe que yo le tengo a ella el mismo cariño que usted le dispensa a Wintilo Vega, así que con muchísimo gusto diputada.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Diputada Castro, adelante.

La diputada Sofía Castro Ríos (desde su curul): Muchas gracias.

Quiero preguntarle, con ese cariño que me tiene el diputado Yunes, si sabe qué es inmunidad y en consecuencia, si sabe que la inmunidad de la que habla es la inmunidad de la que goza. ¿Cuántas denuncias trae a cuestras? Yo creo que para poder interpelar a un compañero es necesario saber si uno ha actuado conforme a las conductas sociales equilibradas en la ley y en la justicia.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Adelante diputado Yunes.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares: Muchas gracias, señor Presidente, seré muy breve y le agradeceré a la diputada Castro que en su función de vocera de alguna procuraduría o de varias procuradurías, me haga saber cuáles son las denuncias a las que hace referencia, porque yo no tengo conocimiento de ninguna. Muchas gracias diputada Castro.

Continúo si me lo permite, señor Presidente.

No se trata entonces de venir aquí a darnos definiciones de reconvencción al gusto de quien quiera aplicar este término, se trata de respetar la Constitución. Pero más allá, éste es un debate lamentable; ni nosotros debiéramos exhortar al Presidente ni debiéramos exhortarnos a nosotros mismos; debiéramos actuar dentro de las normas de civilidad, de cortesía y respeto que todos nos merecemos, porque yo quiero recordar que muy recientemente un diputado, compañero nuestro, le ha faltado respeto a un servidor público del Ejecutivo de alto nivel, deformando su apellido y diciendo que debiera apellidarse “cabeza de asno” y nadie le ha pedido a nuestro compañero diputado que reiterare ese señalamiento y que ofrezca una disculpa.

Pero quiero recordar que también, en este pleno, con motivo de los informes de gobierno y no me refiero a Fox, me refiero a varios presidentes, se ha ofendido a los presidentes de la República aquí en lo que es nuestra casa, faltando no sólo al respeto, faltando también a la cortesía, faltando también a las normas de civilidad.

Yo estoy en desacuerdo entonces con ambos exhortos, el exhorto al Presidente y el exhorto a los diputados. Creo que hay normas que no están en las leyes pero que las aprendimos en la escuela primaria, de los maestros que nos enseñaron a ser buenos mexicanos, normas que nos debieran

llevar a conducirnos de una manera distinta y a que no fuera necesario dar el espectáculo de debatir en esta tribuna si nos merecemos respeto o no nos merecemos respeto y si es necesario que por la vía de un exhorto, el Presidente de la República se dirija a nosotros de una u otra manera o nosotros nos dirijamos a él de una u otra manera.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias diputado Yunes.

El diputado Pablo Gómez para contestar alusiones personales.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Señor Presidente, para contestar alusiones personales.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Y posteriormente el diputado Wintilo Vega.

El diputado Wintilo Vega Murillo (desde su curul): Señor Presidente, es para contestar alusiones personales.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El diputado Pablo Gómez ha pedido la palabra para contestar alusiones personales.

El diputado Pablo Gómez Alvarez: Ciudadanas diputadas, ciudadanos diputados:

El debate es pertinente. Lamento algunas expresiones que no concuerdan con la pertinencia de este debate que es una de las cosas más presentes en la historia parlamentaria de México y de otros muchos países, que es la condición del legislador.

Se ha dicho que esto corresponde a la inmunidad parlamentaria en general y, sin embargo, al ser una inmunidad absoluta se distingue del estatus general de la inmunidad parlamentaria.

¿Por qué el legislador mexicano utilizó la palabra reconvenir?, que quiere decir, según la Academia Española de la Lengua, “censurar, reprender a alguien por lo que ha hecho o dicho”. Porque es muy amplio el concepto que se utiliza en la Constitución, porque no solamente está vinculado a la comisión de delitos, a la situación de suspensión de todo procedimiento penal en contra de un legislador hasta que se lleve a cabo el jurado de procedencia.

Ya la Corte tiene un criterio sobre esto que no concuerda con lo que dijo el preopinante, no se trata de la cuestión penal solamente, sino de cualquier reconvencción y fue el caso de una demanda de carácter civil contra dos o tres legisladores de esta Cámara, interpuesta por un ex funcionario público y la Corte resolvió sin el menor titubeo y entendió bien lo que quiere decir la palabra reconvenir.

Yo pienso que lo que está proponiendo el diputado Döring sí es una reconvencción, está haciendo una advertencia al hacer el llamamiento, como también el primero y el segundo artículos del punto de acuerdo que está proponiendo la mayoría de la Junta, es una advertencia al Presidente, porque el Presidente no tiene esta inmunidad, porque el secretario de Hacienda no la tiene, porque los únicos que la tienen son los legisladores y ése es parte del sistema político de la Constitución mexicana. No es un derecho de los legisladores, decir lo que quieran decir, no, es un elemento consustancial a su función, algo que tiene que ver con la inviolabilidad de los parlamentarios.

Si nosotros introducimos lo que está planteando la banca del PAN, no solamente estaremos poniendo al mismo nivel al Ejecutivo y al Legislativo, como es lo que ahora ya plantea el PAN, que nunca planteó eso. El PAN siempre planteó la preeminencia del Legislativo sobre el Ejecutivo, cuando estaban en la oposición, porque es lo que dice la Constitución.

¿Quiénes realizan los actos de control?, el Legislativo, ¿quién es el controlado?, el Ejecutivo...

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Permítame diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Alvarez: Sí, Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Activen el sonido en la curul del diputado Yunes.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): Gracias, señor Presidente.

Quisiera preguntarle al diputado Gómez, ¿si acepta una pregunta?

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: ¿Acepta, diputado Gómez?

El diputado Pablo Gómez Alvarez: Sí, cómo no.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Adelante, diputado Yunes.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares (desde su curul): Gracias, señor Presidente. Gracias, diputado Gómez.

Preguntarle al diputado Gómez, si dentro de esta amplísima y muy laxa definición de reconvenir y dentro de este derecho de los parlamentarios, se encuentra también el de faltarle al respeto a otros servidores públicos. Gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Adelante, diputado Gómez.

El diputado Pablo Gómez Alvarez: Sí, con mucho gusto respondo a las dos preguntas.

Me parece que no es una definición mía, de lo que quiere decir reconvenir, sino en todo caso de la Academia Española de la Lengua.

Segundo. No es una historia que estoy inventado, sino algo que tiene numerosos antecedentes en la Constitución mexicana y de muchos otros países, en donde los legisladores tienen esta misma situación, algo inherente a su cargo.

Otra cosa. Yo he dicho que no es un derecho; usted dice que es un derecho, yo no dije eso, jamás dije; dije lo contrario. Dije que no era un derecho, dije que era un status, una situación, parte de una condición de la que gozan los legisladores, quienes en sus expresiones, en sus opiniones, deben ejercer la responsabilidad inherente al cargo y condición personal de cada uno, pero que no deben tener la menor limitación.

Si un legislador no le falta al respeto a ninguna otra persona, será porque eso corresponde a su cultura y a sus costumbres, a su educación y si le falta el respeto, como suele ocurrir mucho en esta Asamblea en que unos a otros se faltan al respeto con una facilidad inmensa o como suele ocurrir con ciertas expresiones de miembros del gobierno, que se refieren a esta Cámara con denuestos y cada vez más, con más denuestos, pues eso corresponde a la cultura y a las costumbres de cada persona, pero en tratándose de un legislador, ciudadano diputado, nadie lo puede reconvenir de ninguna manera, de ninguna manera.

Eso dice la Constitución, eso es parte del derecho parlamentario y forma parte del sistema político de nuestra Constitución y quiero decirle, para que lo sepa de una buena

vez, siempre ha formado parte del sistema político de las constituciones mexicanas.

Ahora, la otra cuestión que usted me decía, la definición no requiere de un tratado de derecho parlamentario, es una cosa tan sencilla como saber lo que quiere decir la palabra.

Si el señor Döring quiere censurar o reprender a algún legislador por anticipado, quiero decirle, en lugar de hacer eso, debería responderle al Presidente cuando se refiere a esta representación popular.

Debo decirle, señor Yunes, que sí hay una preeminencia del Legislativo sobre el Ejecutivo en los regímenes de democracia representativa, porque la representación nacional no se deposita en el Poder Ejecutivo, sino en el Poder Legislativo.

El Presidente no es representante, el Presidente es un mandatario elegido por el pueblo, pero no representa al pueblo; sólo las asambleas son representativas, porque representan la pluralidad y un individuo no puede representar la pluralidad; aunque hubo presidentes mexicanos que lo han pretendido en verdaderos ataques, pero no es el caso que lo tengamos que reconocer a estas alturas. Esta representación nacional sí tiene atribuciones constitucionales que la ponen por encima, junto con la legisladora, de la función y de la acción del Ejecutivo.

Simplemente, señores y señoras, el juicio político, ¿qué me dice del juicio político? ¿Puede el Presidente, destituir ahora —no hablo de las cosas *de facto* de antes— a un legislador? ¿Tiene facultad constitucional? El Congreso sí puede destituir a un secretario de Estado y hay regímenes constitucionales donde pueden destituir al jefe del Gobierno.

El Congreso puede, a través de su acción, esta Cámara, decidir, junto con el Senado, el desafuero del Presidente de la República. ¿Puede el Presidente de la República, hacer eso? No, no puede. Hay una preeminencia en la república representativa y democrática del Poder Legislativo sobre el Poder Ejecutivo y eso lo debe asimilar el titular actual del Poder Ejecutivo de la Unión. Ese es el planteamiento.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el diputado Wintilo Vega, para contestar alusiones personales del diputado Yunes y posteriormente el diputado Yunes, para rectificación de hechos del diputado Pablo Gómez.

El diputado Wintilo Vega Murillo: Con su permiso, Presidente.

Ahora resulta que el mejor ejemplo de la deslealtad y la traición, quiere reconvenir.

Hay una diferencia, diputado Yunes. Cualquiera de los 499 diputados compañeros suyos, podemos entrar a esta Cámara por cualquiera de los costados sin tener que andarnos escondiendo, como otros.

Hay una diferencia, diputado Yunes. Ninguno de los 223 diputados del PRI, ha vendido sus convicciones por una diputación plurinominal para su hijo. Esas son las cosas que hacen la diferencia.

Y para su información, si no tiene el dato completo, pregunte en la Mesa Directiva de qué Procuraduría de Justicia están pidiendo la información sobre usted para complementar la averiguación previa por las demandas que tiene. No se haga el olvidadizo.

Es todo, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene la palabra el diputado Yunes.

El diputado Miguel Angel Yunes Linares: Con su permiso, señor Presidente. Muchas gracias.

El diputado Vega ha venido a esta tribuna a materializar lo que él piensa que es su derecho a la libertad de expresión y a la no reconvencción. El confunde la libertad de opinar de los diputados, con la libertad de ofender, como muchos diputados confunden también el fuero parlamentario con la posibilidad de cometer delitos, de pasarse altos, cometer faltas administrativas.

Diputados como Vega, son los que contribuyen a que la opinión pública nos ubique en el más bajo nivel de aprecio y de calificación entre todos los servidores públicos. Yo no voy a dar respuesta a bajezas. Soy un mexicano que quiere y que trata de actuar siempre con responsabilidad y con respeto.

En efecto, hay en esta Cámara una solicitud de información para dar curso a una denuncia en mi contra, presentada por el gobernador de Veracruz, Miguel Alemán, en razón de que presenté una denuncia penal en contra de él y de servidores públicos de su gobierno por corrupción. Cuando se

me notifique, con mucho gusto daré respuesta a la misma. No es por otra razón.

Pero entraré a lo relevante y dejaré a quien debiera tomar un curso de gramática, de sintaxis, de expresión elemental, para que piense que es muy importante venir a esta tribuna a agredirme y a agredir a mi familia. Daré respuesta al diputado Gómez.

El caso al que el diputado Gómez se refiere es el de la denuncia de carácter civil presentada por el señor José Córdoba Montoya contra dos ex diputados del PRD: Ramón Sosamontes y, si no mal recuerdo, Jesús Zambrano, en razón de alguna expresión derivada del trabajo de ambos en la comisión que investigaba el asesinato de nuestro muy querido y siempre bien recordado Luis Donaldo Colosio.

José Córdoba presentó por la vía civil, primero por la vía penal y se resolvió que no podían ser procesados en razón precisamente del artículo 61 y posteriormente fue por la vía civil y en efecto, como él lo dice y apoya mi tesis, la Corte determinó que no podían ser reconvenidos ni por vía penal ni por vía civil, en razón de que estaban protegidos por la disposición constitucional.

Es decir, la disposición constitucional tiene que ver con la irresponsabilidad absoluta en el orden penal, o en el orden civil, de los legisladores cuando hagan uso de la tribuna o, dijo la Corte, “en cualquier lugar en que estén desempeñando su función y no necesariamente en la tribuna de la Cámara”.

Esa es la inviolabilidad, eso es lo que la doctrina denomina “el fuero impunidad”.

Lo que ha venido Pablo Gómez a decirnos aquí, es que exhortar a los diputados a que se conduzcan con respeto hacia el Ejecutivo, sería una especie de reconvenición en grado de tentativa y eso no existe, diputado Gómez. La reconvenición tiene que ver con la responsabilidad jurídica de los parlamentarios en el ejercicio de su tarea y con la más absoluta libertad que tenemos los parlamentarios de expresarnos desde esta tribuna o en cualquier lugar en el que estemos desempeñando nuestra tarea.

Pedirle al Presidente de la República que sea respetuoso en la expresión hacia los diputados, tendría que generar como consecuencia una actitud de autodisciplina de los diputados y asumir que debemos ser respetuosos con el Presiden-

te, sea de cualquier partido; con los ministros de la Corte, sean de cualquier partido; y con cualquier otro ciudadano.

Termino mi intervención diciéndole al diputado Gómez, que una de dos: o él me regala una de sus constituciones o yo le regalo la mía. Porque la mía, en el artículo 80, señala que se deposita el ejercicio del supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denomina Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La mía también, en el artículo 94, denomina a la Corte Suprema, pero no denomina a este Poder Legislativo supremo.

Yo creo que este debate nos debiera llevar a rechazar ambos exhortos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse o no la propuesta del diputado Federico Döring, en votación económica.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta formulada por el diputado Federico Döring.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la negativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Luego entonces instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación para votar la propuesta de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, por 3 minutos.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 y ábrase el sistema electrónico de votación por 3 minutos.

(Votación.)

De viva voz:

La diputada Miriam Marina Muñoz Vargas (desde su curul): En contra.

La diputada Blanca Eppen Canales (desde su curul): En contra.

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo (desde su curul): En contra.

El diputado Jesús María Ramón Valdez (desde su curul): A favor.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Señor Presidente, se emitieron 276 votos en pro, 136 en contra y 2 abstenciones

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobados los puntos de acuerdo.

Continúe la Secretaría con la lectura del orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año.— LIX Legislatura.

Orden del día

Martes 7 de diciembre de 2004.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración de la “Orden Nacional del Cóndor de los Andes, en grado de Gran Collar”, que le confiere el Gobierno de la República de Bolivia.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para aceptar y usar la condecoración de la Orden al Mérito, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República de Polonia.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se toma como registro de asistencia la última de las votaciones nominales.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 15:46 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 7 de diciembre, a las 11:00 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

————— 0 —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 28 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 379 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 414 diputados.
- Diputada suplente que se incorpora: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 1.
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 3.
- Puntos de acuerdo, aprobados: 2.
- Oradores en tribuna: 29

PRI-8; PAN-7; PRD-6; PVEM-5; PT-1; Dip. Ind.-2.

Se recibió:

- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 4 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial para la Reforma del Estado; del Comité de Comunicación Social; del Comité de Información, Gestoría y Quejas y de la Comisión Especial para el Campo;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 2 minutas de ley;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Jalisco;
- 5 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 3 iniciativas del PRD;
- 4 iniciativas del PVEM.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud;

- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República de Bolivia;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Ricardo Franco Guzmán, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el gobierno de la República de Polonia;
- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el numeral primero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 6 al 11 de diciembre de 2004, a efecto de participar en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, a celebrarse en Perú el 7 de diciembre de 2004; asistir a la III Cumbre de América del Sur, a realizarse en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004; y para hacer una visita oficial a la República de Bolivia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004

Dictámenes aprobados:

- 1 de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias con proyecto de decreto que reforma el numeral primero del artículo tercero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del 6 al 11 de diciembre de 2004, a efecto de participar en la Reunión Extraordinaria del Consejo Presidencial Andino, a celebrarse en Perú el 7 de diciembre de 2004; asistir a la III Cumbre de América del Sur, a realizarse en Cusco, Perú, el 8 de diciembre de 2004; y para hacer una visita oficial a la República de Bolivia, los días 9 y 10 de diciembre de 2004;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 48, adiciona la fracción XXXVII al artículo 3 y los artículos 47 Bis y 47 Bis 1 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- 1 de la Comisión de Salud con proyecto de decreto que reforma los artículos 314, fracción II, y 350 Bis 6 de la Ley General de Salud;

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe (PVEM). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 147
- Avila Nevárez, Pedro (PRI). Adolfo López Mateos: 107
- Barrera Zurita, Baruch Alberto (PAN). Ley de Puertos: 48
- Cabello Gil, José Antonio (PAN). Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal: 69
- Castro Ríos, Sofía (PRI) Presidente de la República - Congreso de la Unión: 170 desde curul
- Córdova Villalobos, José Angel (PAN). Ley General de Salud: 154
- Döring Casar, Federico (PAN). Presidente de la República - Congreso de la Unión: 166 desde curul, 168
- Döring Casar, Federico (PAN). Presupuesto de Egresos: 15 desde curul, 16 desde curul, 17 desde curul, 18 desde curul
- Espinoza Pérez, Luis Eduardo (PRD). Presidente de la República - Congreso de la Unión: 166 desde curul
- Flores Mejía, Rogelio Alejandro (PAN). Estado de Arizona, Estados Unidos de América: 158
- García Solís, Iván (PRD). Ley Orgánica del Congreso: 134
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD). Ley General de Salud: 89
- Gómez Alvarez, Pablo (PRD). Presidente de la República - Congreso de la Unión: 167, 171
- Guízar Macías, Francisco Javier (PRI). Congreso de los Estados Unidos de América: 162
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 150
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). Presidente de la República - Congreso de la Unión: 167 desde curul
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: 101

- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (PVEM). Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: 62
- Molinar Horcasitas, Juan Francisco (PAN). Presupuesto de Egresos: 17 desde curul
- Monárrez Rincón, Francisco Luis (PRI). Ley del Impuesto Sobre la Renta - Código Fiscal - Código Penal: 65
- Morales Torres, Marcos (PRD). Ley de Instituciones de Crédito: 75
- Moreno Garavilla, Jaime Miguel (PC). Presupuesto de Egresos: 16 desde curul, 17 desde curul, 18 desde curul
- Ochoa Fernández, Cuauhtémoc (PVEM). Ley General de Asentamientos Humanos - Estatuto de Gobierno del Distrito Federal - Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 111
- Rodríguez de Alba, María del Consuelo Rafaela (PRI). Ley General de Salud - Código Federal de Procedimientos Penales: 84
- Rodríguez Díaz, Hugo (PRI). Presidente de la República - Congreso de la Unión: 166 desde curul
- Rodríguez Ochoa, Alfonso (PRI). Ley Federal del Trabajo: 42
- Sánchez Pérez, Rafael (PAN). Presidente de la República - Congreso de la Unión: 170 desde curul
- Suárez Carrera, Víctor (PRD). Ley de Ahorro y Crédito Popular: 53
- Torres Ramos, Lorena (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 151
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). Ley General de Salud: 156
- Vázquez González, Pedro (PT). Ley Orgánica del Congreso: 136
- Vega Murillo, Wintilo (PRI) Presidente de la República - Congreso de la Unión: 166 desde curul, 167 desde curul, 169, 173
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 80
- Yunes Linares, Miguel Angel (Dip. Ind.). Presidente de la República - Congreso de la Unión: 170, 172 desde curul, 173

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	160	7	0	29	0	26	222
PAN	106	15	1	18	0	10	150
PRD	64	9	0	17	0	7	97
PVEM	12	2	0	2	0	1	17
PT	3	0	0	3	0	0	6
CONV	2	0	0	3	0	0	5
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	349	33	1	72	0	44	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	ASISTENCIA	21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	PERMISO	22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	PERMISO	25 Badillo Ramírez Emilio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	PERMISO
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
6 Aguilar Inárritu José Alberto	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	ASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO
10 Alarcón Trujillo Ernesto	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	ASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	33 Blackaller Ayala Carlos	PERMISO
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
15 Amezcuca Alejo Miguel	ASISTENCIA	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	ASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	37 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	38 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	41 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
		42 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
		43 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA

44 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA	98 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
45 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA	99 Gutiérrez Romero Marco Antonio	INASISTENCIA
46 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA	100 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
47 Celaya Luría Lino	INASISTENCIA	101 Hernández Bustamante Benjamín	INASISTENCIA
48 Cervantes Vega Humberto	INASISTENCIA	102 Hernández Pérez David	INASISTENCIA
49 Chávez Dávalos Sergio Armando	PERMISO	103 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	105 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
51 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	106 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO
52 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
53 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	107 Izaguirre Francos María	ASISTENCIA
54 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	108 Jiménez Macías Carlos Martín	ASISTENCIA
55 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA		POR CÉDULA
56 David David Sami	ASISTENCIA	109 Jiménez Merino Francisco Alberto	INASISTENCIA
57 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	ASISTENCIA	110 Jiménez Sánchez Moisés	ASISTENCIA
58 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA		POR CÉDULA
59 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA	111 Laguette Lardizábal María Martha	PERMISO
60 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	112 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	PERMISO	113 Leyson Castro Armando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	114 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	PERMISO	115 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	116 López Medina José	ASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	117 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	INASISTENCIA	118 Madrigal Hernández Luis Felipe	PERMISO
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
67 Fajardo Muñoz María Concepción	ASISTENCIA	119 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
68 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	120 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
69 Fernández García Fernando	INASISTENCIA	121 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
70 Fernández Saracho Jaime	ASISTENCIA	122 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
71 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	123 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
72 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	124 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
73 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	125 Maya Pineda María Isabel	PERMISO
74 Flores Morales Victor Félix	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	126 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
75 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	127 Medina Santos Felipe	PERMISO
76 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	128 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
78 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	129 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
79 García Ayala Marco Antonio	PERMISO	130 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	131 Mireles Morales Carlos	PERMISO
80 García Corpus Teofilo Manuel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
81 García López Ady	INASISTENCIA	132 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
82 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	133 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
83 García Ortiz José	ASISTENCIA	134 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
84 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
85 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	136 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	137 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
87 Gómez Sánchez Alfredo	ASISTENCIA	138 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
88 González Huerta Víctor Ernesto	ASISTENCIA	139 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
89 González Orantes César Amín	PERMISO	140 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	141 Murat Macías José Adolfo	ASISTENCIA
90 González Ruíz Alfonso	ASISTENCIA	142 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
91 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	143 Nava Altamirano José Eduviges	ASISTENCIA
92 Grajales Palacios Francisco	INASISTENCIA	144 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
93 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	145 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA
94 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA	146 Neyra Chávez Armando	INASISTENCIA
95 Guizar Macías Francisco Javier	ASISTENCIA	147 Olmos Castro Eduardo	ASISTENCIA
96 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA		POR CÉDULA
97 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA	148 Orantes López María Elena	ASISTENCIA

149 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA	200 Torres Hernández Marco Antonio	INASISTENCIA
150 Osornio Sánchez Arturo	PERMISO	201 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	202 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
151 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA	203 Utrilla Robles Jorge Baldemar	PERMISO
152 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
153 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA	204 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
154 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA	205 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
155 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA	206 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
156 Pimentel González Oscar	INASISTENCIA	207 Vega Carlos Bernardo	ASISTENCIA
157 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA	208 Vega Murillo Wintilo	PERMISO
158 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
159 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA	209 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
160 Quiroga Tamez Mayela María	INASISTENCIA	210 Vega y Galina Roberto Javier	ASISTENCIA
161 Ramírez Pineda Luis Antonio	ASISTENCIA	211 Vidaña Pérez Martín Remigio	INASISTENCIA
162 Ramón Valdez Jesús María	ASISTENCIA	212 Villacaña Jiménez José Javier	PERMISO
163 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
164 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA	213 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
165 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA	214 Villegas Arreola Alfredo	INASISTENCIA
166 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA	215 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	PERMISO
167 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
168 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA	216 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
169 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA	217 Yabur Elías Amalin	ASISTENCIA
170 Rodríguez Cabrera Oscar	INASISTENCIA	218 Yu Hernández Nora Elena	PERMISO
171 Rodríguez de Alba María	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
172 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA	219 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA
173 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA	220 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
174 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA	221 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
175 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA	222 Zúñiga Romero Jesús	INASISTENCIA
176 Rojas Gutiérrez Francisco José	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 160	
177 Rojas Saldaña Maria Mercedes	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 7	
178 Román Bojórquez Jesús Tolentino	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 0	
179 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 29	
	POR CÉDULA	Inasistencias justificadas: 0	
180 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA	Inasistencias: 26	
181 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	PERMISO	Total diputados: 222	
	MESA DIRECTIVA		
182 Ruíz Cerón Gonzalo	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		
183 Ruiz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
184 Saenz López Rosario	INASISTENCIA		
185 Sagahon Medina Benjamín	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
186 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA		
187 Saldaña Villaseñor Alejandro	INASISTENCIA		
188 Sánchez Hernández Alfonso	INASISTENCIA		
189 Sánchez López Jacobo	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
190 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA		
191 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA		
192 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA		
193 Scherman Leañó María Esther de Jesús	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
194 Silva Santos Erick Agustín	ASISTENCIA		
195 Soriano López Isaías	ASISTENCIA		
196 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		
197 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA		
198 Tapia Palacios Paulo José Luis	INASISTENCIA		
199 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA		

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	INASISTENCIA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	INASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	ASISTENCIA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	INASISTENCIA

17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	68 Guzmán De Paz Rocío	PERMISO
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	69 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	ASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA	70 Hernández Martínez Ruth Trinidad	PERMISO
20 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
21 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	71 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
22 Castelo Parada Javier	ASISTENCIA	72 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
23 Castro Lozano Juan de Dios	ASISTENCIA	73 Jaspeado Villanueva María del Rocío	PERMISO
24 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
25 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA	74 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	PERMISO
26 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
27 Colín Gamboa Roberto	PERMISO	75 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	76 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
28 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	77 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
29 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	78 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	79 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
30 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	80 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
31 Corella Torres Norberto Enrique	ASISTENCIA	81 López Mena Francisco Xavier	INASISTENCIA
32 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	82 López Núñez Pablo Alejo	PERMISO
33 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	83 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
34 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	84 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
35 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	85 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
36 Dávila Aranda Mario Ernesto	ASISTENCIA	86 Martínez Cázares Germán	PERMISO
37 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
38 de la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	87 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
39 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	PERMISO		POR CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	88 Mendoza Ayala Rubén	INASISTENCIA
40 Del Conde Ugarte Jaime	INASISTENCIA	89 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
41 Díaz Delgado Blanca Judith	ASISTENCIA	90 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
42 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	91 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
43 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	92 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
44 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	93 Muñoz Vargas Miriam Marina	ASISTENCIA
45 Elías Loredo Álvaro	ASISTENCIA	94 Núñez Armas Juan Carlos	ASISTENCIA
46 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
47 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	PERMISO
48 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
	POR CÉDULA		POR CÉDULA
50 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
51 Flores Fuentes Patricia	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	ASISTENCIA
52 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA		POR CÉDULA
53 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
54 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	101 Palmero Andrade Diego	PERMISO
	POR CÉDULA		MESA DIRECTIVA
55 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
56 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	103 Pasta Muñuzuri Angel	INASISTENCIA
57 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA	104 Penagos García Sergio	PERMISO
58 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	105 Pérez Cárdenas Manuel	ASISTENCIA
60 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	106 Pérez Moguel José Orlando	INASISTENCIA
61 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	107 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
62 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
63 González Garza José Julio	ASISTENCIA		POR CÉDULA
64 González González Ramón	ASISTENCIA	109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
65 González Morfín José	ASISTENCIA	110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
66 González Reyes Manuel	ASISTENCIA	111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
67 Gutiérrez Ríos Edelmira	PERMISO	113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	114 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA

115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
117 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
118 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
119 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
120 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA
121 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
122 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
124 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
125 Sigona Torres José	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
126 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
128 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA
129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
130 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
131 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
132 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA
133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
135 Triana Tena Jorge	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	ASISTENCIA
139 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
142 Vargas Bárcena Marisol	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
143 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA
144 Vázquez González José Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
145 Vázquez Saut Regina	INASISTENCIA
146 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA
147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	INASISTENCIA
148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
149 Zavala Peniche María Beatriz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
150 Zavala Gómez del Campo Margarita	ASISTENCIA

Asistencias: 106
 Asistencias por cédula: 15
 Asistencias comisión oficial: 1
 Permiso Mesa Directiva: 18
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 10
 Total diputados: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
2 Álvarez Reyes Carlos	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Avilés Nájera Rosa María	ASISTENCIA
5 Bagdadi Estrella Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA
7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	ASISTENCIA
8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
9 Brugada Molina Clara Marina	ASISTENCIA
10 Cabrera Padilla José Luis	ASISTENCIA
11 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA
12 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
13 Cárdenas Sánchez Nancy	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Carrillo Soberón Francisco Javier	ASISTENCIA
15 Casanova Calam Marbella	ASISTENCIA
16 Chavarría Valdeolivar Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
17 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
19 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
20 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
21 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
22 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
23 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
24 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
26 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA
27 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
28 Ferreyra Martínez David	INASISTENCIA
29 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
30 Figueroa Romero Irma Sinforina	ASISTENCIA
31 Flores Mendoza Rafael	ASISTENCIA
32 Franco Castán Rogelio	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
33 Franco Hernández Pablo	ASISTENCIA
34 García Costilla Juan	ASISTENCIA
35 García Domínguez Miguel Ángel	ASISTENCIA
36 García Laguna Eliana	ASISTENCIA
37 García Ochoa Juan José	INASISTENCIA
38 García Solís Iván	ASISTENCIA
39 García Tinajero Pérez Rafael	ASISTENCIA
40 Garfías Maldonado María Elba	ASISTENCIA
41 Gómez Álvarez Pablo	ASISTENCIA
42 González Bautista Valentín	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
43 González Salas y Petricoli María Marcela	ASISTENCIA
44 Guillén Quiroz Ana Lilia	INASISTENCIA
45 Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	ASISTENCIA
46 Guzmán Cruz Abdallán	INASISTENCIA
47 Hernández Ramos Minerva	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
48 Herrera Ascencio María del Rosario	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

49 Herrera Herbert Marcelo	ASISTENCIA
50 Huizar Carranza Guillermo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
51 Lagarde y de los Ríos María Marcela	ASISTENCIA
52 Luna Hernández J. Miguel	ASISTENCIA
53 Magaña Martínez Sergio Augusto	ASISTENCIA
54 Manzanares Córdoba Susana Guillermina	ASISTENCIA
55 Manzano Salazar Javier	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
56 Martínez Della Rocca Salvador Pablo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
57 Martínez Meza Horacio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
58 Martínez Ramos Jorge	INASISTENCIA
59 Medina Lizalde José Luis	ASISTENCIA
60 Mejía Haro Antonio	ASISTENCIA
61 Mícher Camarena Martha Lucía	ASISTENCIA
62 Montiel Fuentes Gelacio	ASISTENCIA
63 Mora Ciprés Francisco	ASISTENCIA
64 Morales Rubio María Guadalupe	ASISTENCIA
65 Morales Torres Marcos	ASISTENCIA
66 Moreno Álvarez Inelvo	ASISTENCIA
67 Muñoz Santini Inti	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
68 Nahle García Arturo	ASISTENCIA
69 Naranjo Y Quintana José Luis	ASISTENCIA
70 Obregón Espinoza Francisco Javier	ASISTENCIA
71 Ordoñez Hernández Daniel	ASISTENCIA
72 Ortega Álvarez Omar	ASISTENCIA
73 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
74 Padierna Luna María De Los Dolores	ASISTENCIA
75 Pérez Medina Juan	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
76 Portillo Ayala Cristina	INASISTENCIA
77 Ramírez Cuéllar Alfonso	ASISTENCIA
78 Ramos Iturbide Bernardino	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
79 Rodríguez Fuentes Agustín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
80 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
81 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
82 Salinas Narváez Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
83 Sánchez Pérez Rocío	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
84 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
85 Serrano Crespo Yadira	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
86 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
87 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
88 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
89 Suárez Carrera Víctor	INASISTENCIA
90 Tentory García Israel	ASISTENCIA
91 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA
92 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
93 Tovar de la Cruz Elpidio	ASISTENCIA
94 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA

95 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
96 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
97 Zepeda Burgos Jazmín Elena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 64
 Asistencias por cédula: 9
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 17
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 7
 Total diputados: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundis Arias Alejandro	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	ASISTENCIA
5 Ávila Serna María	ASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	INASISTENCIA
9 González Roldán Luis Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	ASISTENCIA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA
14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA
16 Piña Horta Raúl	ASISTENCIA
17 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA

Asistencias: 12
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 2
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 González Yáñez Óscar	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 3
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA
2 Yunes Linares Miguel Angel	ASISTENCIA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 2

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alarcón Trujillo Ernesto	F	F
2 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	A	F
3 Celaya Luría Lino	A	F
4 Cervantes Vega Humberto	F	F
5 Echeverría Pineda Abel	F	F
6 Fernández García Fernando	F	F
7 Flores Rico Carlos	F	A
8 García López Ady	F	F
9 Grajales Palacios Francisco	A	F
10 Gutiérrez Romero Marco Antonio	F	F
11 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	F	F
12 Hernández Pérez David	A	F
13 Jiménez Merino Francisco Alberto	F	F
14 Neyra Chávez Armando	F	A
15 Pimentel González Oscar	F	F
16 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	A	F
17 Rodríguez Cabrera Oscar	A	F
18 Román Bojórquez Jesús Tolentino	F	F
19 Saenz López Rosario	F	F
20 Saldaña Villaseñor Alejandro	A	F
21 Sánchez Hernández Alfonso	F	F
22 Tapia Palacios Paulo José Luis	A	F
23 Torres Hernández Marco Antonio	F	F
24 Vidaña Pérez Martín Remigio	F	F
25 Villegas Arreola Alfredo	F	F
26 Zúñiga Romero Jesús	F	F

Faltas por grupo 26

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alegre Bojórquez Ricardo	F	A
2 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	A	F
3 Bermúdez Méndez José Erandi	F	F
4 Del Conde Ugarte Jaime	A	F
5 López Mena Francisco Xavier	A	F
6 Mendoza Ayala Rubén	A	F
7 Pasta Muñuzuri Angel	A	F
8 Pérez Moguel José Orlando	A	F
9 Vázquez Saut Regina	F	A
10 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	F	A

Faltas por grupo 10

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Ferreyra Martínez David	A	F
2 García Ochoa Juan José	A	F
3 Guillén Quiroz Ana Lilia	F	F
4 Guzmán Cruz Abdallán	F	F
5 Martínez Ramos Jorge	F	F
6 Portillo Ayala Cristina	F	F
7 Suárez Carrera Víctor	A	F

Faltas por grupo 7

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Fuentes Villalobos Félix Adrián	F	A

Faltas por grupo 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Collazo Gómez, Florencio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Córdova Martínez, Julio César	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor	55 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 David David, Sami	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Quorum	57 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Ausente	69 Fernández García, Fernando	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Ausente
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García López, Ady	Ausente
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Ortiz, José	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Favor	89 González Orantes, César Amín	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Favor
42 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Ausente
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
102 Hernández Pérez, David	Favor	162 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
103 Herrera León, Francisco	Favor	163 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	164 Rangel Espinosa, José	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	166 Rincón Chanona, Sonia	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Robles Aguilar, Arturo	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	168 Rocha Medina, María Sara	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	170 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	171 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	174 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
116 López Medina, José	Ausente	176 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	177 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	178 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
119 Marufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Romero Romero, Jorge	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Sáenz López, Rosario	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	185 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Ausente	187 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Sánchez Hernández, Alfonso	Ausente
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Sánchez López, Jacobo	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Ausente	191 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Soriano López, Isaías	Favor
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Ausente	197 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
138 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	198 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
139 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	199 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
140 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	200 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
143 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	203 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Valenzuela García, Esteban	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Favor	205 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Vázquez García, Quintín	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Favor	207 Vega Carlos, Bernardo	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Vega Murillo, Wintilo	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	209 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pimentel González, Oscar	Ausente	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pompa Victoria, Raúl	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	219 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
160 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	220 Zepahua Valencia, Mario	Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Ausente
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Quorum
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 138

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 11

Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Abstención
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Ausente
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Ausente
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
54 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
55 Manzano Salazar, Javier	Favor
56 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
57 Martínez Meza, Horacio	Favor
58 Martínez Ramos, Jorge	Ausente

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 28 Y 48, Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXXVII AL ARTÍCULO 3º; Y LOS ARTÍCULOS 47 BIS Y 47 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, CON LA FE DE ERRATAS)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Collazo Gómez, Florencio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Córdova Martínez, Julio César	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor	55 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 David David, Sami	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Félix Ochoa, Oscar	Favor
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández García, Fernando	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Fernández Saracho, Jaime	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Abstención	73 Flores Hernández, José Luis	Favor
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Morales, Víctor	Ausente
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Flores Rico, Carlos	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
31 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
32 Bitar Haddad, Oscar	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	83 García Ortiz, José	Favor
35 Briones Briseño, José Luis	Favor	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
36 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Burgos García, Enrique	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
39 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
40 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	89 González Orantes, César Amín	Ausente
41 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Favor
42 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Castro Ríos, Sofía	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
47 Celaya Luría, Lino	Ausente	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Cervantes Vega, Humberto	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Ausente
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente	161 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor
102 Hernández Pérez, David	Ausente	162 Ramón Valdez, Jesús María	Abstención
103 Herrera León, Francisco	Favor	163 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
104 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	164 Rangel Espinosa, José	Favor
105 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	165 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
106 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	166 Rincón Chanona, Sonia	Favor
107 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	167 Robles Aguilar, Arturo	Favor
108 Jiménez Macías, Carlos Martín	Abstención	168 Rocha Medina, María Sara	Favor
109 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	169 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
110 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	170 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
111 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	171 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
112 Larios Rivas, Graciela	Favor	172 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
113 Leyson Castro, Armando	Favor	173 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
114 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	174 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
115 López Aguilar, Cruz	Favor	175 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
116 López Medina, José	Favor	176 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
117 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	177 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
118 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	178 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
119 Marufo Torres, Roberto Antonio	Favor	179 Romero Romero, Jorge	Favor
120 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	180 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
121 Martínez López, Gema Isabel	Favor	181 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
122 Martínez López, Margarita	Favor	182 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
123 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	183 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
124 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	184 Sáenz López, Rosario	Ausente
125 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	185 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
126 Mazari Espín, Rosalina	Favor	186 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
127 Medina Santos, Felipe	Ausente	187 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
128 Mejía González, Raúl José	Favor	188 Sánchez Hernández, Alfonso	Ausente
129 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	189 Sánchez López, Jacobo	Favor
130 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	190 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
131 Mireles Morales, Carlos	Ausente	191 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
132 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	192 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
133 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	193 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
134 Morales Flores, Jesús	Favor	194 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
135 Moreno Arcos, Mario	Favor	195 Soriano López, Isaías	Favor
136 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	196 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
137 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	197 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
138 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	198 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
139 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	199 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
140 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	200 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
141 Murat Macías, José Antonio	Favor	201 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
142 Muro Urista, Consuelo	Favor	202 Uscanga Escobar, Jorge	Ausente
143 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	203 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
144 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	204 Valenzuela García, Esteban	Favor
145 Nazar Morales, Julián	Ausente	205 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
146 Neyra Chávez, Armando	Favor	206 Vázquez García, Quintín	Favor
147 Olmos Castro, Eduardo	Favor	207 Vega Carlos, Bernardo	Favor
148 Orantes López, María Elena	Favor	208 Vega Murillo, Wintilo	Favor
149 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	209 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pimentel González, Oscar	Ausente	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pompa Victoria, Raúl	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	219 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
160 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	220 Zepahua Valencia, Mario	Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Ausente
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Ausente
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 133
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 17
 Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Ausente
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Favor
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Favor
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Favor
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Ausente
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Ausente
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Favor
33 Franco Hernández, Pablo	Favor
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Favor
37 García Ochoa, Juan José	Ausente
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfias Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
47 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Favor
54 Manzaneros Córdova, Susana G.	Ausente
55 Manzano Salazar, Javier	Favor
56 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
57 Martínez Meza, Horacio	Favor
58 Martínez Ramos, Jorge	Ausente

59 Medina Lizalde, José Luis	Favor
60 Mejía Haro, Antonio	Favor
61 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
62 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
63 Mora Ciprés, Francisco	Favor
64 Morales Rubio, María Guadalupe	Favor
65 Morales Torres, Marcos	Favor
66 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
67 Muñoz Santini, Inti	Ausente
68 Nahle García, Arturo	Favor
69 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
70 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Ausente
71 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
72 Ortega Alvarez, Omar	Favor
73 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
74 Padierna Luna, María de los Dolores	Favor
75 Pérez Medina, Juan	Favor
76 Portillo Ayala, Cristina	Ausente
77 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
78 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
79 Rodríguez Fuentes, Agustín	Ausente
80 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
81 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
82 Salinas Narváez, Javier	Ausente
83 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Favor
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Favor
96 Zebadúa González, Emilio	Favor
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Favor

Favor: 78
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 19
 Total: 97

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Favor
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Ausente
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Ausente
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Favor
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor
Favor: 14	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 3	
Total: 17	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Ausente
3 González Yáñez, Oscar	Ausente
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Favor
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 6	

CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Favor
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Ausente
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 5	

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Favor
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Favor
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 0	
Total: 2	

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 314, FRACCIÓN II, Y 350 BIS 6 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Favor	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Favor	52 Córdova Martínez, Julio César	Contra
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Ausente	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Favor	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Favor	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Ausente	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Rodríguez, Homero	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Salazar, María Cristina	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Ordóñez, Florentino	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Echeverría Pineda, Abel	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Favor	66 Fajardo Muñoz, María Concepción	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Favor
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Contra
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Favor	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Galindo Jaime, Rafael	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
30 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	79 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Favor	80 García López, Ady	Ausente
32 Blackaller Ayala, Carlos	Ausente	81 García Mercado, José Luis	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Favor	82 García Ortiz, José	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	83 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Favor	84 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 González Huerta, Víctor Ernesto	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Orantes, César Amín	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Ruiz, Alfonso	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Grajales Palacios, Francisco	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 Guerra Castillo, Marcela	Contra
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Guerrero Santana, Enrique	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guizar Macías, Francisco Javier	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Ausente	95 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
47 Cervantes Vega, Humberto	Ausente	96 Gutiérrez Corona, Leticia	Abstención
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Ausente	97 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
49 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	98 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Ausente
		99 Guzmán Santos, José	Favor
		100 Hernández Bustamante, Benjamín Fernando	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Ausente	161 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	163 Rangel Espinosa, José	Favor
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Rincón Chanona, Sonia	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Robles Aguilar, Arturo	Favor
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Rocha Medina, María Sara	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Favor
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Favor	169 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Díaz, Hugo	Contra
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Favor	173 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rojas Saldaña, María Mercedes	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Ausente	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Romero Romero, Jorge	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Favor	180 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Sáenz López, Rosario	Ausente
124 Maya Pineda, María Isabel	Ausente	184 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
125 Mazari Espín, Rosalina	Favor	185 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
126 Medina Santos, Felipe	Favor	186 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Favor	187 Sánchez Hernández, Alfonso	Ausente
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Sánchez López, Jacobo	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Ausente	189 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Ausente	190 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Contra
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Scherman Leaña, María Esther de Jesús	Contra
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Favor	194 Soriano López, Isaías	Favor
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Favor	197 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Ausente
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Favor
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Favor	199 Torres Hernández, Marco Antonio	Ausente
140 Murat Macías, José Antonio	Favor	200 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
141 Muro Urista, Consuelo	Favor	201 Uscanga Escobar, Jorge	Ausente
142 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	202 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Favor	203 Valenzuela García, Esteban	Favor
144 Nazar Morales, Julián	Favor	204 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
145 Neyra Chávez, Armando	Favor	205 Vázquez García, Quintín	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Vega Carlos, Bernardo	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vega Murillo, Wintilo	Favor
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	208 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
149 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	209 Vega y Galina, Roberto Javier	Favor
150 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	210 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Ausente
151 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	211 Villacaña Jiménez, José Javier	Ausente
152 Pavón Vinales, Pablo	Favor	212 Villagómez García, Adrián	Favor
153 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	213 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
154 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	214 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
155 Pimentel González, Oscar	Ausente	215 Wong Pérez, José Mario	Favor
156 Pompa Victoria, Raúl	Favor	216 Yabur Elías, Amalín	Favor
157 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor	217 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
158 Posadas Lara, Sergio Arturo	Favor	218 Zanatta Gasperín, Gustavo	Favor
159 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Favor	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 172

Contra: 6

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 42

Total: 221

Ausente

41 Díaz Delgado, Blanca Judith

42 Díaz González, Felipe de Jesús

43 Döring Casar, Federico

44 Durán Reveles, Patricia Elisa

45 Elías Loredó, Álvaro

46 Eppen Canales, Blanca

47 Escudero Fabre, María del Carmen

48 Esquivel Landa, Rodolfo

49 Esteva Melchor, Luis Andrés

50 Fernández Moreno, Alfredo

51 Flores Fuentes, Patricia

52 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

53 Galindo Noriega, Ramón

54 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

55 Gama Basarte, Marco Antonio

56 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

57 García Sanjinés, María Antonia

58 García Velasco, María Guadalupe

59 Garduño Morales, Patricia

60 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

61 González Carrillo, Adriana

62 González Furlong, Magdalena Adriana

63 González Garza, José Julio

64 González González, Ramón

65 González Morfín, José

66 González Reyes, Manuel

67 Gutiérrez Ríos, Edelmira

68 Guzmán de Paz, Rocío

69 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

70 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

71 Herrera Tovar, Ernesto

72 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

73 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

74 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

75 Lara Arano, Francisco Javier

76 Lara Saldaña, Gisela Juliana

77 Lastra Marín, Lucio Galileo

78 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

79 Llera Bello, Miguel Angel

80 Loera Carrillo, Bernardo

81 López Mena, Francisco Xavier

82 López Núñez, Pablo Alejo

83 López Villarreal, Manuel Ignacio

84 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

85 Marquez Lozornio, Salvador

86 Martínez Cázares, Germán

87 Méndez Galvez, Alberto Urcino

88 Mendoza Ayala, Rubén

89 Mendoza Flores, María del Carmen

90 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

91 Morales de la Peña, Antonio

92 Moreno Morán, Alfonso

93 Muñoz Vargas, Miriam M.

94 Núñez Armas, Juan Carlos

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

97 Osorio Salcido, José Javier

98 Osuna Millán, José Guadalupe

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

100 Ovando Reazola, Janette

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Abstención

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Favor

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aldaz Hernández, Huberto

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

5 Álvarez Mata, Sergio

6 Álvarez Monje, Fernando

7 Álvarez Ramos, J. Irene

8 Angulo Góngora, Julián

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

13 Bárcenas González, José Juan

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

18 Cabello Gil, José Antonio

19 Calderón Centeno, Sebastián

20 Camarena Gómez, Consuelo

21 Cárdenas Vélez, Rómulo

22 Castelo Parada, Javier

23 Castro Lozano, Juan de Dios

24 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

25 Chávez Murguía, Margarita

26 Clouthier Carrillo, Tatiana

27 Colín Gamboa, Roberto

28 Contreras Covarrubias, Hidalgo

29 Córdova Villalobos, José Angel

30 Corella Manzanilla, María Viola

31 Corella Torres, Norberto Enrique

32 Corrales Macías, José Evaristo

33 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

34 Cortés Mendoza, Marko Antonio

35 Cruz García, Concepción

36 Dávila Aranda, Mario Ernesto

37 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

38 De la Vega Larraga, José María

39 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

40 Del Conde Ugarte, Jaime

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Favor

Ausente

Ausente

101 Palmero Andrade, Diego	Ausente
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Abstención
106 Pérez Moguel, José Orlando	Ausente
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Favor
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 132

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 16

Total: 150

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Contra
2 Álvarez Reyes, Carlos	Contra
3 Arce Islas, René	Ausente
4 Avilés Nájera, Rosa María	Contra
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Contra
6 Bautista López, Héctor Miguel	Abstención
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Contra
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Contra
9 Brugada Molina, Clara Marina	Contra
10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Abstención
12 Candelas Salinas, Rafael	Contra
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Contra
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Contra
15 Casanova Calam, Marbella	Contra
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Ausente
17 Chávez Castillo, César Antonio	Contra
18 Chávez Ruiz, Adrián	Contra
19 Cortés Sandoval, Santiago	Abstención
20 Cota Cota, Josefina	Contra
21 Cruz Martínez, Tomás	Contra
22 De la Peña Gómez, Angélica	Contra
23 Díaz del Campo, María Angélica	Contra
24 Díaz Palacios, Socorro	Contra
25 Duarte Olivares, Horacio	Contra
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Contra
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Contra
28 Ferreyra Martínez, David	Ausente
29 Fierros Tano, Margarito	Contra
30 Figueroa Romero, Irma S.	Contra
31 Flores Mendoza, Rafael	Abstención
32 Franco Castán, Rogelio	Contra
33 Franco Hernández, Pablo	Contra
34 García Costilla, Juan	Contra
35 García-Domínguez, Miguelángel	Contra
36 García Laguna, Eliana	Contra
37 García Ochoa, Juan José	Ausente
38 García Solís, Iván	Contra
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Quorum
40 Garfías Maldonado, María Elba	Contra
41 Gómez Álvarez, Pablo	Contra
42 González Bautista, Valentín	Contra
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Ausente
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Ausente
47 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Contra
50 Huizar Carranza, Guillermo	Contra
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Contra
52 Luna Hernández, J. Miguel	Contra
53 Magaña Martínez, Sergio Augusto	Contra
54 Manzaneros Córdova, Susana G.	Contra
55 Manzano Salazar, Javier	Contra
56 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Contra
57 Martínez Meza, Horacio	Contra
58 Martínez Ramos, Jorge	Ausente

